



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 2 de diciembre de 2008	Sesión No. 30

SUMARIO

ASISTENCIA. 13

ORDEN DEL DIA. 13

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 32

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con los procesos de modernización, homologación de la reglamentación, planes y programas en materia del Registro Público de la Propiedad. Se remite a la Comisión de Vivienda para su conocimiento. 38

AGUA CONTAMINADA

Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, para exhortar a las Secretarías de Salud, tanto federal como de los estados,

así como a las autoridades competentes para que fortalezcan la coordinación intersectorial y aseguren que el agua para uso y consumo humano distribuida por los sistemas de abastecimiento público cuente con la calidad mínima exigida por la Norma Oficial Mexicana-179-SSA1-1998, para prevenir y evitar enfermedades derivadas de la ingesta de agua contaminada. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su conocimiento. 39

CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

Oficio del gobierno del estado de México con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, por el que se solicita al procurador general de la República, al Secretario de Seguridad Pública federal y a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal que analicen la procedencia en la implantación de mecanismos más estrictos de incorporación de elementos a los cuerpos de seguridad pública en todos los niveles, tendente a garantizar la legalidad e integridad de las instituciones de seguridad pública. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. 41

ESTADO DE MORELOS

Oficio del gobierno del estado de Morelos con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal, al gobierno de Morelos y al magisterio de esa entidad a lograr un acuerdo entre las partes que ponga fin al conflicto para permitir reanudar las clases al 100 por ciento. Se remite a la Junta de Coordinación Política. 43

CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, por el que se solicita al procurador general de la República, al Secretario de Seguridad Pública federal y a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal que analicen la procedencia en la implantación de mecanismos más estrictos de incorporación de elementos a los cuerpos de seguridad pública en todos los niveles, tendente a garantizar la legalidad e integridad de las instituciones de seguridad pública. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. 45

TRAFICO DE ARMAS

Oficio del Servicio de Administración Tributaria con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar sobre los programas y acciones implantadas para evitar el tráfico de armas en nuestro país. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. 46

TRAFICO DE ARMAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar sobre los programas y acciones implantadas para evitar el tráfico de armas en nuestro país. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. **47**

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones del Distrito Federal, y de Seguridad Pública. De enterado. **48**

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Dirección General de Petróleos Mexicanos con el que envía el informe de los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero-octubre. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. **49**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que envía información relativa a la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente a octubre de 2008. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. **50**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Oficio del Congreso del estado de Colima con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 68 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes. **101**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

Oficio del Congreso del estado de Colima con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **103**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XII, inciso a), del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Gerardo Montenegro Ibarra. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **105**

LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Mario López Valdez. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **106**

DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

Para referirse al XX aniversario de la declaración del 1 de diciembre como Día Mundial de la Lucha contra el Sida, se concede la palabra a los diputados:

Beatriz Manrique Guevara. **108**

Juan Abad de Jesús. **110**

Lilia Guadalupe Merodio Reza. **111**

David Sánchez Camacho. **112**

Carlos Augusto Bracho González. **113**

REGLAS DE OPERACION DE PROGRAMAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a ajustarse a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y publicar todas las reglas de operación de los programas sujetos a ellas a más tardar el 31 de diciembre de 2008. Aprobado; comuníquese. **114**

COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reconoce a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, por los ahorros conseguidos para el año 2009. Aprobado; comuníquese. **115**

LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas. **118**

LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Marina con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México. **121**

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

Primera lectura de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permisos a 11 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorga gobiernos extranjeros. 122

REGISTRO DE ASISTENCIA. 124

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO - LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS DE LA ARMADA DE MEXICO

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México. 124

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Alma Lilia Luna Munguía. 129

Jorge Justiniano González Betancourt. 130

Se considera suficientemente discutido. 132

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 132

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA

Desde su curul, el diputado Gerardo Aranda Orozco solicita un minuto de silencio en memoria del licenciado Carlos María Abascal Carranza, quien falleció en este día. 133

El Presidente solicita a la asamblea que cumpla la solicitud. 133

SITUACION ECONOMICA MUNDIAL - MEXICO

El diputado José Murat presenta propuesta para incluir en sesión posterior, el análisis y debate sobre la situación económica mundial y su repercusión en México, a fin de alcanzar mecanismos de coordinación entre el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo para enfrentar la situación económica. 133

Desde sus respectivas curules, apoyan la propuesta los diputados:

Juan José Rodríguez Prats.	133
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	133
Elías Cárdenas Márquez.	134
Luis Fernando Rodríguez Ahumada.	134
Jesús Sesma Suárez.	134
Jacinto Gómez Pasillas.	134
Joaquín Humberto Vela González.	134
El Presidente diputado César Duarte Jáquez se adhiere a la propuesta e instruye remitir la versión estenográfica de las intervenciones a la Junta de Coordinación Política para concretar el análisis y debate correspondiente.	134

LEY DE AMPARO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	135
Sin discusión, se aprueba, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	138

CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal.	139
Sin discusión se aprueba, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	141

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona un artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	142
Sin discusión se aprueba, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	148

LEY PARA LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS A TRAVÉS DE SERVICIOS MÓVILES DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado César Duarte Jáquez iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, con opinión de las Comisiones de Justicia, y de Presupuesto y Cuenta Pública. **148**

ORDEN DEL DÍA

Respecto a los puntos previamente incluidos en el orden del día, realizan comentarios desde sus curules los diputados:

Adrián Fernández Cabrera. **152**

Juan Manuel Parás González. **153**

LEY SOBRE CONTRATO DE SEGURO

Se recibe de la diputada Patricia Castillo Romero iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 145 de la Ley sobre Contrato de Seguro, para la indemnización de lesiones derivadas de un accidente de tránsito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **153**

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en relación a zonas afectadas por desastres naturales. Se turna a la Comisión de Economía. . **156**

VOLUMEN II

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA - LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Antonio Ortega Martínez iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Fiscalización Superior de la Federación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para fortalecer la función fis-

calizadora que ejerce el Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y del Distrito Federal. 159

LEY GENERAL SOBRE VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL

Se recibe de la diputada Beatriz Manrique Guevara iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General sobre VIH-Sida e Infecciones de Transmisión Sexual. Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública. 219

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 8 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, en relación con la utilización de la tortura por autoridades para obtener determinadas pruebas. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos. 231

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, respecto a que en el presupuesto federal destinado para el desarrollo de la competitividad de las Mipyme no sea inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Se turna a la Comisión de Economía. 232

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de realizar un registro inmediato de la detención para evitar posibles abusos por la autoridad. Se turna a la Comisión de Justicia. 234

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para eliminar la deducibilidad de los vales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 235

ESTADO DE MEXICO

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año para condenar las actitudes represoras, violentas e irracionales en contra de habitantes del municipio de Coacalco de Berriozábal, en el estado de México. 238

Interviene el diputado Juan Manuel Sandoval Murguía.....	239
Rectifican hechos los diputados:	
Javier González Garza quien presenta propuesta.....	240
Octavio Martínez Vargas.	240
Desde sus respectivas curules, apoyan la propuesta del diputado González Garza los diputados:	
Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.	241
Francisco Javier Santos Arreola.	241
Oscar Gustavo Cárdenas Monroy.....	241
La diputada Omeheira López Reyna también apoya dicha propuesta.	242
Desde su curul, el diputado Juan Manuel Sandoval Murguía, se pronuncia en el mismo sentido.	242
Se aprueba la modificación propuesta. Comuníquese.	243

CENTROS PENITENCIARIOS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de los gobiernos locales y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros e implantar un sistema de bloqueo de éstas.....	243
---	-----

TRAFICO ILEGAL DE ARMAS

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público, y a la Procuraduría General de la República a informar sobre las acciones, planes y programas que están llevando, en torno a la retención de armas de fuego que son portadas de manera ilegal.	247
---	-----

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año para exhortar al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el edificio que originalmente albergó al Instituto Lingüístico de Verano.	249
--	-----

SEGURIDAD PUBLICA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo, referente a la proposición presentada en la sesión del 21 de octubre pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos a los Gobiernos municipales, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que les permitan atender de manera inmediata el rubro de la seguridad pública. 250

ESTADO DE MEXICO

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 22 de noviembre de 2007 para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación envíe un grupo de inspectores al mercado de San Bernabé, en Almoloya de Juárez, en el estado de México, para evaluar las condiciones en que se trata a los animales que ahí se comercializan y emitan un dictamen técnico que permita establecer un punto de verificación e inspección zoonosanitaria permanente o se clausure el lugar en forma definitiva. 256

PRODUCTORES DE PAPA

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 23 de enero del presente año para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que aplique un programa emergente de apoyo a los productores de papa del país. 257

2009 AÑO MUNDIAL SIN TABACO

Dictamen de la Comisión de Salud con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año para exhortar al Ejecutivo federal a proponer, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ante la Asamblea Mundial de la Salud la adopción de 2009 como Año Mundial sin Tabaco, y para ello utilizar el lema "La organización social contra el tabaco". 259

ENFERMEDADES DE ALZHEIMER Y NEURODEGENERATIVAS

Dictamen de la Comisión de Salud con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año para exhortar a la Secretaría de Salud a aplicar programas encaminados a fortalecer la investigación sobre el alzheimer y enfermedades neurodegenerativas e implantar medidas que faciliten su diagnóstico y tratamiento. 262

ESTADO DE VERACRUZ

Dictamen de la Comisión de Transportes con punto de acuerdo respecto de la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la constructora Codiocsa de Xalapa,

Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzálan-Tlapacoyan, en el estado de Veracruz.	263
ESTADO DE NAYARIT	
Dictamen de la Comisión de Transportes con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a demandar a la empresa Ferrocarril Mexicano, Sociedad Anónima de Capital Variable, la inmediata construcción de un libramiento que evite el paso de sus unidades de transporte de carga por vías que atraviesan la a la ciudad de Tepic, Nayarit, en atención al natural crecimiento de la mancha urbana.	265
CARRETERAS FEDERALES	
Dictamen de la Comisión de Transportes con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril del presente año para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar un estudio de factibilidad técnico-económica sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras federales.	268
Se aprueban los anteriores 11 dictámenes; comuníquense.	270
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	270
CLAUSURA Y CITATORIO.	271
RESUMEN DE TRABAJOS.	272
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	275
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	279
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México (en lo general y en lo particular).	287

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).....	293
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona uno segundo al artículo 246 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).	299
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en lo general y en lo particular).	305

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 327 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 12:05 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 2 de diciembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Gobiernos del Distrito Federal y de los estados de México y de Morelos.

De la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa.

Del Servicio de Administración Tributaria.

De la Secretaría de Gobernación.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a ajustarse a lo que establece el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y publicar a más tardar el 31 de diciembre de 2008 todas las reglas de operación de los programas sujetos a ellas.

Se reconoce a la Comisión Coordinadora para la negociación de precios de medicamentos y otros insumos para la salud, por los ahorros conseguidos para el año 2009.

Oficio de la Dirección General de Pemex

Con el que remite informe de los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero-octubre de 2008.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente a octubre de 2008.

Iniciativas del Congreso del estado de Colima

Que adiciona un párrafo al artículo 68 de la Ley de Caminos y Puentes de Autotransporte Federal. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. (Turno a Comisión)

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que reforma la fracción XII, inciso a), del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Gerardo Montenegro Iba-

rra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Efeméride con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 145 de la Ley sobre Contrato de Seguro, a cargo de la Dip. Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Fiscalización Superior de la Federación, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley General sobre VIH-Sida e Infecciones de Transmisión Sexual, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3 y 8 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Carlos Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos, a cargo del diputado Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Javier Guerrero García, Horacio Garza Garza e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a car-

go de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 1004 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Federación de Chiapas a México", a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Deudores de la Banca Comercial, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona las fracciones XXX, XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Marcela Cuen Garibi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Agraria, y General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y de Justicia Militar, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o., 32 y 35, in fine, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emilio Ramón Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 370 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 13 y 18 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 101 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de estudios de las políticas para la migración interna. (Turno a Comisión)

De decreto, para declarar 2009 como Año del Cuidado del Agua, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1155 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o., y adiciona la fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al general de brigada DEM Presidencial Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito del Ejército, en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez, Jesús Javier Castillo Cabrera y Gumaro Cabrera Osornio para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Dannebrog, en grados de Caballero, Gran Cruz y Comendador, que les otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona uno segundo al artículo 246 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo para condenar las actitudes represoras, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SSP, a los gobernadores de las entidades federativas y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar a través de las áreas competentes en materia de ejecución de penas, en sus ámbitos de competencia, las acciones necesarias para bloquear las llamadas por teléfonos celulares u otros medios de comunicación no permitidos en los centros de readaptación social federales y en los estatales.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Procuraduría General de la República, a informar sobre las acciones, los planes y los programas que llevan a cabo en torno de la retención de armas de fuego portadas de manera ilegal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que originalmente albergó el Instituto Lingüístico de Verano.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública para que destinen recursos adicionales etiquetados, derivados de los subejercicios que se tienen a la fecha, a fin de estimular a los gobiernos municipales, en especial a los que invierten recursos propios y presentan proyectos innovadores de combate de la inseguridad y de la delincuencia organizada.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo para que la Sagarpa envíe inspectores al mercado de San Bernabé, en Almoloya de Juárez, México, a fin de

evaluar las condiciones en que se comercializan animales y emitir un dictamen técnico que permita establecer un punto de verificación e inspección zoonosanitarias permanente o clausurar de forma definitiva el lugar.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instaurar por conducto de la Sagarpa un programa urgente de apoyos para los productores de papa del país.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a proponer ante la Asamblea Mundial de la Salud, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la adopción de un año mundial sin tabaco y el lema alusivo “La organización social contra el tabaco”.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a instaurar programas encaminados a fortalecer la investigación sobre Alzheimer y enfermedades neurodegenerativas e implantar medidas que faciliten su diagnóstico y tratamiento.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a revisar el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la Constructora Codiosca de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a demandar a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la inmediata construcción de un libramiento que libere Tepic, Nayarit, del paso de sus unidades de transporte de carga, conforme al natural crecimiento de la mancha urbana.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar un estudio de factibilidad técnico-económica sobre la aplicación de materiales geosintéticos en las carreteras federales.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a vigilar el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a

realizar un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana y, una vez hecho, implantar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reclasificar del tipo B al A las carreteras 136 y 140, a fin de apoyar el transporte de carga, parte fundamental de la economía, e informar por escrito del tratamiento dado a esta proposición.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes, y a las autoridades del aeropuerto internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a atender la problemática que presenta el servicio de taxis de esa central aérea y hacia ella.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Comunicaciones y Transportes para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto en el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo relativos al proyecto carretero Bolaños, en Huejuquilla el Alto, Jalisco.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a cumplir mediante la SCT, Capufe y el FARAC la Ley de Caminos y Puentes Federales y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conacyt a elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios y hacerla pública, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la SHCP y la Sagarpa acciones para que no se incrementen las tasas de interés en el financiamiento del campo nacional, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas, programas y acciones encaminados a dinamizar el desarrollo integral y sustentable de la región fronteriza norte, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar mediante la SCT el Reglamento de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las disposiciones reglamentarias sobre adquisiciones de papel reciclado y libre de cloro, suscrita por los diputados Jorge Emilio González Martínez y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la delegada de Miguel Hidalgo a cumplir cabalmente las medidas de mitigación impuestas en la manifestación de impacto ambiental de los deprimidos viales Palmas-Reforma-Bosques, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía, Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que

ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo

del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato, a través de la Sedena y de autoridades civiles federales, los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas a legislar a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la desnutrición en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas, con los estados y municipios que conforman la región Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío

de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los subejercicios en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del di-

putado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SRE, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputa-

dos de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer, con la Sedena y la PFP, los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera mariposa monarca, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del

diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de población de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a declarar el 11 de octubre de cada año como Día Nacional del Talento y la Innovación Tecnológica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para atender a la población afectada por la tormenta tropical número

33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana, Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Condusef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la ley de aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alon-

so Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat y de la Conagua, un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la región Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Campeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de Capufe que incluya el municipio de Ecatepec, estado de México en el programa Vecinos Residentes a una plaza de cobro de San Cristóbal de la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores a considerar, en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la SEP del ramo correspondiente para el nombramiento de los integrantes profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; y a tomar en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Pemex y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Barcenás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a expedir una NOM para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar e incorporar, que en coordinación con la Conaliteg el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, suscrito por diversos dipu-

tados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de la STPS y de la SHCP a otorgar un aumento de emergencia a los sueldos mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de Capufe, los trámites necesarios para permitir a los viajeros inscritos en el Programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros el cruce en los puertos fronterizos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos establecidos con el gobierno de Estados Unidos de América en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura y a reforzar la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir en su estructura el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que atienda gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para solucionar los conflictos agrarios en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a los titulares de los ejecutivos estatales, al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los procedimientos

óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernadores y jefe de gobierno de la capital del país, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a abstenerse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios PISA, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, el subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la CNDH, a fin de que expliquen la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008; suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del Rafael Elías Sánchez Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Sener a emprender las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implemente acciones emergentes para la restauración y conservación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martí-

nez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Capufe a incluya los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el Programa de Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la SRE a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y de Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a exentar del pago por examen a los estudiantes del Subsistema de Preparatoria Abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal a autorizar, a través del Secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía encargado del seguimiento y la aplicación de los convenios de la Alianza por la Calidad de

la Educación que convoque y realice foros públicos temáticos de análisis y debate de las implicaciones de dicho pacto, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a formular excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos a fin de que presenten al Pleno el dictamen correspondiente a la minuta que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma diversas leyes, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por John McCarthy Sandland durante su ejercicio como director del Fonatur y después de ello, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se autorice que los nombres de Sor Juana Inés de la Cruz y de Margarita Maza de Juárez inscritos con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo sean trasladados al Cintillo de Honor, con los de otras distinguidas mexicanas, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar –mediante la SCT– José Alfredo Jiménez Sandoval el aeropuerto Bajío, de Guanajuato, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos o la sustituya por un organismo autónomo que garantice retribuciones justas y acordes con las necesidades actuales de los trabajadores, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a instaurar las acciones necesarias para difundir ampliamente los planteamientos de la Alianza por la Cali-

dad de la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a las autoridades de Baja California a suspender la extracción de materiales pétreos en la entidad hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental generado por dicha actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS que prorogue la atención médica de los trabajadores y de sus familias 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios contra el patrimonio de los trabajadores, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instaurar un programa de fomento, recuperación y financiamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la SCT, a cargo de la diputada Gloria Rasgado

Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a implantar programas de empleo para jóvenes, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob a incluir en las publicaciones e impresiones que realice la adición de la fracción III del artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología y a crear una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18 de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que brinde a través de la SRE la cooperación necesaria al pueblo y al gobierno de Cuba ante los desastres ocasionados por los huracanes que azotaron ese país, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adicionar el Capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar para establecer un tercer programa de restauración de bosques, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a evitar el robo de

energía eléctrica, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a las dependencias del Ejecutivo federal a considerar la implantación de acciones a fin de operar mecanismos para el uso eficiente y el ahorro de energía en sus instalaciones, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a unificar los criterios y a brindar atención adecuada a los proyectos de saneamiento en el territorio que comprende la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las situaciones de contingencia ambiental y desastre natural, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, a la SFP, a la Auditoría Superior local, a la SEP y a la Sedesol a investigar el uso de los recursos federales otorgados en 2006 y 2007 a diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Semarnat para que elabore y publique a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el programa del plan de manejo de la reserva de la biosfera de la sierra El Abra-Tanchipa, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Campeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al secretario de Finanzas a remitir a esta soberanía un informe sobre los avances de la implantación del programa Ciudad Digital, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de alumbrado público en los municipios más pobres del país, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a establecer reuniones con los sectores industriales a que podría afectar una disminución de los aranceles de los productos fabriles, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar investigaciones y pruebas respecto a las llamadas “bebidas energéticas” y a remitir a la autoridad competente las conclusiones a fin de que se prohíba su comercialización, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación jurídica de diversos inmuebles de la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con unto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al estado de Veracruz y a los organizadores de la segunda Semana internacional de la citricultura de Veracruz-México/Sanidad, inocuidad y sustentabilidad, por la oportuna y eficaz celebración del encuentro, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a analizar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la propuesta de sustituir coladeras pluviales por pozos de filtración en diversas zonas, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a presentar a esta soberanía un informe sobre el proyecto de construcción de la Línea 12 del Metro, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un programa de atención integral de la artritis reumatoide, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos legisladores del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a dotar –a través de la Secretaría de Salud– de recursos económicos y de los insumos respectivos a las instituciones públicas y a las privadas que proporcionan atención integral a niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar la artritis reumatoide juvenil en el conjunto de intervenciones del Seguro Médico para una Nueva Generación, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP a incluir Playas de Rosarito, Baja California, en la lista de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsemun, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con unto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a impulsar el uso de focos economizadores de energía, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP que investigue la posible comisión de actos ilícitos por funcionarios y ex funcionarios de dependencias del subsector cultura, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Gobernación, a solicitud de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a solicitud del diputa-

do Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a los Mártires de Uruapan, suscrita por los diputados Concepción Ojeda Hernández y Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 194 aniversario de los constituyentes de Apatzinacán, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 98 aniversario de la muerte de Aquiles Serdán, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que también ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintisiete de noviembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 358 diputadas y diputados, a las 12 horas con 5 minutos del jueves 27 de noviembre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

Desde sus respectivas curules, los diputados: Ramón Almonte Borja y Juan Nicasio Guerra Ochoa, ambos del Partido de la Revolución Democrática, solicitan que se incluya en el orden del día un acuerdo, relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia, en la III circunscripción nominal y la Presidencia aclara que en su oportunidad se someterá al Pleno tal solicitud, a través de la Junta de Coordinación Política.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura al acta de la sesión anterior y la aprueba.

La Mesa Directiva informa la recepción de 4 dictámenes negativos de la Comisión de Transportes que desechan proposiciones con punto de acuerdo, publicados en la Gaceta Parlamentaria del 26 de noviembre de 2008. Se instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Secretaría de Gobernación remite oficio por el que el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos envía las respuestas a las preguntas formuladas por este órgano legislativo en relación con el Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Se instruye su publicación en la Gaceta Parlamentaria, en la página de Internet de la Cámara de Diputados y su remisión a la Junta de Coordinación Política.

Se recibe invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica con motivo del 179 aniversario del natalicio de Francisco Zarco Mateos el 4 de diciembre. Se designa una comisión de representación.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política para exhortar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, emita resolución respecto del Proyecto de Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, que le fue remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva el 12 de septiembre de 2008. Se otorga el uso de la palabra al diputado Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional, en contra. Desde sus respectivas curules, el diputado Tonatiuh Itzcóatl Bravo Padi-

lla, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios sobre el tema y Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional, hace aclaraciones. La Presidencia resuelve devolver el asunto de referencia a la Junta de Coordinación Política.

El Instituto Mexicano del Seguro Social remite informe del tercer trimestre de dos mil ocho, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.

Remiten iniciativas con proyecto de decreto:

- El Congreso de Chihuahua, que adiciona un tercer párrafo al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- El Congreso de Tamaulipas, que reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- La Cámara de Senadores, que reforma y adiciona los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social y las fracciones XX Bis y XXIX de los artículos 31 y 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público.

A las 12 horas con 30 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 396 diputadas y diputados.

Quedan de primera lectura, una vez que la asamblea las dispensa en votación económica, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) Unidas de Defensa Nacional, y de Marina que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Orgánica de la Armada de México, de Ascensos de la Armada de México y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.

b) De Justicia, que reforma:

- El párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El párrafo primero y adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal.
- El artículo 31 y adiciona un artículo Décimo Transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

c) De Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos José Natividad González Parás, Raúl Padilla López, Rafael Bastón Acasuso, Carlos Gabriel Solís Bastarrachea y Marco Antonio Elías Cruz Barrita para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito de la República Italiana, de la Orden de Isabel la Católica, de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de Armada de Argentina y la Medalla Monja Blanca de Primera Clase, en grados de Comendador, Encomienda y Caballero de Mérito, que les otorgan los gobiernos de la República de Italia, del Reino de España, Su Alteza Real Don Carlo De Borbón-Dos Sicilias, la Armada de la República de Argentina y el Ejército de la República de Guatemala, respectivamente. En votación económica, la asamblea dispensa en votación económica la segunda lectura de este asunto, en términos del artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta declara aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por 289 votos en pro, 4 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la

Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de La Ley de Coordinación Fiscal. Se otorga el uso de la tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Miguel Ángel González Salum, del Partido Revolucionario Institucional y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

Intervienen en contra los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Pablo Trejo Pérez, en dos ocasiones, quien durante su última participación propone la adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite y se desecha; Víctor Gabriel Varela López y Gerardo Villanueva Albarrán. En votación económica, se considera que el asunto está suficientemente discutido.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 237 votos en pro, 80 en contra y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. Desde su curul, la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios en relación al proyecto de decreto.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Salud, que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fundamenta el dictamen en nombre de la comisión, la diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Juan Abad de Jesús, de Convergencia; Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde Ecologista de México; María Oralia Vega Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática; y

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

Adriana Rebeca Vieyra Olivares, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado por unanimidad el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, por 333 votos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Economía que:

- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión al diputado Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera que el asunto está suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por 300 votos en pro y 6 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión a la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, del Partido Acción Nacional. El Presidente declara aprobado por unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por 278 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- María Eugenia Campos Galván, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dos de la Ley del Banco de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público.

- Rafael Franco Melgarejo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 2o. y adiciona el 8o. Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

- Moisés Alcalde Virgen, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Jorge Toledo Luis, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Jorge Toledo Luis, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 73 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Humberto López Lena Cruz, de Convergencia, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a que apoye con los elementos arquitectónicos, urbanísticos y medios de accesibilidad necesarios para que garantice el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos de playa del territorio nacional, en especial en Huatulco. Se turna a la Comisión de Turismo.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia del director de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, para informar sobre las causas del accidente en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas, así como

de los programas de seguridad industrial de dicho organismo. Se turna a la Comisión de Energía.

- Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República, para que su actuación se ajuste a las disposiciones legales previstas en la Constitución federal; a la Auditoría Superior de la Federación a que lleve a cabo una revisión y fiscalización de los ingresos y egresos presupuestales otorgados a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República. Se turna a las Comisiones de Seguridad Pública, de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que a través de la Secretaría de Gobernación, considere la modificación a la alza del apoyo social que se otorga a los beneficiados por las compensaciones que se determinan en la ley y las reglas de operación sobre la materia. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Rafael Ramos Becerril, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a los fondos de pensión, sistemas de ahorro para el retiro y la vivienda. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público.

- Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, utilice el subsidio presupuestado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 y en la Ley de Ingresos de la federación de 2009, y que no será utilizado en virtud de las nuevas condiciones del mercado, para reducir el precio de las gasolinas y el diesel. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades de Petróleos Mexicanos, para que la nueva refinería sea construida en el municipio de Cadereyta, Nuevo León. Se turna a la Comisión de Energía.

- Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía considere la modificación al decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, para que los quesos duros y semiduros sean exentos de dicho impuesto. Se turna a la Comisión de Economía.

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fomenten por medio de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, campañas publicitarias para el uso de bolsas de tela y de malla en sus instalaciones. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que la nueva refinería sea denominada Refinería del Bicentenario de la Independencia. Se turna a la Comisión de Energía.

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implante políticas públicas tendentes a incentivar a las empresas y organizaciones, para que establezcan un sistema de gestión socialmente responsable que fomente la ética empresarial y la creación de empleos sustentables. Se turna a la Comisión de Economía.

- Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en conjunto con la Secretaría de Defensa Nacional y la Policía Federal Preventiva fortalezcan los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Seguridad Pública.

Se otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativa con proyecto de decreto al diputado Octavio Fuentes Téllez, en nombre propio y del diputado Israel Beltrán Montes, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito

Público. Con el consentimiento del promovente se adhiere a este asunto el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional.

La Junta de Coordinación Política solicita se modifique el orden del día de esta sesión para integrar un acuerdo de este órgano de gobierno. Se otorga el uso de la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, para hablar en contra. Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, hace comentarios de procedimiento. Intervienen los diputados: Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de los diputados Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo y Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, para rectificar hechos; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia, para el mismo tema. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera que el asunto está suficientemente discutido y acuerda modificar el orden del día para incluir el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se revoca el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados en la LX Legislatura, aprobado por el Pleno el 14 de octubre de 2008, al cual la Secretaría da lectura y se aprueba en votación económica. Comuníquese.

La asamblea autoriza la modificación del orden del día en votación económica, para incluir los siguientes asuntos de la Junta de Coordinación Política:

a) Proposiciones con puntos de acuerdo por los que:

- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a establecer reuniones de trabajo con los sectores empresariales que podrían verse afectados por una disminución de los aranceles a los productos industriales.
- La Cámara de Diputados se compromete a implantar un programa de uso de fuentes de energía renovable en sus instalaciones y exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal a realizar lo conducente.
- Se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a frenar los abusos que cometen los cuerpos policíacos contra los migrantes.

- La Cámara de Diputados condena enérgicamente el terrorismo, en especial los ataques ocurridos el 26 de noviembre en la ciudad de Mumbai y expresa su solidaridad con el pueblo hermano de la India.

- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a crear la subprocuraduría para la atención de delitos cometidos en contra de periodistas.

- La Cámara de Diputados, a través de la Junta de Coordinación Política, solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, remita a la Presidencia de la Mesa Directiva el informe sobre la auditoría externa a los elementos constitutivos de la fórmula para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal, así como la información que resulte relevante de dicho fondo.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los acuerdos de referencia. Comuníquense.

b) Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Título XXVII y el artículo 430 del Código Penal Federal y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia.

El Presidente clausura la sesión a las 16 horas con 22 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 2 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso la Unión.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio CJS/1366/2008 y anexo de éste, mediante el cual la consejera jurídica y de Servicios Legales del gobierno del Distrito Federal informa sobre diversos aspectos relacionados con los procesos de modernización, homologación de la reglamentación, planes y programas en materia del registro público de la propiedad.

Lo anterior, en relación con el oficio D.G.P.L.60-II-2-1710, de fecha 25 de septiembre del año en curso, donde se comunicó por parte de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 27 de noviembre de 2008.— Licenciado Luis Villanueva Herrera (rúbrica), asesor jurídico del secretario de gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez, secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Me refiero al oficio SG/LVH/1002/2008, de fecha 2 de octubre de 2008, signado por su asesor jurídico, relacionado con el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobiernos estatales a acelerar los procesos de modernización y homologación de la reglamentación, planes y programas en materia de registro público de la propiedad.

Al respecto, adjunto nota informativa sobre las acciones realizadas como parte del proyecto de modernización del registro público de la propiedad y el comercio del Distrito Federal, a cargo de esta Consejería Jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2008.— Doctora Leticia Bonifaz Alfonso (rúbrica), consejera jurídica y de Servicios Legales.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales lleva a cabo el proceso de modernización del registro público de la propiedad y de comercio para hacer eficaz el registro de inscripción en los rubros de inmuebles y mercantiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica buscando la homologación de la función registral nacional.

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en colaboración con la Secretaría de Economía y la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha implantado desde enero el Sistema Integral de Gestión Registral (Siger), cuyos trabajos tienen como objetivo ampliar y elevar la competitividad de la actividad comercial de la Ciudad de México.

Mediante el Siger, en su primera etapa, se llevará a cabo la inscripción de actas constitutivas de sociedades mercantiles de nueva creación vía Internet, disminuyendo los tiempos sin afectar la certeza jurídica.

Asimismo, como punto inicial del proceso de modernización se levantó un inventario de los acervos registrales que posee el registro público de la propiedad, tanto de libros como de microfichas.

Se definieron 23 criterios en materia registral inmobiliaria derivados de reuniones de trabajo con miembros del Colegio de Notarios del Distrito Federal, a efecto de que tanto la redacción como la calificación de los instrumentos públicos a registrar, se den bajo los parámetros de certeza jurídica y buena fe. Con ello se transparenta la calificación registral y se agiliza la inscripción de los instrumentos, beneficiando al público usuario.

Se crearon dos órganos colegiados que contribuirán al desarrollo, evaluación y seguimiento de las acciones cotidianas en la operación del registro público, con lo que se da

asistencia técnica para el cumplimiento del Programa Estatal de Modernización, cuya ejecución inició este año. El objetivo es restaurar, conservar y digitalizar el acervo documental, además de sistematizar los procedimientos y trámites registrales, mediante un sistema de cómputo de vanguardia.

El propósito es llevar al Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal a ser el más eficiente de todo el país y estar a la altura de otros registros del mundo.

En este marco, el pasado 8 de septiembre se firmó el convenio de coordinación entre la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Consejería Jurídica Federal, para que de manera conjunta se diseñen e implementen los programas necesarios y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal responda a estándares internacionales.

El proceso de modernización del registro público de la propiedad y de comercio incluye modificar el marco jurídico que permitan otorgar certeza y seguridad jurídica; revisar y renovar los procesos registrales, lo cual consiste en el análisis funcional para la definición del lenguaje XML registral; actualizar las tecnologías de la información en el que se propone la planificación del proceso de migración de datos a una nueva base de datos así como la definición de requerimientos de capacidades y configuración de sistemas de equipamiento, adquisición de infraestructura de *hardware*, *software* de Back Office y certificación de la instalación.

En cuanto a la promoción de la profesionalización de los recursos humanos se plantea evaluar al personal en los aspectos: técnicos administrativos en materia registral, con la consecuente capacitación para el desarrollo del plan de carrera. Se establecerán nuevas políticas institucionales las cuales se realizarán a partir de la definición de la estrategia para la creación del instituto registral, con el desarrollo de la organización y procesos, creación de las políticas institucionales de funcionamiento de ese órgano.

Asimismo se propiciará hacer eficiente la gestión y uso del acervo documental para la propiciar un inventario de los orígenes de información registral; diseño de mecanismos de recuperación (microfilmes y libros) y la calificación de registros contra imágenes. Finalmente la modernización del registro público podrá generar una administración del cambio que permita que el registro público se convierta en un organismo que ofrezca los mejores servicios permitien-

do la inscripción y publicidad de los actos que requieran satisfacer tal requisito para surtir efectos ante terceros.

El programa de modernización del registro público permitirá que se puedan optimizar recursos humanos, materiales, financieros e informáticos en servicio de todos los actores registrales y de sus usuarios, procurando así, la renovación integral de la institución.

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Para: José Ángel Ávila Pérez

De: René Cervera García

Anexo al presente, para tu conocimiento y atención procedente, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al Director General de la Comisión Nacional de Vivienda para que consolide sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de ésta.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

México, DF, a 25 de septiembre de 2008.— (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Vivienda. Continúe, señor secretario.

AGUA CONTAMINADA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SSDF/0856/2008, mediante el cual el secretario de Salud del gobierno del Distrito Federal informa diversos aspectos relacionados con la NOM 179-SSA1-1998, referente a la calidad mínima exigida para el agua de consumo humano.

Lo anterior, en relación con el oficio D.G.P.L.60-II-4-1669, del 21 de octubre del año en curso, en donde se comunicó,

por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 27 de noviembre de 2008.— Licenciado Luis Villanueva Herrera (rúbrica), asesor jurídico del secretario de gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Pérez, secretario de gobierno del Distrito Federal

En atención al comunicado que nos hace el licenciado Luis Villanueva Herrera, bajo oficio número SG/LVH/I098/2008, relativo al punto de acuerdo por el que se exhorta a fortalecer la coordinación intersectorial, a efecto de asegurar que el agua para consumo humano cuente con la cali-

dad mínima exigida en la NOM 179-SSA1-1998, emitido por la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal. Le menciono que:

La Secretaría de Salud del Distrito Federal participa activamente en el Programa Permanente de Vigilancia del Agua de Calidad Bacteriológica implementado por el Sistema Federal Sanitario en cumplimiento a la NOM-179-SSA1-1998.

A través de los servicios de salud pública en la entidad, realiza el monitoreo cotidiano y permanente del agua potable servida a la población en los sitios de almacenamiento y red de distribución del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, único organismo operador que presta el servicio de dotación en el Distrito Federal.

Los resultados obtenidos a través de este proceso en el presente año, se refieren por delegación en el cuadro siguiente:

VIGILANCIA DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO: 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2008

DELEGACIÓN	No. DE HABITANTES	POBLACION CON AGUA ENTUBADA	DETERMINACIONES DE CLORO RESIDUAL	POBLACION	
				CON AGUA DE CALIDAD BACTERIOLOGICA	% CON AGUA DE CALIDAD BACTERIOLOGICA
Gustavo A. Madero	1,156,524	1,143,535	13,089	1,137,678	99.59
Azcapotzalco	413,126	408,153	3,491	391,627	96.05
Iztacalco	383,543	380,013	2,060	349,410	92.04
Coyoacán	603,241	595,513	9,002	540,924	90.92
Alvaro Obregón	691,129	676,679	3,529	673,895	99.69
Magdalena Contreras, La	225,566	216,176	1,105	214,983	99.55
Cuajimalpa de Morelos	171,070	165,949	1,256	154,168	92.99
Tlalpan	581,590	522,986	6,481	468,048	89.58
Iztapalapa	1,773,141	1,744,496	20,065	1,719,040	98.64
Xochimilco	384,581	356,646	1,797	316,636	88.87
Milpa Alta	114,608	104,611	2,323	95,419	91.30
Tláhuac	337,705	332,239	4,455	330,789	99.66
Miguel Hidalgo	327,855	325,716	2,525	308,766	94.89
Benito Juárez	331,428	328,262	3,156	324,920	99.08
Cuauhtémoc	484,505	479,780	5,491	478,340	99.80
Venustiano Carranza	425,842	421,417	2,762	414,899	98.55
TOTAL	8,405,454	8,202,171	82,587	7,911,103	96.55

Donde se aprecia que las áreas densamente pobladas de la población tienen un índice de protección con agua de calidad bacteriológica muy importante, por arriba del 90 por ciento y en el global la entidad rebasa el 96 por ciento.

El Sistema Federal Sanitario, en cumplimiento de la norma oficial mexicana, menciona que para que exista una adecuada dotación de agua potable para el consumo humano, los organismos operadores en las diferentes entidades federativas deberán proporcionar una calidad del agua servida por arriba del 80 por ciento de protección bacteriológica para el 2008.

La vigilancia que realiza esta secretaría sobre el organismo operador, demuestra que el esfuerzo realizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México está por arriba de los índices esperados de protección a la población, y que el agua que se surte a los habitantes del Distrito Federal es de consumo humano.

No obstante, intensificaremos las medidas de coordinación intersectorial, a fin de que la vigilancia sobre el organismo operador resulte en la mejoría de la dotación de agua con calidad bacteriológica en las delegaciones que durante el presente año tuvieron índices por debajo del 90 por ciento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de noviembre de 2008.— Doctor José Armando Ahued Ortega (rúbrica), secretario de Salud del Distrito Federal.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos. Continúe.

CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo.— Gobierno del estado de México.

Licenciada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio turnado en días pasados en el que la Cámara de Diputados solicita a los titulares de las secre-

tarías de Seguridad Pública estatales, analizar la procedencia en la implantación de mecanismos más estrictos de incorporación a los cuerpos de seguridad pública; me permito remitir en anexo los comentarios sobre dicho asunto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente

Toluca de Lerdo, México, a 18 de noviembre de 2008.— Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

«Con relación a la solicitud de opinión que hacen los diputados respecto a implantar medidas más estrictas para los candidatos a servidores públicos de seguridad pública

Consideraciones

El proceso de convocatoria, reclutamiento, selección, inducción, formación, es importante que esté diseñado y que en sus procesos internos de verificación y control, haya y esté muy clara la detección oportuna de elementos que en un momento determinado sean infiltrados del crimen organizado, pero también, es importante que no se tomen medidas reactivas y que estas se reflejen como una acción persecutoria para los posibles candidatos o que se entre en una espiral de trámites sin sentido, que retrasen y obstruyan el de por sí complicado proceso de reclutamiento y selección para áreas de seguridad.

Históricamente, la oferta para el reclutamiento de personal para las áreas de seguridad, es y ha sido entre los menos atendidos por parte de los solicitantes. Varias encuestas (datos de las ferias de empleo, agencias y despachos de selección de personal y hasta las empresas privadas para captar elementos para la seguridad privada), así como reportajes periodísticos, señalan que no es una de las primeras opciones ya que por prejuicios o percepciones equivocadas es un trabajo, primeramente de riesgo, mal pagado, sin posibilidades de crecer, horarios difíciles que afectan la convivencia familiar, poca o nula capacitación y desarrollo, etcétera.

En algunos casos, y experiencias en sectores, como la Secretaría de Seguridad Pública federal que, en sus procesos de convocatoria, han hecho campañas con amplio despliegue de publicidad, o el Ejército, que tiene módulos permanentes de reclutamiento cumplen con los suficientes candi-

datos y tienen que ajustar sus perfiles y requisitos para ampliar y captar a un mayor número de personas.

Asimismo, el dar seguimiento a todos estos candidatos que inician el proceso de selección, empiezan a ser filtrados a través de los estudios antropométricos (peso, estatura, talla, entre otros) en donde los criterios para encontrar las medidas ideales a menudo contrastan con los estándares de la población a la que van dirigidos, por ejemplo, en el estado de México hay comunidades donde el promedio de estatura para hombres es de 1.65 metros y el mínimo solicitado es 1.68. Mismo caso, cuando aumentan requisitos básicos como visión, (uso o no de anteojos), audición, obesidad, espina desviada, pie plano, tatuajes, etcétera.

Se propone en las mejoras para los nuevos modelos, una escolaridad de preparatoria, bachillerato, técnica o equivalente (trunca o completa), cuando en ocasiones, los centros comerciales hacen convocatorias con menos requisitos y el mismo pago.

La aplicación de las baterías psicológicas, es un punto importante y delicado de considerar, ya que son instrumentos de medición con índices de confiabilidad y validez aceptable, pero no son infalibles ni predictores determinantes, en varios casos son un factor de estrés y generador de prejuicios ya que al no ser aceptados en el perfil requerido, para algunos es un estigma de que está mal y, por tanto, al ser rechazado generaliza el error a la institución. Aunado a este filtro, se ha incorporado últimamente el filtro del polígrafo o detector de mentiras, que se le da una predictividad determinante, que dan final a un proceso que si se midiera el costo por el tiempo y recursos invertidos en las anteriores pruebas es elevado.

Es parte del proceso, la aplicación de pruebas antidoping lo mismo las polémicas generadas por la solicitud de pruebas de no embarazo o de detección de enfermedades venéreas o de VIH-sida.

La verificación de documentos oficiales, (actas de nacimiento, matrimonio, RFC, CURP, escolares como certificados, títulos, cédulas la verificación tiene un costo tanto en la UNAM como en la SEP) la solicitud de antecedentes no penales, (cuando aún los registros en los estados no esta alineado, ni alimentado o actualizados a los registros federales) de antecedentes laborales, entrevista y estudio social, verificación de ingresos económicos anteriores etcétera. Son filtros específicos que se aplican y que tienen un costo y un desgaste en el proceso. Pues por donde re-

caiga el costo, la aplicación será un desgaste. Es decir, si la realiza la institución los costos del proceso se incrementan, si la realiza el candidato, llegará un momento donde abandone el proceso por los gastos que realiza en la búsqueda de empleo y el tiempo que le invierte a un proceso incierto.

Entre más tiempo tarde el proceso, más índice de deserción e incertidumbre acumulará el candidato. En los procesos largos, o que intervengan varias instancias, es común encontrar desinformación, duplicación de citas, duplicación de estudios, etcétera. Dejando en entredicho la transparencia, seriedad y calidad del proceso.

Cabe mencionar, que si el candidato está en contacto con muchos empleados y el procedimiento no es claro y transparente, la aparición de "coyotes", falsos gestores, etcétera, será un medio proclive a la corrupción.

El programa de inducción es también (y así tiene que ser considerado un filtro más, aunque este debe de iniciar cuando el candidato ya cumplió con los requisitos previos del perfil solicitado en selección. En la mayoría de los casos es un cambio radical el de pasar de un modelo civil al de seguridad, curiosamente es el más efectivo, cuando se realiza con transparencia y orden, pero el de más deserción si no hay trato y consideración, en ese proceso.

Así pues, la propuesta de incrementar requisitos y endurecer criterios o ambos, no sería la mejor opción, sino dar transparencia, celeridad al proceso, generar compromisos mutuos entre el candidato y la institución, fortalecer en esta medida la orientación a resultados, a la rendición de cuentas, para que la aplicación de medidas de control, no se consideren persecutorias sino parte de un proceso de calidad y mejora continua.

Por otro lado, y como éticamente no se puede ser juez y parte, tendrían que ser otras instancias, que no sean las que realizan el proceso de selección y formación, las que implantaran programas alternos de verificación y validación de información, acciones de inteligencia que no afecten la integridad de los empleados pero que den seguimiento al desempeño interno y externo.

A modo de conclusión, más que añadir pasos al proceso, la propuesta es optimizar los que ya se realizan, que se dignifique el trabajo y se convierta en un trabajo especializado y no en una última opción al desempleo, mayor fluidez y transparencia, que en una carrera de obstáculos a la que

hay que vencer o burlar, y a un seguimiento de resultados aunado a un trabajo de inteligencia y verificación sin caer en la paranoia, la complacencia o en un régimen totalitario o de policía secreta.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública.

ESTADO DE MORELOS

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:
«Escudo.—Gobierno del estado de Morelos.

Diputado Cesar Duarte Jáquez, Presidente de la LX Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Licenciado Rafael Martínez Flores, subsecretario de Gobierno del Poder Ejecutivo estatal señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Plaza de Armas sin numero segundo piso, colonia Centro de Cuernavaca, Morelos; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que con relación a su oficio número DGPL60-II-6-2533 enviado al maestro Marco Antonio Adame Castillo, por medio del presente oficio vengo en tiempo y forma a producir contestación respecto del punto de acuerdo: **Único**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, al gobierno de Morelos y al magisterio morelense a llegar a un acuerdo entre las partes que ponga fin al conflicto para permitir reanudar las clases al 100 por ciento; información que se rinde en los términos siguientes:

Cronología de la atención brindada

Martes 26 de agosto de 2008. Se lleva a cabo (primera) reunión de trabajo con una comisión de 30 maestros en el Parque Ecológico Chapultepec encabezada por el secretario de Gobierno Sergio Álvarez Mata, acordando una próxima reunión para el jueves 28 de agosto de 2008.

Jueves 28 de agosto de 2008. Reunión (segunda) con la comisión de 30 maestros en el Parque Ecológico Chapultepec, encabezada por el secretario de Gobierno Ser-

gio Álvarez Mata acordando que se llevaría a cabo una reunión para toma de decisiones al más alto nivel, (se llevo a cabo alternadamente la toma de casetas de Tepoztlán, Oacalco, Alpuyeca y Balnearios además continúan tomados los puntos antes mencionados).

Jueves 4 de septiembre de 2008. De 1:00 a 03:00 am una comisión de maestros son atendidos en Casa Morelos por el maestro Marco Antonio Adame Castillo, gobernador constitucional del estado de Morelos (Primera con el gobernador).

Jueves 4 de septiembre de 2008. Reunión (tercera) en el Parque Ecológico con una comisión de 30 maestros, Gobernación federal, Congreso de la Unión (diputada Adriana Díaz Contreras y Enrique Iragorri Durán). Plantón permanente en la Plaza de Armas de 400 maestros aproximadamente; toma de edificios públicos (Casa Morelos, IEBEM, Subsecretaría de Ingresos, Oficinas de la SEP, Subsecretaría de Finanzas, SNTE y presencia en el Parque Ecológico) siendo un aproximando de mil 200 maestros en plantón permanente en la Plaza de Armas.

Miércoles 10 de septiembre de 2008. A las 19:00 horas en Casa Morelos, la comisión negociadora es atendida por el gobernador; terminando sin acuerdos satisfactorios. (Segunda reunión con el gobernador)

Viernes 12 de septiembre de 2008. Para efectos de dar certeza para la solución del conflicto el gobernador fijó en rueda para la prensa las siguientes posiciones:

A las maestras y maestros de Morelos:

A los padres de familia:

A los habitantes del estado:

Ante el conflicto magisterial que ha impedido la regularización del ciclo escolar, y después de múltiples reuniones que he sostenido con el magisterio, con autoridades locales y federales, y representantes de diversos sectores de la sociedad, y ante el exhorto que formuló el Congreso de Morelos el gobernador del estado, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y a los integrantes del llamado Comité Negociador del Movimiento Magisterial, a la opinión pública expongo;

Primero. Ratifico mi absoluta e indeclinable disposición a favor del dialogo, la legalidad y el respeto al magisterio,

como medios para encontrar solución al conflicto. Mi compromiso con la calidad de la educación, el bien y los derechos de la niñez y el desarrollo de nuestro estado. Sobre estas bases, convoco a los maestros de Morelos a integrar una comisión representativa del magisterio, para estar en condiciones de instalar de inmediato, las mesas y los espacios de negociación y diálogo permanente que resulten necesarios para arribar a la solución del conflicto.

Segundo. Consciente de las dificultades económicas que este conflicto está generando a las familias de los maestros, he instruido a las autoridades educativas, para que a partir de este día, todos los maestros reciban el pago completo de su salario. Al mismo tiempo, apelo a la responsabilidad del magisterio, paro que se apliquen las medidas pertinentes y se recupere el ciclo escolar.

Tercero. Hago patente mi disposición absoluta para trabajar con la comisión representativa que nombre el magisterio, en la definición de los mecanismos que permitan la revisión, el estudio y el análisis de la Alianza por la Calidad Educativa, y al mismo tiempo mi compromiso de garantizar que las medidas que se apliquen en el estado, de ninguna forma lesionen los derechos laborales de los maestros y contribuyan a mejorar la calidad de la educación en nuestro estado.

Cuarto. En uso de las facultades que la Constitución del estado me confiere, expreso mi total disposición para evaluar el desempeño de las autoridades educativas de Morelos, a fin de que, una vez que sea regularizado el ciclo escolar, esté en condiciones de tomar las decisiones concernientes a favor de la educación y la buena marcha del sector.

Quinto. En apoyo a los comerciantes y empresarios del Centro Histórico de la ciudad de Cuernavaca que han sido afectados, como primeras medidas, he emitido el decreto que exenta de pago a los contribuyentes ubicados en el perímetro mencionado, de los impuestos locales sobre hospedaje y a la nómina, durante el período comprendido entre el mes de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso. De igual forma, he instruido a la Secretaría de Turismo del estado, para que en coordinación con dicho sector y las cámaras que los representan, implante una campaña de promoción que reactive la actividad económica en el lugar.

El gobernador de Morelos expresa su confianza y respetó a todos los actores vinculados al conflicto magisterial. Ape-

lo al diálogo y a la buena fe de todos, para que el regreso a clases ocurra de inmediato.

15 de septiembre de 2008. El Grito de Independencia por parte del doctor Marco Adame Castillo es llevado a cabo en la ciudad de Cuautla lo anterior con la finalidad de garantizar seguridad a todos los asistentes y evitar mayor tensión para el movimiento magisterial.

24 de septiembre de 2008. Se lleva a cabo la tercera reunión con el gobernador del estado y los maestros inconformes en el Parque Ecológico Chapultepec, con la presencia del ingeniero Abraham González Uyeda subsecretario de Gobernación federal, secretario de Gobierno estatal y autoridades educativas de Morelos.

28 de octubre de 2008. Siendo las 1:00 am se lleva a cabo reunión de trabajo por parte del gobernador del estado de Morelos, doctor Marco Antonio Adame Castillo, los consejeros de la comisión enviada por el SNTE a nivel nacional, encabezada por la profesora Lucila Garfias, y con parte del Movimiento Magisterial de Bases en la que se llegan a acuerdos concretos para la solución del conflicto.

4 de noviembre de 2008. Se llevó a cabo una reunión de trabajo de seguimiento a la minuta firmada en la que participa el gobernador de Morelos en la que son instaladas mesas temáticas.

Por lo que a partir del lunes 3 de noviembre y hasta la fecha de las mil 800 escuelas que existen en Morelos mil 782 se encuentran recuperando el ciclo escolar; las 18 restantes la Secretaría de Educación y la Secretaría de Gobierno nos encontramos resolviendo la conflictiva social existente entre padres de familia y maestros integrantes del Movimiento Magisterial de Bases generada por el conflicto.

Lo anterior, sin perjuicio de todas y cada una de las actuaciones y acciones que institucionalmente se han desahogado en el mismo sentido y para la solución del conflicto; actuaciones oficiales que son del dominio publico por virtud de que se han difundido ampliamente a través de los medios masivos de comunicación tanto electrónicos como escritos estatales y nacionales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de noviembre del 2008.— Licenciado Rafael Martínez Flores (rúbrica), secretario de Gobierno.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Junta de Coordinación Política.

CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:
«Escudo.— Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa.

Diputada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención de su oficio número D.G.P.L. 60-II-2-1789, de fecha 21 de octubre pasado, mediante el que hizo del conocimiento del gobernador constitucional del estado los puntos de acuerdo tomados por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 9 de octubre del presente año, y que se refieren básicamente a que las Secretarías de Seguridad Pública estatales analicemos la procedencia de la implantación de mecanismos más estrictos de incorporación de elementos de los cuerpos de seguridad pública en todos los niveles, tendentes a garantizar la legalidad e integridad de las instituciones de seguridad pública, por acuerdo de la Secretaria de Seguridad Pública estatal expreso a usted los siguiente:

En nuestra entidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Seguridad Pública del estado, para ser miembro de las instituciones policiales y las de custodia en readaptación social y en centros de internamiento para adolescentes se exigen los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al día de su ingreso;
- III. Ser de notoria buena conducta;

IV. No haber sido condenado por delito doloso;

V. Aprobar el curso de formación respectivo;

VI. Acreditar la prestación del Servicio Militar Nacional, en el caso de personas del sexo masculino;

VII. Acreditar los exámenes médico, psicológico y toxicológico correspondientes;

VIII. No haber sido inhabilitado ni destituido por resolución firme como servidor público, ni tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatales de Personal de Seguridad Pública;

IX. Acreditar residencia efectiva de cuando menos dos años en la entidad; y

X. Los demás que exijan esta ley y su reglamento, u otras disposiciones aplicables.

Además, los nombramientos para ocupar las plazas sólo se otorgan a egresados del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, o de una institución similar que cuente con registro de validez oficial de estudios.

El curso en todas las modalidades tiene una duración de un año, durante el cual se realizan diversas valoraciones para determinar la aptitud y actitud del futuro integrante de los cuerpos de seguridad.

Consideramos por ello que los mecanismos hasta ahora aplicados son suficientes para lograr una adecuada selección; sin embargo, estamos abiertos a cualquier sugerencia que pudiera resultar de tan valioso ejercicio que esa honorable legislatura ha emprendido, pues seguramente con el intercambio de experiencias se darán mejores sistemas, que necesariamente también tendrán que ser motivo de una mejora continua.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de noviembre de 2008.— Ricardo Serrano Alonso (rúbrica), Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Readaptación Social.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública.

TRAFICO DE ARMAS

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:
«Servicio de Administración Tributaria.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia a su oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1907 de fecha 21 de octubre del presente año dirigido al licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo, en ese entonces Secretario de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar los programas y acciones implementadas para evitar el tráfico de armas a nuestro país.

Sobre el particular, me permito informarle que la Administración General de Aduanas está implementado diversas acciones que tienen como fin combatir la comisión de ilícitos como es el contrabando y la introducción ilegal de armas, a través del fortalecimiento de esquemas de cooperación con el sector privado y con autoridades nacionales y extranjeras, así como la modernización de las aduanas, con tecnología e infraestructura, donde destacan los siguientes proyectos:

- **Esclusas.** Utilización de tecnología con un sistema que permite controlar la entrada y salida de vehículos de carga dentro del recinto fiscal de las aduanas, mediante los resultados del proceso de selección (módulos de ingreso al recinto fiscal) y de validez de despacho a la salida.
- **Video vigilancia administrada (ViVa).** Instalación de video vigilancia digital, 5 mil cámaras de video en las aduanas y puntos tácticos del país para controlar la operación aduanera, la seguridad de las instalaciones y los funcionarios.

- **Sistema de supervisión y control vehicular (Aforos-SIAVE).** Utilización de inteligencia en el proceso de revisión de vehículos de pasajeros que permita identificar las operaciones de riesgo inhibiendo la introducción de mercancías dudosas en materia de seguridad nacional.

- **Confinamiento para las adunas fronterizas.** Delimitar los puntos fronterizos (frontera norte) mediante la construcción de bardas e instalación de mallas, con la finalidad de brindar seguridad perimetral, control de las personas que ingresan a las oficinas y a las áreas de revisión aduanera.

- **Rayos gamma y X.** Utilización de este tipo de tecnología no intrusiva en las aduanas, cuya finalidad es la detección de armas y de mercancía prohibida o no declarada, lo que hará más eficiente el servicio ya que se reducen los tiempos de despacho aduanero y mejorara el control en los reconocimientos de las mercancías.

- **Binomios.** Personal que contará con el apoyo de perros adiestrados para detectar mercancías prohibidas (cocaína, marihuana, armas, cartuchos y explosivos y billetes) que coadyuvarán en la prevención de ilícitos y protección de fronteras, aeropuertos, garitas, secciones aduaneras y puntos.

- **Análisis de riesgo.** Desarrollo de un sistema que permita, a través de un modelo econométrico, determinar los parámetros de riesgo en las importaciones y exportaciones, con el objeto de enfocar los esfuerzos tecnológicos y humanos en la revisión de mercancía que representa un riesgo para el país, y reducir las revisiones a través de muestreos a la mercancía no riesgosa.

- **Grupos especializados.** Se cuenta con un grupo especializado de la Administración Central para la Inspección Fiscal y Aduanera, dependiente de esta Administración General de Aduanas, que se encuentra coordinada con otras autoridades nacionales e internacionales, cuya función es combatir el tráfico ilegal de armas. Asimismo, hay un programa cuya finalidad es la creación de un grupo especializado que permita actuar de manera inmediata ante posibles contingencias.

- **Armas cruzadas.** Es un proyecto que se está trabajando en conjunción con autoridades de los Estados Unidos de América, cuya finalidad es reducir el tráfico de armas entre ambos países.

• **Profesionalización de los funcionarios.** Programa que permitirá profesionalizar a los funcionarios de las aduanas, a través del desarrollo de un esquema riguroso de reclutamiento y selección de personal, basado en la definición de perfiles adecuados y en la evaluación de niveles de confiabilidad y de valores, un replanteamiento del esquema de remuneraciones del personal, cursos de capacitación para el personal de esta administración general, así como personas de nuevo ingreso

• **Aplicación de exámenes de confiabilidad.** Se está evaluando a todo el personal en activo que ocupa puestos en la Administración General de Aduanas mediante exámenes de confianza, toxicológicos y psicométricos, en cumplimiento al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

En razón de lo anterior, esta Administración General de Aduanas ha enfocado sus acciones hacia la búsqueda de mecanismos que permitan inhibir la comisión de ilícitos en la internación de mercancía a nuestro país.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2008.— Ingeniero Juan José Bravo Moisés (rúbrica), administrador general de Aduanas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública.

TRAFICO DE ARMAS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. DGPL 60-II-3-1907 signado por los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No.

SSP/SEIP/0691/2008 suscrito por el ingeniero Facundo Rosas Rosas, subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los programas y acciones implementadas para evitar el tráfico de armas a nuestro país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2008.— Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio y en atención a su oficio No. SEL/300/4461/08 en el que hace referencia al punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 21 de octubre del año en curso, relativo a los programas y acciones implementadas para evitar el tráfico de armas a nuestro país, me permito señalar lo siguiente:

Existen 13 operativos conjuntos en el que participan la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Procuraduría de la República, en coordinación con las autoridades locales, su diseño y marcha obedece a combatir frontalmente los delitos de mayor impacto social, tales como narcomenudeo, robo en sus diversas modalidades, secuestro, extorsión y tráfico de armas de fuego, los cuales se detallan a continuación:

1. Operativo Aguascalientes.
2. Operativo Cancún.
3. Operativo Chiapas- Tabasco-Campeche.
4. Operativo Chihuahua.
5. Operativo Culiacán- Navolato.
6. Operativo Guerrero.

7. Operativo La Laguna (Matamoros-Salttillo-San Pedro de las Colonias-Torreón, Coahuila y Gómez Palacio-Lerdo, Durango).

8. Operativo Michoacán.

9. Operativo Monterrey.

10. Operativo San Luis Potosí.

11. Operativo Tamaulipas.

12. Operativo Tijuana.

13. Operativo Carretero México- Veracruz.

Le informo que la Policía Federal Preventiva en la esfera de sus atribuciones del 1o. de enero al 5 de noviembre del 2008, mediante la aplicación de los diversos operativos desplegados en la República Mexicana ha logrado asegurar lo siguiente:

Armamento Asegurado

Armas blancas	1,380
Armas cortas	1,224
Armas largas	1,542
Total:	4,146

Explosivos Asegurados (piezas)

Cargadores	5,819
Cartuchos	396,254
Granadas	503
Miras telescópicas	56
Lanzagranadas	15
Ojivas	814
Silenciadores	16
Cañones	35
Cohetones	134,368
Total:	537,880

Explosivos asegurados (kilogramos)

Material pirotécnico	2,029.00 kg
Material explosivo	1.00 kg
Total:	2,030.00 kg

Estos resultados son derivados de las acciones en coadyuvancia con la autoridad aduanal, de la Secretaría de Ha-

cienda y Crédito Público competente en materia de importación y exportación de mercancías al país.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de noviembre de 2008.— Ingeniero Facundo Rosas Rosas (rúbrica), subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.»

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Raúl Cervantes Andrade cause baja como integrante de la Comisión del Distrito Federal.
- Que el diputado Raúl Cervantes Andrade cause alta como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Pemex.— Dirección General.— Coordinación Ejecutiva.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Conforme a lo establecido en el artículo 6o., fracción IV, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, adjunto a usted los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero-octubre, comparado contra el presupuesto original.

Aprovecho para comentarle que la información de ingresos netos que se le está enviando se presentará para su aprobación y registro correspondiente en el próximo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de noviembre de 2008.— Licenciado. Roberto Ortega Lomelín (rúbrica), coordinador ejecutivo.»

PEMEX: Presupuesto en flujo de efectivo, 2008.
(millones de pesos)Anexo 1: Ingresos netos
Ejercido: ene - oct
Programado: _____

Concepto	Presupuesto anual		Enero - Octubre			Variaciones			
	H. Cámara (1)	Modificado (2)	Programado		Ejercido (5)	Absolutas		Relativas	
			H. Cámara (3)	Modificado (4)		(6=5-3)	(7=5-4)	(8=5/3)	(9=5/4)
(1) Ingresos brutos	1,129,142.4	1,129,142.4	947,489.3	947,489.3	1,411,366.0	463,876.7	463,876.7	49.0	49.0
(2) Impuestos	625,489.3	625,489.3	541,412.4	541,412.4	923,165.4	381,753.0	381,753.0	70.5	70.5
(3) Mercancía para reventa	159,010.2	159,010.2	134,933.0	134,933.0	226,728.6	91,795.6	91,795.6	68.0	68.0
(4=1-2-3) Ingresos netos	344,642.9	344,642.9	271,144.0	271,144.0	261,472.0	-9,672.0	-9,672.0	-3.6	-3.6

Fecha de elaboración: 19-Nov-2008

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

caudación para octubre de 2008. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública a octubre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México, DF, a 28 de noviembre de 2008.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente a octubre de 2008. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con octubre de 2007. De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la re-

SHCP



**INFORMACIÓN DE FINANZAS
PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA**

Enero-octubre de 2008

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.

Contenido

I FINANZAS PÚBLICAS

II COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

III DEUDA PÚBLICA

I Finanzas Públicas

Balance del Sector Público
 Situación Financiera del Sector Público
 Ingresos Presupuestarios del Sector Público
 Gasto Programable Pagado del Sector Público
 Situación Financiera del Gobierno Federal
 Situación Financiera de Entidades Bajo Control Presupuestario Directo
 Situación Financiera del Gobierno Federal y Seguridad Social

BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %
Balance público	50,300.6	78,371.6	47.3	188,506.3	218,224.4	10.4
Balance presupuestario	47,729.4	75,253.3	49.1	186,706.9	208,098.3	6.3
Gobierno Federal	25,728.5	3,575.6	-86.9	-3,081.9	33,454.3	n.s.
Organismos y empresas	22,000.9	71,677.7	208.0	189,788.8	174,644.0	-12.3
PEMEX	-2,412.0	58,269.9	n.s.	86,559.0	116,802.4	28.7
Otras entidades	24,412.9	13,407.8	-48.1	103,229.8	57,841.6	-46.6
Entidades bajo control presupuestario indirecto	2,571.2	3,118.3	n.s.	1,799.4	10,126.1	436.6
Balance primario	57,869.5	84,064.4	37.3	379,590.6	380,022.5	-4.5
Balance presupuestario	57,314.4	82,887.4	36.7	366,538.8	365,371.5	-4.9
Gobierno Federal	31,776.5	9,563.2	-71.5	136,973.6	176,341.3	22.8
Organismos y empresas	25,537.9	73,324.1	171.4	229,565.3	189,030.2	-21.5
PEMEX	395.6	59,762.6	--	120,517.2	128,355.4	1.6
Otras entidades	25,142.3	13,561.5	-49.0	109,048.1	60,674.8	-46.9
Entidades bajo control presupuestario indirecto	555.1	1,177.0	100.5	13,051.8	14,651.0	7.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
 (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %
A. Ingresos presupuestarios	236,051.2	282,348.0	13.1	2,010,628.9	2,356,476.5	11.8
Gobierno Federal	190,217.2	171,107.7	-15.0	1,436,699.4	1,731,485.1	14.9
Tributarios	69,605.8	78,491.5	6.6	829,105.6	829,212.6	-4.6
ISR e IETU	34,450.5	41,319.9	13.4	434,800.5	509,772.2	11.8
ISR	33,904.2	38,416.8	7.1	422,032.9	467,362.6	5.6
IMPAC	546.2	-60.6	n.s.	12,767.6	1,773.8	-86.8
IETU	0.0	2,963.6	n.s.	0.0	40,635.8	n.s.
IVA	31,257.8	39,238.2	18.7	338,268.9	393,567.1	10.9
IEPS	-1,504.7	-11,637.4	n.s.	-5,261.6	-153,708.9	n.s.
Importaciones	3,218.0	3,891.2	14.3	26,193.8	29,371.1	6.9
Impuesto a los rendimientos petroleros	225.7	175.1	-26.6	3,326.9	3,825.8	9.7
IDE ^{1/}	0.0	3,613.9	n.s.	0.0	11,581.6	n.s.
Otros	1,958.6	1,890.6	-8.7	31,777.1	34,803.8	4.4
No tributarios	120,611.4	92,616.2	-27.4	607,593.8	902,272.5	41.6
Organismos y empresas ^{2/}	45,834.0	111,240.3	129.4	573,929.4	624,991.3	3.8
B. Gasto neto pagado	188,321.8	207,094.7	4.0	1,823,922.0	2,148,378.2	12.3
Programable ^{3/}	153,297.2	163,731.3	1.0	1,346,451.5	1,611,344.4	14.1
Corriente	127,898.1	134,107.7	-0.9	1,118,057.8	1,314,693.5	12.1
Servicios personales ^{4/}	48,596.6	53,101.3	3.3	508,953.7	556,357.3	4.2
Otros gasto de operación	52,812.4	51,922.1	-7.1	403,043.7	493,076.1	16.7
Subsidios y transferencias ^{5/}	26,489.1	29,084.3	3.8	206,060.4	265,260.1	22.8
Capital	25,399.1	29,623.6	10.3	228,393.7	296,650.9	23.9
Inversión física	25,023.3	28,121.5	6.2	202,627.3	257,956.7	21.4
Directo	9,121.2	9,358.7	-3.0	79,221.4	99,258.1	19.5
Indirecto	15,902.1	18,762.8	11.5	123,405.9	158,698.5	22.6
Inversión financiera y otros ^{6/}	375.8	1,502.1	277.8	25,766.4	38,694.2	43.2
No programable	35,024.6	43,363.4	17.0	477,470.4	537,033.7	7.3
Costo financiero	9,585.0	7,634.0	-24.7	179,831.9	157,273.2	-16.6
Intereses, comisiones y gastos	8,755.6	7,533.4	-18.7	151,820.4	127,232.1	-20.1
Gobierno Federal	5,218.6	5,886.9	6.6	112,044.0	112,846.0	-4.0
Sector paraestatal ^{2/}	3,537.0	1,646.4	-56.0	39,776.4	14,386.1	-65.5
Apoyo a ahorradores y deudores	829.4	100.7	-88.5	28,011.5	30,041.0	2.3
IPAB	0.0	0.0	n.s.	22,599.8	26,523.4	11.9
Otros	829.4	100.7	-88.5	5,411.7	3,517.6	-38.0
Participaciones	19,269.2	30,849.5	51.3	278,703.8	362,308.5	24.0
Adefas y otros ^{7/}	6,170.4	4,879.9	-25.2	18,934.7	17,452.1	-12.1
C. Balance presupuestario (A - B)	47,729.4	75,253.3	49.1	186,706.9	208,098.3	6.3
D. Balance no presupuestario	2,571.2	3,118.3	14.6	1,799.4	10,126.1	436.6
E. Balance público (C + D) = (F + G)	50,300.6	78,371.6	47.3	188,506.3	218,224.4	10.4
F. Recursos externos	-35,252.1	-35,039.2	n.s.	-164,639.3	-109,753.7	n.s.
G. Recursos internos	-15,048.5	-43,332.4	n.s.	-23,867.0	-108,470.7	n.s.
Partidas informativas						
Ingresos petroleros ^{8/}	72,149.3	125,767.5	64.8	680,142.8	888,301.6	24.5
Ingresos no petroleros	163,901.9	156,580.6	-9.7	1,330,486.1	1,468,174.9	5.2
Tributarios ^{9/}	74,115.6	94,084.2	20.0	865,465.5	1,017,851.9	12.1
Otros	89,786.2	62,496.3	-34.2	465,020.6	450,323.0	-7.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

2/ En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal (pago de intereses por pasivos financieros menos intereses recibidos por activos financieros disponibles).

3/ En 2007 y 2008 en los programas que otorgan subsidios, las erogaciones que incrementan la inversión pública federal, estatal y del sector privado y social, que por aspectos normativos y técnicos se presupuestan y ejercen como gasto corriente, se reasignan a gasto de capital solamente cuando se realizan las adecuaciones presupuestarias.

4/ Incluye el gasto de las dependencias y entidades bajo control presupuestario directo, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

5/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

6/ Para las entidades bajo control presupuestario directo incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso menos gasto). Por ello, el monto en algunas ocasiones puede ser negativo.

7/ Incluye Adefas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

8/ Incluye los ingresos propios de PEMEX, los derechos por hidrocarburos, el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes, el IEPS de gasolinas y diesel y el impuesto a los rendimientos petroleros.

9/ Excluye el IEPS sobre gasolinas y diesel y el impuesto a los rendimientos petroleros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total	236,051.2	282,348.0	13.1	2,010,628.9	2,356,476.5	11.8
Petroleros	72,149.3	125,767.5	64.8	680,142.8	888,301.6	24.5
PEMEX	10,079.5	71,629.4	--	245,721.6	261,472.0	1.5
Gobierno Federal	62,069.9	54,138.0	-17.5	434,421.2	626,829.5	37.6
Derechos a los hidrocarburos	66,579.7	69,730.8	-1.0	469,526.1	815,468.9	65.6
Ordinario	45,733.4	40,502.1	-16.3	402,180.0	708,672.9	68.0
Extraordinario sobre exportación de petróleo crudo	4,820.6	9,815.5	92.5	11,516.8	33,640.3	178.5
Fondo de estabilización	15,900.4	18,893.8	12.3	55,401.9	71,535.7	23.1
Fondo de inv.científ.y tecnol.en materia de energía	118.2	509.1	307.2	403.2	1,582.6	274.2
Para la fiscalización petrolera	7.1	10.2	35.7	24.2	37.4	47.2
Aprovechamientos sobre rendimientos excedentes	0.0	0.0	n.s.	1,255.0	0.0	n.s.
IEPS	-4,735.5	-15,767.9	n.s.	-39,686.8	-192,465.1	n.s.
Artículo 2-A Fracción I	-4,735.5	-16,594.0	n.s.	-39,686.8	-196,629.8	n.s.
Artículo 2-A Fracción II ^{1/}	0.0	826.1	n.s.	0.0	4,164.7	n.s.
Impuesto a los rendimientos petroleros	225.7	175.1	-26.6	3,326.9	3,825.8	9.7
No petroleros	163,901.9	156,580.6	-9.7	1,330,486.1	1,468,174.9	5.2
Gobierno Federal	128,147.3	116,969.7	-13.7	1,002,278.2	1,104,655.6	5.1
Tributarios	74,115.6	94,084.2	20.0	865,465.5	1,017,851.9	12.1
ISR e IETU	34,450.5	41,319.9	13.4	434,800.5	509,772.2	11.8
ISR	33,904.2	38,416.8	7.1	422,032.9	467,362.6	5.6
IMPAC	546.2	-60.6	n.s.	12,767.6	1,773.8	-86.8
IETU	0.0	2,963.6	n.s.	0.0	40,635.8	n.s.
IVA	31,257.8	39,238.2	18.7	338,268.9	393,567.1	10.9
IEPS	3,230.7	4,130.5	20.9	34,425.1	38,756.2	7.4
Importaciones	3,218.0	3,891.2	14.3	26,193.8	29,371.1	6.9
IDE ^{2/}	0.0	3,613.9	n.s.	0.0	11,581.6	n.s.
Otros impuestos ^{3/}	1,958.6	1,890.6	-8.7	31,777.1	34,803.8	4.4
No tributarios	54,031.7	22,885.5	-60.0	136,812.7	86,803.7	-39.5
Derechos	2,989.5	3,476.0	9.9	22,283.7	25,904.7	10.9
Aprovechamientos	50,403.7	18,844.3	-64.7	108,768.1	55,447.6	-51.4
Otros	638.5	565.1	-16.3	5,761.0	5,451.4	-9.8
Organismos y empresas ^{4/}	35,754.5	39,610.9	4.7	328,207.8	363,519.3	5.6
Partidas informativas						
Tributarios	69,605.8	78,491.5	6.6	829,105.6	829,212.6	-4.6
No tributarios	166,445.4	203,856.5	15.8	1,181,523.3	1,527,263.8	23.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1./ Se refiere a los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (DOF 21-XII-2007).

2./ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3./ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

4./ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO
 (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %
Total^{1/}	153,297.2	163,731.3	1.0	1,346,451.5	1,611,344.4	14.1
Gobierno Federal	133,001.1	125,815.1	-10.6	1,002,087.4	1,175,383.3	11.8
Poderes Legislativo y Judicial, IFE y CNDH	2,733.2	3,524.7	21.9	32,042.4	37,755.8	12.4
Instituto Nacional de Estadística y Geografía ^{2/}	526.8	393.8	-29.3	3,801.1	2,901.6	-27.2
Administración Pública Centralizada	129,741.2	121,896.6	-11.2	966,243.9	1,134,725.8	12.0
Ramos administrativos	70,456.4	56,057.4	-24.8	441,586.0	523,225.9	13.0
Presidencia de la República	159.2	130.2	-22.7	1,284.6	1,605.0	19.1
Gobernación	388.3	496.9	21.0	3,628.1	4,714.7	23.9
Relaciones Exteriores	494.8	598.8	14.4	4,366.4	4,747.0	3.7
Hacienda y Crédito Público ^{3/}	2,414.9	2,616.4	2.4	18,484.7	30,165.1	55.6
Defensa Nacional	2,580.7	2,664.7	-2.4	25,142.3	27,564.8	4.5
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6,079.2	6,663.4	3.6	50,545.9	56,469.2	6.5
Comunicaciones y Transportes	23,116.1	5,640.1	-76.9	46,762.3	39,016.5	-20.4
Economía	1,886.5	2,021.5	1.3	6,569.5	12,629.6	83.3
Educación Pública	14,984.4	14,070.2	-11.2	121,579.8	143,294.8	12.4
Salud	1,844.8	2,815.8	44.3	35,375.1	43,672.6	17.7
Marina	842.4	1,230.4	38.1	8,732.7	11,528.1	25.9
Trabajo y Previsión Social	281.1	330.5	11.2	2,285.5	2,952.6	23.2
Reforma Agraria	422.4	627.5	40.4	3,235.7	3,380.4	-0.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,385.6	3,324.2	-7.2	26,017.1	24,818.7	-9.0
Procuraduría General de la República	722.7	622.5	-18.6	5,900.6	6,294.4	1.7
Energía	2,596.4	3,205.7	16.7	29,762.2	36,037.2	15.5
Desarrollo Social	5,119.5	5,748.5	6.2	29,741.2	44,057.3	41.3
Turismo	310.3	355.6	8.3	2,018.4	4,000.2	89.0
Función Pública	112.1	126.5	6.7	959.3	971.3	-3.5
Tribunales Agrarios	60.4	67.8	6.1	510.6	523.8	-2.2
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	86.0	109.5	20.4	851.8	959.9	7.5
Seguridad Pública	2,029.6	1,262.1	-41.2	9,567.5	13,163.0	31.2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	7.8	80.6	--	65.1	308.9	352.6
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	531.3	1,248.0	122.1	8,199.6	10,350.8	20.4
Ramos generales	59,284.8	65,839.2	5.0	524,657.9	611,499.9	11.1
Aportaciones a Seguridad Social	26,775.9	27,224.8	-3.9	171,787.3	196,998.3	9.4
Provisiones Salariales y Económicas	2,483.1	4,944.4	88.2	41,054.2	66,626.1	54.8
Provisiones y Aportaciones a los Sistemas ^{4/}	1,870.1	1,507.4	-23.8	17,684.1	19,248.0	3.8
Aportaciones Federales p/ Entidades Federativas y Municipios	28,155.7	32,162.6	8.0	294,132.4	328,627.4	6.5
Entidades bajo control presupuestario directo	47,347.3	65,197.2	30.2	531,679.5	656,530.0	17.7
PEMEX	9,683.8	11,866.8	15.8	125,224.1	138,962.0	5.8
Resto de entidades	37,663.5	53,330.5	33.9	406,455.4	517,568.1	21.4
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	27,051.3	27,281.1	-4.7	187,315.4	220,568.9	12.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

p_/ Cifras preliminares.

--: mayor de 500 por ciento.

1_/ Con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto público, se excluyen las operaciones compensadas que son aquellas transacciones que representan un ingreso para las entidades bajo control presupuestario directo y un gasto para el Gobierno Federal (subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE).

2_/ Para fines de comparación en 2007 y 2008 incluye los recursos ejercidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); así como los ejercidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG) que a partir del 15 de Julio de 2008 sustituye al INEGI de acuerdo a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3_/ Para fines de comparación en 2007 y 2008 se excluye al INEGI.

4_/ Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
 (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %
Balance total	25,728.5	3,575.6	-86.9	-3,081.9	33,454.3	n.s.
Ingresos	190,217.2	171,107.7	-15.0	1,436,699.4	1,731,485.1	14.9
Ingresos tributarios	69,605.8	78,491.5	6.6	829,105.6	829,212.6	-4.6
ISR e IETU	34,450.5	41,319.9	13.4	434,800.5	509,772.2	11.8
Sobre la Renta	33,904.2	38,416.8	7.1	422,032.9	467,362.6	5.6
IMPAC	546.2	-60.6	n.s.	12,767.6	1,773.8	-86.8
IETU	0.0	2,963.6	n.s.	0.0	40,635.8	n.s.
Valor agregado	31,257.8	39,238.2	18.7	338,268.9	393,567.1	10.9
Producción y servicios	-1,504.7	-11,637.4	n.s.	-5,261.6	-153,708.9	n.s.
Importaciones	3,218.0	3,891.2	14.3	26,193.8	29,371.1	6.9
Impuesto a los rendimientos petroleros	225.7	175.1	-26.6	3,326.9	3,825.8	9.7
IDE ^{1/}	0.0	3,613.9	n.s.	0.0	11,581.6	n.s.
Otros	1,958.6	1,890.6	-8.7	31,777.1	34,803.8	4.4
Ingresos no tributarios	120,611.4	92,616.2	-27.4	607,593.8	902,272.5	41.6
Contribución de mejoras	0.0	0.0	n.s.	16.7	17.4	-0.5
Derechos	69,569.1	73,206.8	-0.5	491,809.7	841,373.6	63.1
Hidrocarburos	66,579.7	69,730.8	-1.0	469,526.1	815,468.9	65.6
Otros	2,989.5	3,476.0	9.9	22,283.7	25,904.7	10.9
Productos	638.5	565.1	-16.3	5,744.3	5,434.0	-9.8
Aprovechamientos	50,403.7	18,844.3	-64.7	110,023.1	55,447.6	-51.9
Gastos	164,488.7	167,532.1	-3.7	1,439,781.4	1,698,030.9	12.5
Programable ^{2/}	133,001.1	125,815.1	-10.6	1,002,087.4	1,175,383.3	11.8
Corriente	112,308.0	102,432.4	-13.8	822,676.4	937,142.6	8.6
Servicios personales ^{3/}	35,181.3	38,795.3	4.2	364,970.8	399,957.3	4.5
Directos	12,090.8	13,541.1	5.9	123,499.1	136,798.2	5.6
Indirectos	23,090.4	25,254.2	3.4	241,471.7	263,159.0	3.9
Federalizado	19,654.4	21,365.1	2.8	208,903.7	226,597.5	3.4
Otros	3,436.0	3,889.1	7.0	32,568.0	36,561.6	7.0
Otros gastos	25,461.4	8,721.1	-67.6	79,811.2	74,098.1	-11.5
Materiales y suministros	1,076.2	1,377.3	21.0	10,108.2	11,743.8	10.8
Servicios generales y otros	24,385.2	7,343.8	-71.5	69,703.0	62,354.3	-14.7
Subsidios y transferencias ^{4/}	51,665.3	54,916.0	0.5	377,894.4	463,087.2	16.9
Capital	20,693.2	23,382.7	6.8	179,410.9	238,240.7	26.6
Inversión física	20,687.7	23,303.6	6.5	153,487.7	196,443.5	22.0
Directa	4,785.6	4,540.8	-10.3	30,062.1	37,744.9	19.7
Indirecta	15,902.1	18,762.8	11.5	123,425.6	158,698.5	22.6
Inversión financiera y otros	5.5	79.1	--	25,923.3	41,797.2	53.7
Directa	0.0	0.0	n.s.	23,349.6	36,583.5	49.4
Indirecta	5.5	79.1	--	2,573.6	5,213.7	93.2
No programable	31,487.6	41,717.0	25.2	437,694.0	522,647.6	13.9
Costo financiero	6,048.0	5,987.6	-6.4	140,055.5	142,887.0	-2.7
Interna	4,619.1	4,797.4	-1.8	104,617.9	112,683.1	2.7
Intereses, comisiones y gastos	3,789.7	4,696.7	17.2	76,606.4	82,642.0	2.9
Apoyo a ahorradores y deudores	829.4	100.7	-88.5	28,011.5	30,041.0	2.3
IPAB	0.0	0.0	n.s.	22,599.8	26,523.4	11.9
Otros	829.4	100.7	-88.5	5,411.7	3,517.6	-38.0
Externa	1,428.9	1,190.2	-21.3	35,437.6	30,204.0	-18.7
Participaciones	19,269.2	30,849.5	51.3	278,703.8	362,308.5	24.0
Adefas y otros ^{5/}	6,170.4	4,879.9	-25.2	18,934.7	17,452.1	-12.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

2/ En 2007 y 2008 en los programas que otorgan subsidios, las erogaciones que incrementan la inversión pública federal, estatal y del sector privado y social, que por aspectos normativos y técnicos se presupuestan y ejercen como gasto corriente, se reasignan a gasto de capital solamente cuando se realizan las adecuaciones presupuestarias.

3/ Incluye el gasto de las dependencias y entidades bajo control presupuestario directo, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

4/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

5/ Incluye Adefas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO^{1/}
 (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %
Ingresos propios	47,709.0	112,689.7	123.3	589,391.1	639,887.7	3.5
Venta de bienes y servicios	28,238.3	22,398.4	-25.0	359,840.4	203,531.3	-46.1
Cuotas IMSS	12,021.8	12,453.3	-2.1	118,376.2	124,141.0	0.0
Cuotas y aportaciones ISSSTE ^{2/}	3,946.0	3,174.6	-23.9	33,484.2	34,770.2	-1.0
Otros ^{3/}	3,503.0	74,663.4	--	77,690.3	277,445.3	240.5
Gasto programable	47,347.3	65,197.2	30.2	531,679.5	656,530.0	17.7
De operación	42,641.4	58,956.4	30.7	482,677.0	590,274.5	16.6
Servicios personales	15,290.4	15,755.3	-2.6	159,444.5	171,296.5	2.4
Pensiones y jubilaciones ^{4/}	13,043.3	18,007.4	30.5	162,699.4	183,403.8	7.5
Otros	14,307.7	25,193.6	66.5	160,533.1	235,574.3	39.9
Gasto de capital	4,706.0	6,240.8	25.4	49,002.5	66,255.5	28.9
Balance de operación	361.7	47,492.5	--	57,711.5	-16,642.3	n.s.
Intereses y gastos de la deuda ^{3/}	3,537.0	1,646.4	-56.0	39,776.4	14,386.1	-65.5
Internos	2,094.5	776.0	-65.0	13,290.8	-7,072.9	n.s.
Externos	1,442.5	870.4	-43.0	26,485.6	21,459.0	-22.7
Balance antes de transferencias	-3,175.3	45,846.1	n.s.	17,935.1	-31,028.4	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	25,176.2	25,831.6	-3.0	171,853.7	205,672.4	14.1
Balance financiero	22,000.9	71,677.7	208.0	189,788.8	174,644.0	-12.3
Financiamiento	-22,000.9	-71,677.7	n.s.	-189,788.8	-174,644.0	n.s.
Endeudamiento neto	403.7	-1,479.6	n.s.	-5,290.7	27,304.0	n.s.
Variación de disponibilidades	-22,404.7	-70,198.2	n.s.	-184,498.1	-201,948.1	n.s.
Balance primario	25,537.9	73,324.1	171.4	229,565.3	189,030.2	-21.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos y empresas, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los derechos y enteros al Gobierno Federal en PEMEX. ii) El resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco. iii) El pago total de LFC a CFE por la compra de energía.

2/ Incluye ingresos por cuotas de los trabajadores, aportaciones de dependencias y entidades federales, estatales y municipales, y otras aportaciones. A partir de 2008 la Ley del ISSSTE modifica la frecuencia del entero de las cuotas y aportaciones del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de quincenas a bimestres vencidos.

3/ En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal (pago de intereses por pasivos financieros menos intereses recibidos por activos financieros disponibles).

4/ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones del IMSS, el ISSSTE, PEMEX, CFE y LFC.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y SEGURIDAD SOCIAL
 (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Balance total	40,467.1	13,001.1	-69.6	42,564.3	85,999.2	92.7
Ingresos	205,503.9	186,811.7	-14.1	1,586,422.9	1,891,058.7	13.7
Tributos	69,605.8	78,491.5	6.6	829,105.6	829,212.6	-4.6
Contribuciones de Seguridad Social	15,967.7	15,628.0	-7.5	151,860.4	158,911.2	-0.2
Otros	144,519.3	117,253.0	-23.3	766,415.8	1,089,049.9	35.5
Gobierno Federal	120,611.4	92,616.2	-27.4	607,593.8	902,272.5	41.6
Seguridad Social	23,907.9	24,636.8	-2.6	158,822.0	186,777.3	12.1
(-) Operaciones compensadas ^{1/}	24,589.0	24,560.7	-5.6	160,958.9	186,115.0	10.3
Gastos	165,036.8	173,810.7	-0.4	1,543,858.7	1,805,059.5	11.5
Programable	158,138.2	156,654.4	-6.4	1,267,123.5	1,468,526.9	10.5
Gobierno Federal	133,001.1	125,815.1	-10.6	1,002,087.4	1,175,383.3	11.8
Seguridad Social	25,137.1	30,839.3	16.0	265,036.2	293,143.6	5.5
No programable	31,487.6	41,717.0	25.2	437,694.0	522,647.6	13.9
Costo financiero ^{2/}	6,048.0	5,987.6	-6.4	140,055.5	142,887.0	-2.7
Otros ^{3/}	25,439.6	35,729.4	32.8	297,638.5	379,760.6	21.7
(-) Operaciones compensadas ^{1/}	24,589.0	24,560.7	-5.6	160,958.9	186,115.0	10.3
Financiamiento neto	-40,467.1	-13,001.1	n.s.	-42,564.3	-85,999.2	n.s.
Interno	-32,042.8	15,885.6	n.s.	-17,112.7	-39,583.6	n.s.
Externo	-8,424.3	-28,886.7	n.s.	-25,451.5	-46,415.7	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Son aquellas transacciones que representan un ingreso para las instituciones de seguridad social y un gasto para el Gobierno Federal, que con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto se eliminan.

2/ Incluye los recursos pagados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como los apoyos fiscales al IPAB y a los programas de apoyo a deudores.

3/ Incluye participaciones, Adefas y el gasto ajeno efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II Coordinación con Entidades Federativas

Recaudación Federal Participable

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Octubre de 2007. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Crecimiento en términos reales.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-octubre de 2007. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en términos reales.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2007. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en términos reales.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2007. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en términos reales.

Gasto Federalizado de Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23). Por Entidad Federativa.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Por Entidad Federativa.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). Por Entidad Federativa.

Otros Gastos Federalizados del Ramo 23. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización Total. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización de la Secretaría de Educación Pública. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Nacional del Agua). Por Entidad Federativa.

Convenios de Reasignación. Por Entidad Federativa.

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE (Millones de pesos)						
Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %
Total	105,336.6	133,451.6	19.8	1,150,160.0	1,454,554.0	20.6
No petroleros	75,433.5	91,437.2	14.6	874,918.9	1,021,452.8	11.3
Renta	35,353.6	37,388.0	0.0	441,067.0	464,575.2	0.4
Impuesto empresarial a tasa única	0.0	3,022.7	n.s.	0.0	43,033.9	n.s.
Valor agregado	31,687.3	38,977.6	16.3	340,236.8	395,604.5	10.9
Producción y servicios	3,500.8	3,641.2	-1.7	35,137.9	38,932.5	5.7
Tabacos labrados	1,634.6	1,771.1	2.4	16,543.8	17,835.5	2.8
Bebidas alcohólicas	474.8	517.8	3.1	5,583.2	6,259.7	6.9
Cerveza	1,391.4	1,352.3	-8.1	13,010.9	14,837.3	8.7
Comercio exterior	2,953.0	3,412.8	9.3	26,028.0	28,379.2	4.0
Importación	2,953.0	3,412.8	9.3	26,025.6	28,378.4	4.0
Exportación	0.0	0.0	n.s.	2.4	0.8	-68.2
Automóviles nuevos ^{1/}	538.7	483.8	-15.1	5,939.9	5,570.8	-10.6
Tenencia	703.3	559.4	-24.8	19,175.3	19,933.0	-0.9
Aeronaves	0.9	1.8	89.1	15.5	14.9	-8.3
Resto ^{2/}	702.4	557.6	-25.0	19,159.8	19,918.1	-0.9
Impuesto a los depósitos en efectivo ^{3/}	0.0	3,180.8	n.s.	0.0	12,753.2	n.s.
Recargos y actualizaciones	689.5	824.5	13.0	6,850.0	9,356.0	30.2
Otros ^{4/}	0.7	-61.4	n.s.	67.4	1,658.4	--
Derecho a la minería	6.6	7.8	11.7	416.6	1,656.1	279.1
Petroleros	29,903.1	42,014.4	32.8	275,241.1	433,101.2	50.0
IEPS gasolinas y diesel	-4,182.3	-24,388.8	n.s.	-39,929.0	-203,046.3	n.s.
Artículo 2-A fracción I	-4,182.3	-25,251.3	n.s.	-39,929.0	-206,988.4	n.s.
Artículo 2-A fracción II	0.0	862.5	n.s.	0.0	3,942.1	n.s.
Rendimientos petroleros	185.8	233.3	18.7	3,297.0	3,912.5	13.2
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	33,321.0	64,681.9	83.5	306,550.5	618,415.7	92.4
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios ^{5/}	578.6	1,123.9	83.6	5,322.6	10,745.8	92.5
Fondo de extracción de hidrocarburos	0.0	364.1	n.s.	0.0	3,073.5	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte, porque de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones de enero-octubre (recaudación del primer y segundo ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto y la recaudación de agosto-septiembre de 2008), excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero-octubre.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

4/ Fracción IV del artículo 1o de la Ley de Ingresos: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

5/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0142 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2° párrafo del artículo octavo transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos en materia de Hidrocarburos, publicado en el DOF del 1° de octubre de 2007.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2008 ^{p./}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	24,027.9	1,197.7	2,056.7	364.1	480.9	862.5	557.6	162.9	35.6	483.8	619.7	30,849.5
Aguascalientes	266.2	32.0	22.9	0.0	5.1	9.3	7.3	0.0	0.0	4.0	6.0	352.8
Baja California	721.2	17.8	47.3	0.0	27.8	32.5	6.6	5.8	0.0	9.9	40.9	909.8
Baja California Sur	161.6	11.4	9.8	0.0	4.9	11.6	3.9	0.0	0.0	2.5	19.6	225.4
Campeche	222.7	14.5	14.6	187.2	3.7	5.1	3.1	0.4	30.1	1.7	8.6	491.9
Coahuila	566.8	19.9	52.7	0.0	16.6	26.8	10.4	3.2	0.0	15.6	28.1	740.1
Colima	163.6	17.6	12.4	0.0	2.9	5.6	1.8	4.1	0.0	2.5	4.5	214.8
Chiapas	1,071.4	22.4	80.4	28.6	12.0	35.1	10.2	0.2	0.0	7.0	11.2	1,278.5
Chihuahua	714.5	25.0	48.1	0.0	28.7	41.1	9.0	6.0	0.0	18.3	37.0	927.6
Distrito Federal	2,748.5	134.8	176.6	0.0	41.9	0.0	159.8	0.0	0.0	96.2	19.6	3,377.5
Durango	316.4	26.0	24.0	0.0	8.2	11.3	3.8	0.0	0.0	3.0	5.7	398.3
Guanajuato	986.5	41.5	78.8	0.0	22.3	33.6	17.4	0.0	0.0	16.6	14.8	1,211.4
Guerrero	569.0	19.0	41.3	0.0	10.0	23.1	4.4	0.2	0.0	4.3	2.5	673.8
Hidalgo	450.5	67.4	32.3	0.0	6.9	29.5	5.8	0.0	0.0	4.6	8.5	605.4
Jalisco	1,549.9	48.1	142.0	0.0	38.7	57.4	31.4	0.0	0.0	39.4	58.0	1,964.8
México	3,261.8	64.7	218.6	0.0	33.6	94.9	90.0	0.0	0.0	59.8	72.6	3,896.1
Michoacán	730.8	62.7	52.0	0.0	18.5	35.7	9.6	4.5	0.0	13.3	10.5	937.5
Morelos	344.8	23.0	23.9	0.0	10.0	5.9	3.7	0.0	0.0	5.2	10.1	426.8
Nayarit	227.7	28.0	17.6	0.0	6.1	17.1	3.9	0.0	0.0	2.1	8.7	311.3
Nuevo León	1,104.9	23.3	72.5	0.0	35.6	43.2	61.3	1.9	0.0	49.6	42.5	1,434.9
Oaxaca	622.0	69.2	47.1	0.0	11.1	29.0	4.1	0.2	0.0	5.0	8.7	796.4
Puebla	1,038.7	59.6	80.0	0.0	12.3	29.6	13.6	0.0	0.0	19.2	18.1	1,271.0
Querétaro	409.0	32.6	31.8	0.0	4.7	17.9	8.1	0.0	0.0	7.6	27.9	539.7
Quintana Roo	284.1	21.5	17.2	0.0	12.6	12.0	10.3	0.8	0.0	11.1	27.1	396.7
San Luis Potosí	469.0	36.2	30.5	0.0	8.9	18.4	5.9	0.0	0.0	8.6	13.6	591.1
Sinaloa	571.1	19.1	71.4	0.0	20.8	27.7	7.7	0.4	0.0	13.5	12.3	744.0
Sonora	593.2	15.4	262.9	0.0	20.1	24.2	10.5	9.2	0.0	9.4	31.3	976.2
Tabasco	696.2	34.6	138.2	89.6	9.5	32.3	8.0	0.0	1.8	5.1	16.0	1,031.2
Tamaulipas	699.8	30.7	51.0	32.3	10.2	36.9	16.8	117.3	0.4	23.4	14.3	1,033.3
Tlaxcala	241.4	23.0	15.8	0.0	2.0	19.3	2.1	0.0	0.0	1.2	2.3	307.1
Veracruz	1,544.8	54.5	94.6	26.5	19.5	56.9	15.1	7.8	3.3	17.1	19.8	1,859.9
Yucatán	392.5	48.0	28.9	0.0	9.0	14.8	8.6	0.9	0.0	5.3	8.4	516.4
Zacatecas	287.6	54.1	19.3	0.0	6.9	24.4	3.5	0.0	0.0	1.5	10.3	407.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2007
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
Total	16,045.7	752.7	529.9	702.4	102.4	18.3	538.7	579.0	19,269.2
Aguascalientes	181.9	25.2	6.1	9.1	0.0	0.0	6.9	4.4	233.6
Baja California	480.2	7.0	30.9	8.7	4.0	0.0	13.2	56.3	600.4
Baja California Sur	117.5	8.6	3.6	4.1	0.0	0.0	3.5	20.9	158.2
Campeche	163.4	10.7	3.6	3.2	0.4	15.1	1.6	4.6	202.5
Coahuila	377.1	10.4	12.1	16.5	2.3	0.0	16.2	23.6	458.2
Colima	117.8	13.7	3.0	2.3	2.2	0.0	3.6	5.7	148.3
Chiapas	754.6	6.9	9.8	9.4	0.2	0.0	7.0	10.3	798.1
Chihuahua	467.7	12.4	29.3	14.7	4.2	0.0	20.3	19.7	568.2
Distrito Federal	1,878.3	93.4	49.6	229.2	0.0	0.0	104.8	46.8	2,402.3
Durango	208.3	18.5	8.6	3.5	0.0	0.0	3.7	5.9	248.5
Guanajuato	612.6	22.0	21.4	12.8	0.0	0.0	19.1	17.9	705.9
Guerrero	351.3	6.9	9.9	6.7	0.1	0.0	4.5	7.3	386.8
Hidalgo	286.0	52.9	11.4	5.4	0.0	0.0	4.6	4.8	365.1
Jalisco	1,021.9	22.2	43.7	37.8	0.0	0.0	44.7	41.7	1,212.0
México	2,065.0	17.5	48.2	115.7	0.0	0.0	62.6	84.8	2,393.8
Michoacán	445.4	43.6	19.4	53.9	2.5	0.0	15.4	9.7	589.9
Morelos	227.9	13.0	2.6	4.5	0.0	0.0	10.9	7.7	266.6
Nayarit	156.1	21.6	6.1	4.7	0.0	0.0	2.0	7.7	198.2
Nuevo León	759.7	8.4	36.1	39.0	2.5	0.0	51.1	25.7	922.4
Oaxaca	380.5	50.6	10.7	4.9	0.1	0.1	5.1	4.6	456.7
Puebla	642.4	36.7	17.5	12.1	0.0	0.0	21.0	20.0	749.7
Querétaro	278.5	23.0	7.3	16.8	0.0	0.0	8.9	12.9	347.5
Quintana Roo	190.3	15.3	10.1	9.6	0.5	0.0	13.5	16.9	256.1
San Luis Potosí	297.3	25.5	11.1	6.8	0.0	0.0	7.6	8.2	356.5
Sinaloa	408.5	8.8	18.8	11.0	0.2	0.0	17.4	29.2	493.8
Sonora	541.4	6.1	20.4	9.5	4.8	0.0	12.5	29.4	624.1
Tabasco	541.4	25.3	9.9	6.7	0.0	1.4	7.3	3.0	594.9
Tamaulipas	474.5	18.0	26.0	14.7	72.3	0.1	18.0	13.1	636.6
Tlaxcala	164.3	17.4	1.5	1.9	0.0	0.0	1.5	1.8	188.5
Veracruz	1,003.1	28.9	23.8	18.0	5.6	1.7	21.1	16.4	1,118.6
Yucatán	261.7	37.6	12.5	6.4	0.6	0.0	6.8	7.9	333.6
Zacatecas	189.0	44.6	4.9	2.8	0.0	0.0	2.4	10.2	253.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

^{1/} Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2008 ^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	41.6	50.4	n.s.	n.s.	-14.2	n.s.	-25.0	50.4	83.6	-15.1	1.2	51.3
Aguascalientes	38.3	20.1	n.s.	n.s.	-20.6	n.s.	-24.3	n.s.	n.s.	-44.9	29.4	42.8
Baja California	42.0	140.7	n.s.	n.s.	-15.1	n.s.	-28.8	36.4	n.s.	-28.9	-31.4	43.3
Baja California Sur	30.0	25.7	n.s.	n.s.	28.2	n.s.	-12.1	43.3	n.s.	-30.8	-11.4	34.6
Campeche	28.8	28.7	n.s.	n.s.	-3.8	n.s.	-6.8	17.1	89.2	1.0	79.1	129.6
Coahuila	42.1	80.9	n.s.	n.s.	28.9	n.s.	-40.6	33.6	n.s.	-9.0	12.4	52.7
Colima	31.3	21.1	n.s.	n.s.	-9.4	n.s.	-26.7	78.4	n.s.	-35.2	-25.5	37.0
Chiapas	34.2	207.4	n.s.	n.s.	16.6	n.s.	2.1	17.1	n.s.	-5.8	3.5	51.4
Chihuahua	44.4	91.0	n.s.	n.s.	-7.3	n.s.	-41.8	35.7	n.s.	-14.7	77.5	54.3
Distrito Federal	38.3	36.4	n.s.	n.s.	-20.1	n.s.	-34.1	n.s.	n.s.	-13.2	-60.4	32.9
Durango	43.6	32.9	n.s.	n.s.	-10.8	n.s.	3.5	n.s.	n.s.	-23.5	-8.0	51.5
Guanajuato	52.2	78.4	n.s.	n.s.	-1.4	n.s.	28.2	n.s.	n.s.	-17.8	-22.1	62.2
Guerrero	53.1	158.3	n.s.	n.s.	-4.5	n.s.	-38.3	67.0	n.s.	-10.7	-67.4	64.7
Hidalgo	48.9	20.4	n.s.	n.s.	-42.5	n.s.	1.7	n.s.	n.s.	-5.3	69.1	56.8
Jalisco	43.4	104.5	n.s.	n.s.	-16.3	n.s.	-21.4	n.s.	n.s.	-16.7	31.4	53.3
México	49.3	249.2	n.s.	n.s.	-34.1	n.s.	-26.5	n.s.	n.s.	-9.6	-19.1	53.9
Michoacán	55.1	35.8	n.s.	n.s.	-9.8	n.s.	-83.2	72.7	n.s.	-18.4	2.2	50.3
Morelos	43.1	67.7	n.s.	n.s.	261.9	n.s.	-21.0	n.s.	n.s.	-54.9	24.4	51.4
Nayarit	37.9	22.7	n.s.	n.s.	-4.7	n.s.	-21.9	n.s.	n.s.	-0.3	6.9	48.5
Nuevo León	37.5	162.6	n.s.	n.s.	-6.8	n.s.	48.5	-26.6	n.s.	-8.2	56.5	47.1
Oaxaca	54.5	29.4	n.s.	n.s.	-1.9	n.s.	-21.9	49.9	n.s.	-6.8	80.5	64.8
Puebla	52.9	53.6	n.s.	n.s.	-33.9	n.s.	6.0	n.s.	n.s.	-13.6	-14.5	60.3
Querétaro	38.8	34.1	n.s.	n.s.	-39.1	n.s.	-54.4	n.s.	n.s.	-19.9	104.7	46.8
Quintana Roo	41.1	32.7	n.s.	n.s.	18.3	n.s.	1.9	42.5	n.s.	-21.9	51.6	46.4
San Luis Potosí	49.1	34.0	n.s.	n.s.	-24.1	n.s.	-17.6	n.s.	n.s.	8.1	56.6	56.8
Sinaloa	32.2	105.5	n.s.	n.s.	4.6	n.s.	-34.3	36.9	n.s.	-26.3	-60.3	42.4
Sonora	3.6	139.5	n.s.	n.s.	-7.0	n.s.	4.1	81.2	n.s.	-28.4	0.7	47.9
Tabasco	21.6	29.4	n.s.	n.s.	-9.3	n.s.	13.3	n.s.	19.4	-34.1	408.5	63.9
Tamaulipas	39.4	61.5	n.s.	n.s.	-62.9	n.s.	8.3	53.5	--	22.6	3.2	53.4
Tlaxcala	38.9	24.7	n.s.	n.s.	22.2	n.s.	2.9	n.s.	n.s.	-20.9	19.2	54.0
Veracruz	45.6	78.4	n.s.	n.s.	-22.7	n.s.	-20.3	31.5	84.3	-23.5	14.1	57.2
Yucatán	41.8	20.6	n.s.	n.s.	-32.1	n.s.	27.8	37.3	n.s.	-26.0	-0.3	46.3
Zacatecas	43.8	14.8	n.s.	n.s.	34.6	n.s.	18.9	n.s.	n.s.	-41.0	-3.7	51.9

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p/_}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/_}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/_}	Incentivos Económicos	Total
Total	284,123.6	14,144.0	17,100.0	3,073.5	5,485.0	3,942.1	19,918.1	1,923.6	319.7	5,570.8	6,708.2	362,308.5
Aguascalientes	3,169.7	392.1	175.0	0.0	63.0	43.4	218.8	0.0	0.0	56.2	110.8	4,229.0
Baja California	8,120.4	192.8	392.7	0.0	223.2	166.5	458.8	69.9	0.0	120.4	462.3	10,206.9
Baja California Sur	1,924.7	109.6	89.5	0.0	53.1	37.7	111.1	0.2	0.0	37.1	142.9	2,505.8
Campeche	2,695.2	173.0	129.6	1,574.4	36.7	29.6	175.5	5.4	254.2	27.9	71.1	5,172.6
Coahuila	6,815.5	219.3	390.4	0.0	157.0	112.5	484.7	42.4	0.0	182.8	215.9	8,620.6
Colima	1,976.6	213.7	102.3	0.0	31.7	28.0	117.9	42.7	0.0	34.4	86.3	2,633.6
Chiapas	12,465.8	233.5	646.4	248.7	112.7	148.7	294.7	2.8	0.0	84.9	135.6	14,373.9
Chihuahua	8,305.9	288.8	394.8	0.0	260.3	182.1	479.5	72.7	0.0	212.0	259.0	10,455.1
Distrito Federal	33,871.7	1,918.4	1,571.3	0.0	692.5	200.7	4,635.8	0.0	0.0	1,107.7	538.9	44,537.0
Durango	3,732.5	337.9	189.8	0.0	81.7	52.6	157.6	0.0	0.0	40.5	82.3	4,675.1
Guanajuato	11,452.8	462.6	597.9	0.0	230.7	147.6	683.0	0.0	0.0	179.9	197.9	13,952.4
Guerrero	6,598.0	199.8	326.3	0.0	99.1	101.6	211.1	1.8	0.0	54.5	100.1	7,692.3
Hidalgo	5,247.2	785.9	257.4	0.0	80.3	119.0	215.3	0.0	0.0	53.9	98.0	6,857.0
Jalisco	18,380.4	518.1	1,046.8	0.0	441.1	245.6	1,664.8	0.0	0.0	452.4	609.5	23,358.7
México	37,158.8	652.5	1,777.3	0.0	569.4	388.3	2,107.9	0.0	0.0	649.3	556.4	43,859.8
Michoacán	8,491.5	771.4	413.0	0.0	217.6	131.5	449.3	47.7	0.0	142.6	138.0	10,802.5
Morelos	4,108.9	340.9	199.3	0.0	81.5	40.9	209.3	0.0	0.0	71.3	75.4	5,127.6
Nayarit	2,708.2	310.5	140.9	0.0	53.2	67.7	101.7	0.0	0.0	22.4	99.9	3,504.6
Nuevo León	13,186.1	253.5	626.1	0.0	394.3	210.4	2,096.6	29.4	0.0	475.4	346.7	17,618.6
Oaxaca	7,242.5	841.5	364.9	0.0	104.9	121.1	185.1	2.4	0.5	57.8	90.0	9,010.7
Puebla	11,983.8	740.1	612.6	0.0	175.1	127.3	705.3	0.0	0.0	218.3	208.1	14,770.5
Querétaro	4,756.9	396.7	249.8	0.0	76.6	85.4	415.9	0.0	0.0	95.5	216.9	6,293.8
Quintana Roo	3,361.6	248.7	152.4	0.0	129.5	60.1	336.6	8.9	0.0	150.2	330.7	4,778.6
San Luis Potosí	5,472.0	395.6	254.8	0.0	99.8	84.0	339.7	0.0	0.0	87.4	98.2	6,831.6
Sinaloa	6,936.8	201.6	577.5	0.0	194.9	120.8	455.6	4.1	0.0	181.3	219.0	8,891.7
Sonora	7,233.3	166.4	2,318.1	0.0	173.8	130.1	508.2	94.6	0.0	142.7	352.4	11,119.6
Tabasco	10,410.8	372.5	1,363.7	758.4	96.1	142.5	327.9	0.0	25.1	95.1	76.0	13,668.2
Tamaulipas	7,954.9	386.3	406.4	278.0	154.9	161.7	442.5	1,394.4	3.5	221.3	176.0	11,579.9
Tlaxcala	2,868.5	272.9	135.8	0.0	19.3	70.0	69.6	0.0	0.0	15.8	28.9	3,480.9
Veracruz	17,566.2	593.9	804.8	213.9	222.8	227.3	814.6	93.7	36.4	212.5	292.1	21,078.1
Yucatán	4,504.9	539.5	229.5	0.0	93.4	58.9	290.7	10.5	0.0	67.7	101.7	5,896.7
Zacatecas	3,421.6	614.1	162.7	0.0	64.2	98.7	152.8	0.0	0.0	19.6	191.1	4,724.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/_ Cifras preliminares.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2007
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
Total	229,994.4	10,788.2	5,044.3	19,159.8	1,467.2	156.1	5,939.9	6,153.9	278,703.8
Aguascalientes	2,620.3	348.0	64.1	212.0	0.0	0.0	70.5	88.5	3,403.4
Baja California	6,541.0	105.9	229.3	438.5	54.2	0.0	150.8	492.1	8,011.7
Baja California Sur	1,650.9	89.1	51.2	96.3	0.1	0.0	40.6	170.2	2,098.5
Campeche	2,304.8	145.8	32.8	147.5	4.2	108.0	25.7	43.9	2,812.8
Coahuila	5,496.7	143.5	147.2	562.7	35.1	0.0	184.7	185.7	6,755.6
Colima	1,690.2	188.8	36.2	118.0	29.4	0.0	35.1	78.4	2,176.1
Chiapas	10,246.4	107.6	94.4	278.5	2.2	0.0	82.4	147.5	10,959.1
Chihuahua	6,481.0	189.7	204.2	471.1	56.7	0.0	234.3	261.2	7,898.2
Distrito Federal	27,807.7	1,625.7	556.5	4,847.4	0.0	0.0	1,111.4	524.3	36,473.0
Durango	2,972.7	285.1	67.9	155.4	0.0	0.0	39.9	81.7	3,602.7
Guanajuato	8,808.8	309.4	214.7	660.4	0.0	0.0	196.4	236.3	10,426.1
Guerrero	5,045.3	103.6	84.6	201.5	1.3	0.0	50.5	99.3	5,586.0
Hidalgo	4,059.8	690.6	61.4	213.8	0.0	0.0	52.4	79.2	5,157.3
Jalisco	14,902.9	310.8	467.8	1,608.8	0.0	0.0	451.4	479.8	18,221.5
México	28,768.8	258.4	504.7	2,120.5	0.0	0.0	657.0	467.5	32,776.8
Michoacán	6,470.6	634.5	205.9	523.4	33.2	0.0	141.5	131.4	8,140.4
Morelos	3,300.4	271.1	45.8	203.0	0.0	0.0	100.5	61.3	3,982.1
Nayarit	2,221.7	268.1	42.9	109.9	0.0	0.0	23.7	103.7	2,769.9
Nuevo León	10,697.6	132.3	311.5	1,406.5	26.6	0.0	650.9	380.4	13,605.9
Oaxaca	5,516.5	711.8	97.8	171.7	1.8	2.1	59.5	61.5	6,622.6
Puebla	9,052.7	567.5	157.0	696.3	0.0	0.0	228.8	200.2	10,902.5
Querétaro	3,932.2	330.4	78.5	355.1	0.0	0.0	92.1	170.9	4,959.2
Quintana Roo	2,746.4	204.9	114.3	367.7	6.4	0.0	142.7	286.6	3,869.0
San Luis Potosí	4,310.2	315.9	118.3	362.0	0.0	0.0	103.8	70.3	5,280.4
Sinaloa	5,695.6	119.2	159.0	423.3	3.1	0.0	194.3	226.9	6,821.4
Sonora	7,445.9	92.3	167.3	432.6	63.8	0.0	160.7	263.0	8,625.6
Tabasco	9,949.1	304.1	87.2	310.9	0.0	22.4	87.4	52.5	10,813.6
Tamaulipas	6,576.9	289.9	245.8	484.4	1,068.4	2.7	246.4	165.5	9,080.1
Tlaxcala	2,344.3	234.3	14.8	60.7	0.0	0.0	16.2	28.9	2,699.1
Veracruz	14,006.5	385.7	230.2	750.6	72.8	20.9	211.6	277.8	15,956.0
Yucatán	3,597.1	469.5	96.2	248.6	7.9	0.0	69.9	100.0	4,589.1
Zacatecas	2,733.6	554.8	54.8	120.9	0.0	0.0	26.7	137.4	3,628.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p./}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1./}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2./}	Incentivos Económicos	Total
Total	17.8	25.0	n.s.	n.s.	3.7	n.s.	-0.9	25.0	95.3	-10.6	3.9	24.0
Aguascalientes	15.4	7.4	n.s.	n.s.	-6.3	n.s.	-1.6	n.s.	n.s.	-24.0	19.5	18.5
Baja California	18.4	73.6	n.s.	n.s.	-7.2	n.s.	-0.2	23.0	n.s.	-23.9	-10.4	21.5
Baja California Sur	11.2	17.3	n.s.	n.s.	-1.3	n.s.	10.0	33.9	n.s.	-13.0	-19.9	13.9
Campeche	11.5	13.1	n.s.	n.s.	6.8	n.s.	13.5	21.4	124.4	3.5	54.4	75.4
Coahuila	18.2	45.7	n.s.	n.s.	1.7	n.s.	-17.9	15.1	n.s.	-5.6	10.9	21.7
Colima	11.5	7.9	n.s.	n.s.	-16.5	n.s.	-4.7	38.6	n.s.	-6.5	4.9	15.4
Chiapas	16.0	106.9	n.s.	n.s.	13.8	n.s.	0.9	22.6	n.s.	-1.8	-12.4	25.1
Chihuahua	22.2	45.2	n.s.	n.s.	21.6	n.s.	-2.9	22.3	n.s.	-13.7	-5.4	26.2
Distrito Federal	16.2	12.5	n.s.	n.s.	18.7	n.s.	-8.8	n.s.	n.s.	-5.0	-2.0	16.4
Durango	19.7	13.0	n.s.	n.s.	14.8	n.s.	-3.2	n.s.	n.s.	-3.2	-3.9	23.7
Guanajuato	24.0	42.6	n.s.	n.s.	2.5	n.s.	-1.4	n.s.	n.s.	-12.7	-20.1	27.6
Guerrero	24.7	84.0	n.s.	n.s.	11.8	n.s.	-0.1	34.1	n.s.	2.7	-3.9	31.3
Hidalgo	23.2	8.5	n.s.	n.s.	24.6	n.s.	-4.0	n.s.	n.s.	-1.9	17.9	26.8
Jalisco	17.6	59.0	n.s.	n.s.	-10.1	n.s.	-1.3	n.s.	n.s.	-4.4	21.1	22.2
México	23.2	140.8	n.s.	n.s.	7.6	n.s.	-5.2	n.s.	n.s.	-5.8	13.5	27.6
Michoacán	25.1	15.9	n.s.	n.s.	0.8	n.s.	-18.1	37.0	n.s.	-3.9	0.1	26.5
Morelos	18.7	19.9	n.s.	n.s.	69.8	n.s.	-1.7	n.s.	n.s.	-32.4	17.3	22.8
Nayarit	16.2	10.5	n.s.	n.s.	18.4	n.s.	-11.7	n.s.	n.s.	-9.8	-8.1	20.7
Nuevo León	17.5	82.7	n.s.	n.s.	20.7	n.s.	42.1	5.4	n.s.	-30.4	-13.1	23.5
Oaxaca	25.2	12.7	n.s.	n.s.	2.3	n.s.	2.8	26.0	-76.4	-7.3	39.6	29.7
Puebla	26.2	24.3	n.s.	n.s.	6.3	n.s.	-3.4	n.s.	n.s.	-9.0	-0.9	29.2
Querétaro	15.4	14.5	n.s.	n.s.	-6.9	n.s.	11.7	n.s.	n.s.	-1.2	21.0	21.0
Quintana Roo	16.7	15.7	n.s.	n.s.	8.0	n.s.	-12.7	33.1	n.s.	0.3	10.0	17.8
San Luis Potosí	21.1	19.4	n.s.	n.s.	-19.5	n.s.	-10.5	n.s.	n.s.	-19.7	33.2	23.4
Sinaloa	16.1	61.2	n.s.	n.s.	16.9	n.s.	2.6	27.4	n.s.	-11.0	-8.0	24.3
Sonora	-7.4	72.0	n.s.	n.s.	-0.9	n.s.	12.0	41.3	n.s.	-15.3	27.8	22.9
Tabasco	-0.2	16.8	n.s.	n.s.	5.1	n.s.	0.6	n.s.	6.7	3.8	38.1	20.5
Tamaulipas	15.3	27.0	n.s.	n.s.	-39.9	n.s.	-12.9	24.5	24.4	-14.4	1.4	21.6
Tlaxcala	16.7	11.1	n.s.	n.s.	24.1	n.s.	9.4	n.s.	n.s.	-6.8	-4.4	23.0
Veracruz	19.6	46.8	n.s.	n.s.	-7.7	n.s.	3.5	22.8	66.2	-4.2	0.3	26.0
Yucatán	19.4	9.6	n.s.	n.s.	-7.3	n.s.	11.5	26.1	n.s.	-7.6	-3.0	22.5
Zacatecas	19.4	5.6	n.s.	n.s.	11.8	n.s.	20.5	n.s.	n.s.	-30.0	32.6	24.2

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2008

p./

**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)**

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	18,566.6	4,107.3	3,829.7	1,161.6	3,271.0	600.0	346.6	1,787.2	33,670.0
Aguascalientes	222.7	56.7	14.7	18.1	34.3	9.3	5.1	16.4	377.2
Baja California	500.3	81.7	28.2	29.5	92.8	24.4	11.0	71.0	838.9
Baja California Sur	160.3	43.7	5.9	8.7	16.7	12.1	3.5	10.6	261.4
Campeche	214.1	69.3	37.1	12.0	24.1	9.3	5.9	18.3	390.0
Coahuila	497.1	79.1	31.3	20.5	79.7	17.0	14.2	39.5	778.3
Colima	123.4	51.3	9.5	12.1	18.1	9.1	3.7	13.0	240.2
Chiapas	900.2	192.6	434.9	70.2	136.5	24.9	17.2	83.9	1,860.4
Chihuahua	517.6	108.9	78.6	38.9	102.9	20.7	11.4	68.0	947.2
Distrito Federal	1,507.4	232.4	0.0	59.5	271.0	37.6	0.0	130.4	2,238.2
Durango	385.1	94.0	62.4	24.8	47.6	14.2	5.7	31.3	665.0
Guanajuato	681.8	151.1	193.0	51.6	154.5	21.8	14.6	70.5	1,338.9
Guerrero	852.9	234.2	298.0	51.1	97.3	17.9	11.7	52.6	1,615.7
Hidalgo	561.9	136.3	124.3	39.1	74.1	15.1	7.4	39.8	998.0
Jalisco	863.9	230.5	122.8	56.3	213.6	27.0	18.3	120.6	1,652.9
México	1,587.3	471.8	317.6	101.4	446.9	47.7	45.3	226.0	3,244.0
Michoacán	819.0	136.0	199.4	39.8	123.3	21.6	14.4	66.5	1,420.0
Morelos	328.4	70.2	44.4	21.2	51.0	12.8	6.8	20.9	555.7
Nayarit	263.8	60.3	32.6	14.9	29.8	11.6	4.9	21.5	439.4
Nuevo León	568.9	121.2	37.1	38.8	134.3	23.0	10.1	73.4	1,006.6
Oaxaca	1,086.6	168.6	367.2	51.7	109.8	18.9	7.4	53.0	1,863.4
Puebla	770.0	168.4	301.1	71.0	171.4	22.8	14.6	83.9	1,603.1
Querétaro	282.7	80.6	51.7	22.5	51.4	11.5	5.3	26.4	532.0
Quintana Roo	234.3	66.3	27.2	17.4	37.9	12.2	6.9	15.7	417.9
San Luis Potosí	538.4	93.9	134.3	29.7	76.1	17.3	8.4	36.4	934.5
Sinaloa	461.2	96.1	62.8	27.7	81.7	17.1	14.6	50.6	811.9
Sonora	429.6	113.8	37.3	25.7	76.2	24.3	15.6	52.0	774.5
Tabasco	390.1	94.1	103.0	33.3	62.7	13.9	9.8	43.2	750.2
Tamaulipas	603.4	140.5	62.9	28.9	96.5	22.2	13.0	50.7	1,018.1
Tlaxcala	224.5	60.3	32.2	18.4	34.2	11.1	4.4	18.0	403.1
Veracruz	1,304.1	243.4	423.6	72.8	223.9	28.9	21.9	120.3	2,438.8
Yucatán	318.5	90.8	81.5	30.8	58.0	13.0	8.9	36.0	637.4
Zacatecas	367.0	69.3	73.6	23.0	42.7	9.8	4.8	27.0	617.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2./ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3./ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4./ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6./ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7./ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2007
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)**

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	16,998.4	3,829.3	3,188.8	981.8	2,723.5	500.0	316.0	1,488.1	30,025.8
Aguascalientes	205.8	53.5	12.1	14.3	28.3	7.6	4.7	14.3	340.7
Baja California	339.4	80.3	23.5	25.4	75.4	20.6	10.0	65.9	640.6
Baja California Sur	162.1	39.9	4.9	7.9	13.6	9.3	3.2	9.6	250.4
Campeche	212.6	64.8	30.8	10.8	20.0	7.6	5.2	17.2	369.1
Coahuila	478.8	74.7	25.9	20.7	66.2	14.2	13.0	35.4	728.9
Colima	138.2	44.0	7.8	9.2	15.0	7.5	3.6	11.7	237.0
Chiapas	861.2	180.1	363.5	57.9	113.4	21.2	16.3	59.8	1,673.4
Chihuahua	498.7	105.9	65.7	27.3	85.6	17.2	10.3	62.7	873.3
Distrito Federal	1,870.1	211.0	0.0	55.5	225.7	31.6	0.0	122.6	2,516.5
Durango	321.5	87.0	52.0	18.2	39.8	12.1	5.3	27.5	563.5
Guanajuato	620.6	138.1	160.8	39.0	129.3	18.1	13.2	55.7	1,174.8
Guerrero	733.0	211.6	249.1	46.1	82.1	15.2	11.1	39.7	1,388.0
Hidalgo	486.4	127.5	103.3	34.7	62.0	12.4	6.9	30.4	863.5
Jalisco	802.5	220.1	102.1	43.3	178.0	22.9	16.5	104.6	1,490.0
México	1,420.2	430.6	263.3	79.9	369.7	40.5	39.9	180.3	2,824.4
Michoacán	692.9	131.1	166.0	38.9	104.3	18.6	12.8	50.7	1,215.2
Morelos	279.9	65.0	36.8	19.2	42.5	10.7	6.3	16.7	477.1
Nayarit	247.1	55.5	27.1	14.3	25.0	9.6	4.8	17.8	401.3
Nuevo León	540.7	113.7	30.8	30.0	111.3	19.3	8.3	68.1	922.1
Oaxaca	578.7	169.2	307.1	43.7	92.5	16.0	7.7	35.0	1,250.1
Puebla	690.0	151.2	250.4	53.5	142.5	19.1	13.5	65.7	1,386.0
Querétaro	258.4	75.1	43.0	23.5	42.3	9.4	5.0	23.1	479.7
Quintana Roo	234.2	62.3	22.6	16.5	30.5	9.2	6.4	13.9	395.6
San Luis Potosí	500.6	87.1	111.8	23.4	63.7	14.7	7.9	29.3	838.6
Sinaloa	431.0	87.6	52.1	25.0	68.7	14.4	13.4	43.1	735.2
Sonora	380.6	105.8	30.9	23.9	63.4	20.6	14.0	47.2	686.4
Tabasco	386.1	90.2	85.6	28.6	52.5	11.8	8.8	36.2	699.8
Tamaulipas	556.6	129.8	52.2	27.7	80.0	18.8	11.5	44.6	921.0
Tlaxcala	207.9	53.5	26.6	15.2	28.3	6.6	4.2	13.6	355.8
Veracruz	1,238.3	232.7	352.2	65.2	187.9	24.6	19.5	93.2	2,213.5
Yucatán	306.7	83.6	67.5	26.1	48.1	10.4	8.1	30.8	581.4
Zacatecas	317.7	66.8	61.3	16.9	36.0	8.1	4.6	21.5	533.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2008
 p_/ - POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
 (Crecimiento en términos reales)

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	3.3	1.4	13.5	11.9	13.5	13.4	3.7	13.5	6.0
Aguascalientes	2.3	0.2	14.4	19.4	14.5	16.3	0.8	8.1	4.7
Baja California	39.4	-3.8	13.5	9.5	16.3	12.1	3.6	1.8	23.8
Baja California Sur	-6.5	3.6	13.7	3.6	15.9	23.0	3.3	4.1	-1.3
Campeche	-4.8	1.1	13.8	5.1	13.8	15.6	7.7	0.2	-0.1
Coahuila	-1.9	0.1	14.2	-6.4	13.8	12.5	3.3	5.5	0.9
Colima	-15.6	10.1	14.3	24.6	14.1	15.5	-1.0	5.3	-4.2
Chiapas	-1.2	1.1	13.1	14.6	13.8	10.9	-0.2	32.6	5.1
Chihuahua	-1.9	-2.8	13.2	35.0	13.7	14.1	4.1	2.6	2.5
Distrito Federal	-23.8	4.1	n.s.	1.3	13.5	12.5	n.s.	0.5	-15.9
Durango	13.2	2.1	13.3	28.7	12.8	10.9	2.8	7.6	11.6
Guanajuato	3.9	3.4	13.5	25.1	13.0	13.7	4.4	19.7	7.7
Guerrero	10.0	4.6	13.1	4.8	12.1	10.7	0.1	25.0	10.0
Hidalgo	9.2	1.1	13.7	6.7	13.0	15.2	0.7	23.8	9.3
Jalisco	1.8	-1.0	13.7	23.1	13.4	11.4	4.8	9.0	4.9
México	5.7	3.6	14.0	20.0	14.3	11.5	7.3	18.5	8.6
Michoacán	11.7	-1.9	13.5	-3.2	11.8	10.1	6.2	23.9	10.5
Morelos	10.9	2.1	14.1	4.4	13.4	13.0	2.2	18.1	10.1
Nayarit	0.9	2.7	13.7	-1.8	12.6	13.7	-2.0	14.3	3.5
Nuevo León	-0.5	0.7	13.9	22.2	14.1	12.6	15.0	1.9	3.2
Oaxaca	77.5	-5.8	13.0	11.8	12.2	11.6	-9.1	43.0	40.9
Puebla	5.5	5.3	13.7	25.4	13.7	12.5	1.7	20.6	9.3
Querétaro	3.4	1.4	13.6	-9.2	14.9	15.7	0.3	8.0	4.8
Quintana Roo	-5.4	0.6	13.8	-0.3	17.6	25.4	1.0	6.5	-0.1
San Luis Potosí	1.7	1.9	13.6	20.3	12.9	10.9	-0.1	17.5	5.4
Sinaloa	1.2	3.7	14.0	4.8	12.5	12.0	3.2	11.2	4.4
Sonora	6.7	1.8	14.1	1.6	13.6	11.5	4.7	4.1	6.7
Tabasco	-4.5	-1.4	13.7	10.3	13.0	12.0	5.5	13.0	1.3
Tamaulipas	2.5	2.4	14.0	-1.2	14.0	11.7	7.0	7.4	4.5
Tlaxcala	2.1	6.6	14.3	14.3	14.2	59.8	0.2	25.6	7.1
Veracruz	-0.4	-1.1	13.7	5.5	12.6	10.9	6.4	22.0	4.2
Yucatán	-1.8	2.6	14.1	11.8	14.0	17.5	3.2	10.4	3.6
Zacatecas	9.2	-1.9	13.4	28.7	12.1	13.5	-1.4	18.6	9.5

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2_/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3_/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4_/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6_/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
 (Millones de pesos)

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	201,262.0	37,826.7	38,297.1	10,449.5	32,709.5	6,000.0	3,458.6	17,872.0	347,875.4
Aguascalientes	2,452.6	549.0	146.6	164.5	342.6	93.5	49.7	164.0	3,962.4
Baja California	5,993.1	836.6	281.8	307.5	928.4	244.1	109.0	709.9	9,410.3
Baja California Sur	1,598.8	378.7	59.4	79.5	166.7	120.6	34.1	105.5	2,543.2
Campeche	2,301.5	610.4	370.6	124.7	240.6	93.4	60.3	182.6	3,984.1
Coahuila	5,721.8	737.1	312.6	183.5	796.5	169.5	142.4	394.9	8,458.3
Colima	1,789.1	451.0	94.5	128.4	181.2	91.2	37.1	130.5	2,903.2
Chiapas	8,790.5	1,758.5	4,349.2	662.2	1,365.3	249.3	172.6	838.5	18,186.1
Chihuahua	5,444.5	1,037.4	785.9	360.7	1,029.5	207.0	117.7	680.5	9,663.1
Distrito Federal	19,248.0	2,033.5	0.0	346.3	2,710.2	376.0	0.0	1,303.5	26,017.5
Durango	4,295.5	839.9	623.8	245.4	475.6	141.7	55.3	313.3	6,990.5
Guanajuato	6,951.3	1,325.9	1,929.7	450.4	1,544.8	217.6	147.1	704.8	13,271.6
Guerrero	9,361.1	2,006.4	2,979.8	458.4	973.2	178.5	116.6	525.5	16,599.6
Hidalgo	6,401.0	1,217.2	1,243.2	363.4	741.0	151.0	74.4	397.9	10,589.1
Jalisco	9,226.5	2,234.2	1,227.6	487.1	2,135.6	269.6	182.2	1,206.0	16,968.7
México	17,603.8	4,138.9	3,175.6	854.4	4,469.0	477.2	451.9	2,260.0	33,430.6
Michoacán	8,822.9	1,365.9	1,993.7	360.1	1,232.9	216.3	143.2	664.8	14,799.8
Morelos	3,303.3	655.5	444.0	200.5	510.0	128.1	66.4	209.1	5,517.0
Nayarit	2,628.4	557.3	325.8	141.5	298.1	115.6	49.3	214.8	4,330.9
Nuevo León	6,026.7	1,091.4	370.7	346.8	1,342.5	230.0	98.0	733.8	10,239.7
Oaxaca	10,772.7	1,636.1	3,672.4	481.5	1,098.0	189.4	75.7	530.2	18,456.0
Puebla	8,103.0	1,452.9	3,010.7	622.0	1,713.9	227.8	144.2	838.7	16,113.2
Querétaro	2,961.2	748.9	516.5	214.1	514.0	114.5	53.0	263.7	5,385.9
Quintana Roo	2,400.4	598.2	272.2	171.7	379.1	122.2	70.5	156.6	4,170.8
San Luis Potosí	5,749.5	866.7	1,342.8	276.4	761.2	172.8	85.3	364.4	9,619.1
Sinaloa	4,572.8	1,083.6	628.3	244.0	817.1	170.7	144.7	506.5	8,167.7
Sonora	5,176.3	1,041.2	373.0	244.9	762.3	243.4	155.1	519.6	8,515.8
Tabasco	3,932.3	986.5	1,029.5	318.8	627.5	139.4	98.9	432.4	7,565.3
Tamaulipas	7,093.8	1,303.7	629.3	280.9	964.5	222.2	127.7	506.8	11,129.0
Tlaxcala	2,305.8	508.9	321.5	161.7	342.0	111.4	43.2	180.1	3,974.6
Veracruz	13,006.2	2,253.9	4,236.5	655.9	2,238.8	288.5	218.1	1,202.5	24,100.5
Yucatán	3,227.2	834.3	814.5	282.5	580.1	129.8	87.3	360.2	6,315.9
Zacatecas	4,000.6	687.1	735.6	229.7	427.2	97.7	47.8	270.4	6,496.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2007
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	186,668.5	34,263.8	31,887.6	8,669.8	27,235.2	5,000.0	3,210.7	14,880.9	311,816.4
Aguascalientes	2,290.3	491.0	121.1	129.0	282.8	76.0	47.7	143.4	3,581.3
Baja California	5,268.4	760.2	234.7	260.6	754.4	205.9	100.0	659.0	8,243.2
Baja California Sur	1,552.2	352.6	49.4	68.3	135.9	92.7	32.1	95.9	2,379.1
Campeche	2,214.9	569.8	307.8	103.1	199.8	76.4	51.2	172.4	3,695.4
Coahuila	5,132.4	674.9	258.6	203.1	661.7	142.5	130.9	353.7	7,557.8
Colima	1,562.5	408.6	78.2	88.3	150.2	74.7	35.3	117.1	2,514.8
Chiapas	8,576.0	1,621.1	3,634.8	532.8	1,134.3	212.5	159.3	597.8	16,468.5
Chihuahua	5,174.0	943.2	656.6	249.3	856.1	171.5	110.0	626.8	8,787.5
Distrito Federal	17,684.1	1,788.9	0.0	323.2	2,256.6	315.9	0.0	1,226.3	23,595.0
Durango	3,768.6	772.0	520.5	167.5	398.5	120.8	52.3	275.1	6,075.3
Guanajuato	6,468.8	1,191.8	1,607.7	339.8	1,292.6	180.9	135.7	556.7	11,774.0
Guerrero	8,570.7	1,763.4	2,491.2	402.7	821.0	152.4	109.7	397.5	14,708.6
Hidalgo	5,718.2	1,133.2	1,033.4	310.4	619.8	123.8	69.3	304.0	9,312.1
Jalisco	8,699.6	2,058.4	1,020.7	369.0	1,780.0	228.8	164.6	1,046.3	15,367.3
México	16,171.6	3,735.1	2,633.2	676.5	3,697.0	404.7	417.8	1,803.2	29,539.1
Michoacán	7,976.6	1,277.6	1,660.2	357.3	1,042.9	185.7	131.9	507.1	13,139.3
Morelos	2,964.9	603.5	367.7	165.9	425.2	107.2	60.8	167.5	4,862.8
Nayarit	2,495.0	507.2	271.0	137.1	250.3	96.2	50.5	177.7	3,984.9
Nuevo León	5,545.2	989.7	307.7	267.2	1,112.5	193.1	85.7	681.0	9,182.0
Oaxaca	10,647.5	1,477.7	3,071.3	406.3	925.0	160.4	73.0	350.4	17,111.6
Puebla	7,476.6	1,331.5	2,504.3	455.2	1,424.7	191.4	134.2	657.3	14,175.2
Querétaro	2,786.1	678.6	429.9	225.7	423.0	93.6	49.8	230.8	4,917.4
Quintana Roo	2,335.7	544.3	226.2	154.5	304.7	92.1	64.4	139.0	3,860.8
San Luis Potosí	5,415.1	782.3	1,117.5	208.1	637.1	147.2	81.7	293.1	8,682.1
Sinaloa	4,289.9	949.7	520.9	219.8	686.6	144.0	142.4	430.7	7,384.1
Sonora	4,596.5	936.2	309.1	211.8	634.1	206.3	142.3	471.9	7,508.2
Tabasco	3,763.8	860.1	856.0	274.1	525.0	117.7	89.4	361.9	6,848.0
Tamaulipas	6,342.5	1,180.5	522.0	258.4	799.7	188.1	117.1	446.1	9,854.3
Tlaxcala	2,176.7	467.7	266.0	133.0	283.2	65.9	41.2	135.6	3,569.3
Veracruz	12,355.0	2,083.4	3,522.0	591.3	1,879.0	245.9	202.6	932.1	21,811.1
Yucatán	3,072.7	721.0	674.6	227.1	481.1	104.4	82.7	308.3	5,672.0
Zacatecas	3,576.5	608.8	613.3	153.6	360.2	81.4	45.1	215.5	5,654.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p./}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)

Entidad	FAEB ^{1./}	FASSA ^{2./}	FAIS ^{3./}	FAM ^{4./}	FAFM ^{5./}	FASP ^{6./}	FAETA ^{7./}	FAFEF ^{8./}	Total
Total	2.8	5.3	14.5	14.9	14.5	14.4	2.7	14.5	6.4
Aguascalientes	2.1	6.6	15.4	21.6	15.5	17.3	-0.6	9.0	5.5
Baja California	8.5	4.9	14.5	12.5	17.4	13.0	4.0	2.7	8.9
Baja California Sur	-1.8	2.4	14.7	10.9	16.9	24.1	1.1	5.0	1.9
Campeche	-0.9	2.1	14.8	15.4	14.8	16.6	12.3	1.0	2.8
Coahuila	6.3	4.1	15.2	-13.8	14.8	13.4	3.8	6.5	6.7
Colima	9.2	5.3	15.3	38.7	15.0	16.5	0.2	6.3	10.1
Chiapas	-2.3	3.4	14.1	18.5	14.8	11.9	3.3	33.8	5.3
Chihuahua	0.3	4.9	14.1	38.0	14.7	15.1	2.0	3.5	4.9
Distrito Federal	3.8	8.4	n.s.	2.2	14.5	13.5	n.s.	1.4	5.1
Durango	8.7	3.8	14.3	39.7	13.8	11.9	0.7	8.6	9.7
Guanajuato	2.5	6.1	14.5	26.4	14.0	14.7	3.4	20.7	7.5
Guerrero	4.2	8.5	14.1	8.5	13.0	11.7	1.4	26.1	7.6
Hidalgo	6.7	2.4	14.7	11.6	14.0	16.2	2.3	24.8	8.4
Jalisco	1.1	3.5	14.7	25.9	14.4	12.3	5.6	9.9	5.3
México	3.8	5.7	15.0	20.4	15.3	12.4	3.1	19.5	7.9
Michoacán	5.5	1.9	14.5	-3.9	12.7	11.1	3.5	25.0	7.4
Morelos	6.2	3.6	15.1	15.2	14.4	14.0	4.3	19.1	8.2
Nayarit	0.5	4.8	14.7	-1.6	13.6	14.7	-7.0	15.3	3.6
Nuevo León	3.6	5.2	14.9	23.8	15.1	13.5	9.1	2.7	6.3
Oaxaca	-3.5	5.6	14.0	13.0	13.2	12.6	-1.1	44.3	2.8
Puebla	3.3	4.1	14.6	30.3	14.7	13.5	2.4	21.7	8.4
Querétaro	1.3	5.2	14.6	-9.5	15.9	16.7	1.5	9.0	4.4
Quintana Roo	-2.0	4.8	14.8	6.0	18.7	26.5	4.3	7.4	3.0
San Luis Potosí	1.2	5.6	14.6	26.7	13.9	11.9	-0.5	18.6	5.6
Sinaloa	1.6	8.8	15.0	5.9	13.5	13.0	-3.1	12.1	5.5
Sonora	7.4	6.1	15.1	10.3	14.6	12.5	3.9	5.0	8.2
Tabasco	-0.4	9.4	14.7	10.9	14.0	13.0	5.5	13.9	5.3
Tamaulipas	6.7	5.3	14.9	3.7	15.0	12.7	3.9	8.3	7.7
Tlaxcala	1.0	3.8	15.3	16.0	15.1	61.2	0.0	26.7	6.2
Veracruz	0.4	3.2	14.7	5.8	13.6	11.9	2.7	23.0	5.4
Yucatán	0.1	10.3	15.1	18.6	15.0	18.5	0.7	11.4	6.2
Zacatecas	6.7	7.6	14.4	42.6	13.1	14.5	0.9	19.6	9.5

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2./ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3./ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4./ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6./ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7./ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GASTO FEDERALIZADO DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-setiembre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1/}	2,225.2	5,099.9	116.7	17,121.8	28,378.5	58.0
Aguascalientes	0.7	165.6	--	67.5	279.5	294.8
Baja California	0.9	244.6	--	363.8	828.3	117.1
Baja California Sur	0.7	53.2	--	114.2	224.0	87.1
Campeche	0.7	38.3	--	71.0	95.5	28.2
Coahuila	0.9	349.9	--	320.1	539.7	60.8
Colima	0.7	3.2	341.4	45.6	146.9	206.9
Chiapas	1.2	0.5	-59.5	653.8	868.6	26.7
Chihuahua	0.9	67.3	--	240.4	566.2	124.6
Distrito Federal	0.8	0.4	-50.1	690.8	1,818.6	151.0
Durango	140.8	208.4	39.9	235.0	770.2	212.5
Guanajuato	251.0	130.5	-50.8	407.4	610.3	42.9
Guerrero	85.8	89.7	-1.1	359.4	622.2	65.1
Hidalgo	0.9	18.5	--	587.7	1,316.0	113.5
Jalisco	171.1	176.8	-2.4	541.2	515.8	-9.1
México	54.6	743.2	--	965.1	1,749.2	72.8
Michoacán	251.1	46.9	-82.3	631.6	648.3	-2.1
Morelos	0.8	5.9	--	85.8	171.5	90.7
Nayarit	0.7	0.6	-29.8	92.2	336.8	248.2
Nuevo León	0.9	103.2	--	628.1	283.9	-56.9
Oaxaca	215.2	335.5	47.4	451.1	1,378.0	191.3
Puebla	311.7	416.8	26.4	623.5	1,538.6	135.3
Querétaro	87.1	290.8	215.5	281.9	545.7	84.6
Quintana Roo	0.7	147.3	--	169.7	531.2	198.5
San Luis Potosí	0.9	0.5	-45.4	112.0	314.0	167.4
Sinaloa	0.9	448.4	--	503.2	861.4	63.2
Sonora	23.4	5.9	-76.1	221.6	133.9	-42.4
Tabasco	0.8	106.0	--	256.1	197.3	-26.5
Tamaulipas	0.9	125.3	--	154.4	439.0	171.2
Tlaxcala	0.7	126.5	--	268.2	604.6	115.0
Veracruz	108.0	263.9	131.0	715.6	1,377.4	83.5
Yucatán	0.8	105.6	--	125.0	491.6	275.1
Zacatecas	208.9	280.5	26.9	572.0	865.5	44.3
No distribuido ^{2/}	300.0	0.0	n.s.	5,567.0	6,708.9	14.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1/ Incluye el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros apoyos para atender programas de desarrollo regional.

2/ En 2007 y 2008 incluye los recursos para la reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la recaudación del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP). En 2007 incluye los recursos ministrados al Fondo Metropolitano y en 2008 incluye los recursos ministrados al Poder Judicial Estatal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/}	Crec. real %
Total^{1/}	0.0	0.0	n.s.	7,822.9	6,408.9	-21.9
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	53.5	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	128.5	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	33.3	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	47.8	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	116.1	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	34.6	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	213.6	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	133.6	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.	599.4	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	62.2	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	122.9	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	104.7	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	83.5	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	302.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	585.4	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	134.6	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	69.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	46.1	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	223.4	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	114.7	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	187.7	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	77.7	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	55.3	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	86.7	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	116.2	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	117.9	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	217.9	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	128.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	48.2	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	281.4	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	72.6	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	57.6	0.0	n.s.
No distribuido^{2/}	0.0	0.0	n.s.	3,167.0	6,408.9	93.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Considera las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), derivado del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP).

2/ En 2007 y 2008 se refiere a los recursos para la reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la recaudación del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p/_}	Crec. real %	2007	2008 ^{p/_}	Crec. real %
Total^{1/_}	0.0	0.0	n.s.	693.8	1,679.2	130.8
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	7.5	19.3	144.9
Baja California	0.0	0.0	n.s.	18.1	48.6	156.3
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	4.7	12.2	147.9
Campeche	0.0	0.0	n.s.	6.7	17.1	141.9
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	16.3	40.7	137.3
Colima	0.0	0.0	n.s.	4.9	12.5	144.6
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	60.6	75.8	19.3
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	18.8	47.9	143.1
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.	84.4	205.9	132.7
Durango	0.0	0.0	n.s.	8.7	22.0	139.6
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	25.4	65.0	144.4
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	14.7	37.3	141.3
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	11.7	30.0	143.4
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	42.5	109.9	146.6
México	0.0	0.0	n.s.	82.4	212.4	145.9
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	18.9	47.8	140.7
Morelos	0.0	0.0	n.s.	9.7	24.4	139.5
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	6.5	16.4	141.5
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	31.4	79.2	140.3
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	16.1	40.8	140.9
Puebla	0.0	0.0	n.s.	26.4	67.0	141.6
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	10.9	29.0	152.6
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	7.8	20.3	148.1
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	12.2	31.8	148.3
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	16.4	40.4	135.7
Sonora	0.0	0.0	n.s.	16.6	42.1	142.1
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	30.7	68.0	111.6
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	18.0	48.4	156.0
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	6.8	17.3	143.7
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	39.6	103.2	148.4
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	10.2	26.6	148.0
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	8.1	20.2	137.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/_ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/_ Considera las aportaciones al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) por los ingresos excedentes a los estimados en la Ley de Ingresos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**OTROS GASTOS FEDERALIZADOS DEL RAMO 23
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	2,225.2	5,099.9	116.7	8,605.1	20,290.3	124.8
Aguascalientes	0.7	165.6	--	6.5	260.2	--
Baja California	0.9	244.6	--	217.1	779.7	242.4
Baja California Sur	0.7	53.2	--	76.2	211.8	165.1
Campeche	0.7	38.3	--	16.5	78.4	353.1
Coahuila	0.9	349.9	--	187.7	499.1	153.6
Colima	0.7	3.2	341.4	6.2	134.4	--
Chiapas	1.2	0.5	-59.5	379.6	792.8	99.1
Chihuahua	0.9	67.3	--	88.1	518.3	461.3
Distrito Federal	0.8	0.4	-50.1	7.1	1,612.7	--
Durango	140.8	208.4	39.9	164.1	748.2	334.8
Guanajuato	251.0	130.5	-50.8	259.1	545.3	100.7
Guerrero	85.8	89.7	-1.1	239.9	584.9	132.5
Hidalgo	0.9	18.5	--	492.5	1,286.0	149.0
Jalisco	171.1	176.8	-2.4	196.7	405.9	96.8
México	54.6	743.2	--	297.4	1,536.8	392.8
Michoacán	251.1	46.9	-82.3	478.1	600.5	19.8
Morelos	0.8	5.9	--	7.0	147.1	--
Nayarit	0.7	0.6	-29.8	39.7	320.4	--
Nuevo León	0.9	103.2	--	373.2	204.7	-47.7
Oaxaca	215.2	335.5	47.4	320.3	1,337.2	298.1
Puebla	311.7	416.8	26.4	409.3	1,471.7	242.8
Querétaro	87.1	290.8	215.5	193.3	516.7	154.9
Quintana Roo	0.7	147.3	--	106.6	511.0	357.0
San Luis Potosí	0.9	0.5	-45.4	13.1	282.2	--
Sinaloa	0.9	448.4	--	370.7	821.0	111.2
Sonora	23.4	5.9	-76.1	87.1	91.8	0.4
Tabasco	0.8	106.0	--	7.5	129.3	--
Tamaulipas	0.9	125.3	--	8.4	390.6	--
Tlaxcala	0.7	126.5	--	213.2	587.3	162.6
Veracruz	108.0	263.9	131.0	394.6	1,274.2	207.9
Yucatán	0.8	105.6	--	42.2	465.1	--
Zacatecas	208.9	280.5	26.9	506.3	845.3	59.2
No distribuido ^{2./}	300.0	0.0	n.s.	2,400.0	300.0	-88.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

--: mayor de 500 por ciento.

1./ Incluye el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el Fondo Municipal para Seguridad Pública y otros apoyos para atender programas de desarrollo regional.

2./ En 2007 incluye los recursos ministrados al Fondo Metropolitano y en 2008 al Poder Judicial Estatal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TOTAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total	5,077.6	5,529.5	2.9	41,636.1	56,956.8	30.4
Aguascalientes	114.6	54.6	-55.0	650.1	873.8	28.2
Baja California	174.0	153.0	-16.9	1,353.1	1,662.2	17.1
Baja California Sur	36.1	72.7	90.5	384.2	520.1	29.1
Campeche	96.1	67.0	-34.1	719.3	879.3	16.6
Coahuila	89.1	200.6	112.9	921.4	1,439.9	49.0
Colima	65.9	59.9	-14.1	782.7	933.8	13.8
Chiapas	159.8	267.7	58.3	1,550.3	2,318.3	42.6
Chihuahua	161.6	216.8	26.8	1,354.0	1,879.2	32.3
Distrito Federal	2.5	-55.2	n.s.	87.9	339.9	268.9
Durango	101.9	78.1	-27.5	844.3	1,131.1	27.7
Guanajuato	138.2	131.2	-10.3	1,120.9	1,794.0	52.6
Guerrero	152.0	208.2	29.4	1,517.2	2,058.5	29.4
Hidalgo	104.5	177.3	60.4	1,316.5	1,738.4	25.9
Jalisco	265.6	279.9	-0.4	2,454.0	3,337.2	29.7
México	204.7	224.6	3.7	1,516.3	2,051.2	29.0
Michoacán	156.4	288.4	74.3	1,710.1	1,906.7	6.3
Morelos	81.4	57.5	-33.2	654.8	917.0	33.6
Nayarit	53.7	132.2	132.8	815.2	1,085.8	27.0
Nuevo León	266.9	194.6	-31.1	2,389.2	3,045.0	21.5
Oaxaca	294.8	220.9	-29.2	1,446.1	2,104.1	38.7
Puebla	204.3	429.3	98.7	2,524.9	3,441.5	30.0
Querétaro	221.0	171.6	-26.6	997.0	1,209.7	15.7
Quintana Roo	62.3	64.4	-2.3	458.0	625.6	30.2
San Luis Potosí	115.3	170.8	40.0	1,205.2	1,644.7	30.1
Sinaloa	433.9	277.0	-39.6	2,734.0	3,401.4	18.6
Sonora	141.0	186.4	24.9	1,359.8	2,034.0	42.6
Tabasco	196.0	133.5	-35.6	1,212.1	1,679.8	32.1
Tamaulipas	125.4	168.5	27.0	1,428.5	1,890.4	26.2
Tlaxcala	45.1	59.3	24.3	527.2	722.1	30.6
Veracruz	189.4	251.8	25.7	2,030.9	2,607.8	22.4
Yucatán	100.5	193.0	81.6	1,179.8	1,616.8	30.7
Zacatecas	323.1	179.0	-47.6	1,236.7	1,465.6	13.0
No distribuible	200.3	214.9	1.4	1,154.5	2,602.0	114.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total	4,035.9	4,071.7	-4.6	31,574.5	40,011.1	20.8
Aguascalientes	108.2	50.4	-56.0	544.3	582.4	2.0
Baja California	169.0	140.3	-21.5	1,099.3	1,336.1	15.9
Baja California Sur	31.4	67.9	104.7	250.1	354.0	35.0
Campeche	56.3	61.2	2.7	513.7	663.8	23.2
Coahuila	85.5	100.4	11.1	739.5	1,146.6	47.9
Colima	48.8	55.5	7.6	616.8	759.4	17.4
Chiapas	114.7	167.6	38.1	949.4	1,244.1	25.0
Chihuahua	140.6	171.5	15.3	1,041.3	1,443.9	32.2
Distrito Federal	0.5	-57.9	n.s.	1.0	89.7	--
Durango	85.1	71.2	-20.9	601.5	766.2	21.5
Guanajuato	100.0	122.9	16.2	829.4	1,283.7	47.6
Guerrero	92.7	155.5	58.7	1,100.4	1,299.5	12.6
Hidalgo	99.8	133.9	26.8	1,001.5	1,294.1	23.2
Jalisco	185.8	261.4	33.0	2,088.9	2,732.4	24.7
México	170.7	192.0	6.3	1,252.9	1,630.3	24.1
Michoacán	121.9	126.5	-1.8	1,383.2	1,432.7	-1.2
Morelos	48.5	64.3	25.5	503.7	614.3	16.3
Nayarit	49.3	53.1	1.6	596.7	752.2	20.2
Nuevo León	217.9	188.0	-18.4	2,189.8	2,805.9	22.2
Oaxaca	249.3	108.0	-59.0	953.5	1,160.9	16.1
Puebla	195.6	331.6	60.2	2,204.3	2,797.6	21.0
Querétaro	214.5	123.1	-45.7	844.2	980.7	10.8
Quintana Roo	56.4	60.6	1.6	323.2	457.4	35.0
San Luis Potosí	98.7	158.3	51.6	978.3	1,288.9	25.6
Sinaloa	391.8	237.9	-42.6	2,180.8	2,392.7	4.6
Sonora	99.1	127.2	21.3	938.1	1,370.0	39.3
Tabasco	145.5	129.9	-15.6	982.0	1,391.5	35.1
Tamaulipas	96.3	137.0	34.5	1,054.2	1,333.5	20.6
Tlaxcala	38.3	54.4	34.2	408.1	547.8	28.0
Veracruz	149.9	227.2	43.2	1,476.6	1,849.7	19.4
Yucatán	89.1	151.5	60.8	947.6	1,210.2	21.8
Zacatecas	284.4	99.2	-67.0	980.4	999.1	-2.8
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1/}	983.8	1,411.6	35.6	8,661.4	15,143.7	66.7
Aguascalientes	6.4	3.6	-47.4	105.8	150.1	35.2
Baja California	5.0	6.4	19.6	149.5	212.6	35.6
Baja California Sur	4.7	3.9	-22.1	101.6	123.3	15.8
Campeche	39.8	4.9	-88.4	191.9	203.9	1.3
Coahuila	3.6	91.7	--	153.7	232.9	44.5
Colima	17.1	4.3	-76.0	135.1	136.0	-4.0
Chiapas	35.1	97.4	162.3	571.3	1,023.4	70.8
Chihuahua	21.0	45.3	103.7	256.2	394.9	47.0
Distrito Federal	2.0	2.7	27.1	86.9	247.6	171.8
Durango	16.8	4.9	-72.6	182.5	305.3	59.5
Guanajuato	38.2	8.3	-79.6	279.0	457.2	56.3
Guerrero	46.4	52.2	6.4	391.0	733.3	78.9
Hidalgo	4.7	43.4	--	217.7	377.1	65.2
Jalisco	79.7	18.5	-78.1	340.4	562.6	57.6
México	34.0	32.7	-9.1	254.1	390.5	46.6
Michoacán	34.5	161.9	343.1	305.2	445.4	39.1
Morelos	32.9	-7.3	n.s.	138.0	286.7	98.0
Nayarit	4.3	79.2	--	177.3	308.1	65.7
Nuevo León	49.0	4.8	-90.6	186.2	222.8	14.1
Oaxaca	37.0	109.8	180.4	458.8	923.7	92.0
Puebla	8.7	97.3	--	285.9	589.4	96.6
Querétaro	6.5	47.8	--	134.2	199.0	41.4
Quintana Roo	5.9	3.8	-39.7	120.0	151.1	20.1
San Luis Potosí	12.6	10.3	-22.3	169.6	310.9	74.9
Sinaloa	42.0	37.1	-16.5	325.0	686.5	101.4
Sonora	39.9	58.8	39.2	287.7	444.0	47.2
Tabasco	50.5	3.6	-93.2	221.4	282.1	21.5
Tamaulipas	29.1	27.5	-10.8	271.1	430.7	51.5
Tlaxcala	6.8	3.2	-55.2	107.9	172.6	52.5
Veracruz	24.6	23.6	-9.4	459.0	710.7	47.6
Yucatán	5.9	35.9	473.0	202.8	376.8	77.2
Zacatecas	38.7	79.4	94.0	240.2	450.6	78.9
No distribuable	200.3	214.9	1.4	1,154.5	2,602.0	114.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

--: mayor de 500 por ciento.

1/ Incluye el Programa Alianza para el Campo, así como los recursos ejercidos por los centros de apoyo de desarrollo rural (CADER's) y los distritos de desarrollo rural (DDR's).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total	57.9	46.2	-24.6	1,400.2	1,802.0	22.7
Aguascalientes	0.0	0.6	n.s.	0.0	141.4	n.s.
Baja California	0.0	6.4	n.s.	104.3	113.5	3.7
Baja California Sur	0.0	0.9	n.s.	32.5	42.8	25.6
Campeche	0.0	0.9	n.s.	13.7	11.6	-19.4
Coahuila	0.0	8.5	n.s.	28.2	60.4	104.2
Colima	0.0	0.0	n.s.	30.8	38.4	19.0
Chiapas	10.0	2.7	-74.4	29.6	50.8	63.6
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	56.5	40.5	-31.6
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.	0.0	2.6	n.s.
Durango	0.0	2.0	n.s.	60.3	59.7	-5.6
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	12.4	53.0	307.8
Guerrero	13.0	0.4	-97.0	25.9	25.7	-5.2
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	97.3	67.2	-34.1
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	24.7	42.1	62.6
México	0.0	0.0	n.s.	9.4	30.4	208.4
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	21.7	28.7	26.0
Morelos	0.0	0.5	n.s.	13.0	16.1	17.9
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	41.3	25.5	-41.1
Nuevo León	0.0	1.8	n.s.	13.1	16.3	18.6
Oaxaca	8.5	3.1	-66.1	33.8	19.5	-45.0
Puebla	0.0	0.4	n.s.	34.7	54.5	49.7
Querétaro	0.0	0.7	n.s.	18.6	30.1	54.1
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	14.8	17.1	10.0
San Luis Potosí	4.1	2.1	-50.5	57.4	44.9	-25.4
Sinaloa	0.0	2.0	n.s.	228.2	322.2	34.6
Sonora	2.0	0.4	-81.1	134.0	220.1	56.6
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	8.7	6.1	-33.0
Tamaulipas	0.0	4.0	n.s.	103.3	126.2	16.5
Tlaxcala	0.0	1.7	n.s.	11.3	1.7	-86.0
Veracruz	14.8	1.0	-93.6	95.3	47.5	-52.5
Yucatán	5.5	5.7	-2.7	29.4	29.7	-3.6
Zacatecas	0.0	0.5	n.s.	16.1	16.0	-5.5
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE REASIGNACIÓN - POR ENTIDAD FEDERATIVA - (Millones de pesos)						
Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %	2007	2008 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	742.1	186.8	-76.2	2,224.8	3,846.3	64.9
Aguascalientes	2.7	0.0	n.s.	38.9	189.6	364.8
Baja California	46.4	0.0	n.s.	261.2	403.0	47.2
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	39.8	35.0	-16.0
Campeche	1.5	0.0	n.s.	10.6	104.5	--
Coahuila	0.3	0.0	n.s.	16.0	236.6	--
Colima	4.3	0.0	n.s.	42.2	133.9	202.5
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	8.3	34.0	293.0
Chihuahua	0.0	7.7	n.s.	18.7	28.2	43.8
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.	15.0	31.5	100.2
Durango	226.9	0.0	n.s.	332.8	209.6	-39.9
Guanajuato	15.9	1.8	-89.3	36.4	85.2	123.2
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	12.0	84.6	--
Hidalgo	29.2	3.0	-90.4	343.9	327.4	-9.2
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	12.0	32.9	161.8
México	0.0	0.0	n.s.	28.8	46.8	54.8
Michoacán	7.2	66.7	--	43.6	98.0	114.5
Morelos	18.0	0.0	n.s.	18.0	86.6	358.9
Nayarit	11.2	0.0	n.s.	95.1	83.3	-16.5
Nuevo León	5.0	2.2	-58.5	20.0	274.7	--
Oaxaca	6.3	0.0	n.s.	24.5	66.6	159.4
Puebla	198.4	24.7	-88.2	253.9	129.5	-51.4
Querétaro	4.3	0.0	n.s.	24.3	36.6	43.9
Quintana Roo	0.0	55.8	n.s.	19.2	111.8	455.1
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	50.0	30.5	-41.8
Sinaloa	96.7	15.7	-84.7	253.0	228.3	-13.9
Sonora	0.0	0.0	n.s.	20.0	34.0	62.1
Tabasco	2.5	0.0	n.s.	5.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	23.9	8.9	-64.6	89.3	203.8	117.5
Tlaxcala	34.0	0.3	-99.2	46.0	149.1	209.1
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	12.0	249.5	--
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	12.0	35.0	178.1
Zacatecas	7.5	0.0	n.s.	22.5	46.1	95.3
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1./ Se refiere a los recursos transferidos a las Entidades Federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III Deuda Pública

Saldos de la Deuda del Gobierno Federal, Octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2008
Colocaciones de Valores Gubernamentales, Octubre de 2008
Colocaciones del Gobierno Federal en los Mercados Internacionales de Capital, Enero-octubre de 2008
Tasas de Valores Gubernamentales, Octubre de 2008
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Octubre de 2008
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2008
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Octubre de 2008
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2008
Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Octubre de 2008
Deuda Externa del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Octubre de 2008
Saldos de la Deuda del Sector Público Federal, Octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Octubre de 2008
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2008
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Octubre de 2008
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2008
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Octubre de 2008
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2008

SALDOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008 *

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	Dic-06	Dic-07	Oct-08 ^{p/}	Dic-06	Dic-07	Oct-08
DEUDA INTERNA:						
NETA (Millones de pesos)	1,547,112.1	1,788,339.0	1,890,357.1	78.1	79.9	79.8
BRUTA (Millones de pesos)	1,672,782.4	1,896,260.8	2,107,242.1	78.6	80.5	81.2
DEUDA EXTERNA:						
NETA (Millones de dólares)	39,806.6	41,281.4	37,079.3	21.9	20.1	20.2
BRUTA (Millones de dólares)	41,936.3	42,251.4	37,772.3	21.4	19.5	18.8
TOTAL DE DEUDA:						
NETA (Millones de pesos)	1,980,247.7	2,236,911.0	2,369,206.6	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	181,991.3	205,859.5	183,457.5			
BRUTA (Millones de pesos)	2,129,091.3	2,355,373.0	2,595,041.1	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	195,670.6	216,761.4	200,944.8			

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_ / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008 (Millones de pesos*)

Concepto	Saldo 30-Sep-08 ^{p/}	Movimientos de octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2/}	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	1,931,661.4					1,890,357.1
2. Activos ^{1/}	131,797.0					216,885.0
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	2,063,458.4	162,681.0	121,651.8	41,029.2	2,754.5	2,107,242.1
Valores	1,949,212.5	158,677.6	116,652.4	42,025.2	2,124.2	1,993,361.9
Cetes	326,206.7	99,788.2	91,960.4	7,827.8	0.0	334,034.5
Bondes	72,700.0	0.0	14,700.0	-14,700.0	0.0	58,000.0
Bondes "D"	174,086.9	3,000.0	0.0	3,000.0	0.0	177,086.9
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	1,070,658.9	45,103.5	9,992.0	35,111.5	-8.0	1,105,762.4
Udibonos	305,560.0	10,785.9	0.0	10,785.9	2,132.2	318,478.1
<i>Udibonos (mill. de UDIS)</i>	74,857.7	2,633.4	0.0	2,633.4	0.0	77,491.1
Fondo de ahorro S.A.R.	78,795.3	3,901.7	4,511.5	-609.8	463.4	78,648.9
Siefores M.N.	490.6	1.0	349.0	-348.0	2.4	145.0
<i>Siefores UDIS</i>	120.2	0.3	85.2	-84.9	0.0	35.3
Otros	34,960.0	100.7	138.9	-38.2	164.5	35,086.3

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_ / Cifras preliminares.

1_ / Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y depósitos en el Sistema Bancario Nacional.

2_ / Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario; en Bonos de Desarrollo a Tasa Fija el ajuste es por intercambio de deuda.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008
(Millones de pesos*)

Concepto	Saldo 31-Dic-07	Movimientos de enero a octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	1,788,339.0					1,890,357.1
2. Activos ^{1/}	107,921.8					216,885.0
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	1,896,260.8	1,348,071.4	1,155,784.3	192,287.1	18,694.2	2,107,242.1
Valores	1,795,833.3	1,203,491.7	1,020,526.0	182,965.7	14,562.9	1,993,361.9
Cetes	340,453.7	830,843.8	837,263.0	-6,419.2	0.0	334,034.5
Bondev	137,509.1	0.0	79,509.1	-79,509.1	0.0	58,000.0
Bondev "D"	187,490.3	23,700.0	34,103.4	-10,403.4	0.0	177,086.9
Bondev de Desarrollo a Tasa Fija	895,052.9	276,036.7	67,421.4	208,615.3	2,094.2 ^{2/}	1,105,762.4
Udibondev	235,327.3	72,911.2	2,229.1	70,682.1	12,468.7 ^{3/}	318,478.1
Udibondev (mill. de UDIS)	59,834.3	18,158.4	562.5	17,595.9	60.9	77,491.1
Fondo de ahorro S.A.R.	62,937.8	141,500.4	128,791.3	12,709.1	3,002.0 ^{3/}	78,648.9
Sieforev M.N.	879.2	12.4	773.4	-761.0	26.8 ^{3/}	145.0
Sieforev UDIS	223.5	3.2	191.4	-188.2	0.0	35.3
Otrov	36,610.5	3,066.9	5,693.6	-2,626.7	1,102.5 ^{3/}	35,086.3

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambiov y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y depósitos en el Sistema Bancario Nacional.

2 / Ajustes por intercambio y recompra de deuda.

3 / Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. En Udibondev incluye 241.4 millones de pesos de ajustes por intercambio de deuda.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008
(Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 30-Sep-08 ^{p/}	Movimientov de octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	32,713.9					37,079.3
2. Activos ^{1/}	7,802.0					693.0
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	40,515.9	17.8	2,333.6	-2,315.8	-427.8	37,772.3
Mercado de Capitales	33,513.7	0.0	2,295.2	-2,295.2	-424.3	30,794.2
Organismov Financieros Internacionales (OFIS)	6,738.7	17.8	36.0	-18.2	2.9	6,723.4
Comercio Exterior	187.0	0.0	2.4	-2.4	-6.4	178.2
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambiov y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y otrov activov del Gobierno Federal en moneda extranjera.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008
(Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 31-Dic-07	Movimientos de enero a octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p_/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	41,281.4					37,079.3
2. Activos ^{1_/}	970.0					693.0
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	42,251.4	1,993.4	5,982.7	-3,989.3	-489.8	37,772.3
Mercado de Capitales	35,352.3	1,500.0	5,552.4	-4,052.4	-505.7	30,794.2
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	6,622.7	493.4	416.3	77.1	23.6	6,723.4
Comercio Exterior	199.9	0.0	14.0	-14.0	-7.7	178.2
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y otros activos del Gobierno Federal en moneda extranjera.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES, OCTUBRE DE 2008
 (Millones de pesos*)

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto						Total Mensual	
		02-Oct	09-Oct	10-Oct	15-Oct	16-Oct	23-Oct		30-Oct
TOTAL		25,653.6	29,395.8	9,897.7	13,414.0	24,783.5	30,190.4	25,342.6	158,677.6
Cetes		20,144.9	20,138.7	0.0	0.0	17,930.7	21,784.8	19,789.1	99,997,888.2
	28	5,589.7	5,590.3	0.0	0.0	5,591.1	4,473.6	5,593.6	26,838.3
	3	7,348.0	7,347.0	0.0	0.0	6,566.1	5,880.3	7,351.0	34,344,922.44
	6	7,207.2	7,201.4	0.0	0.0	5,773.5	5,759.8	6,844.5	33,278,644
	1 año	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,671.1 ^{5/}	0.0	0.01
Bondev		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bondev		0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	3,000.0
	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	3,000.0
Bonos de Desarrollo o a Tasa Fija		3,875.0	7,757.1	9,897.7	10,414.4	4,599.3	4,650.0	3,910.0	45,103.5
	3 años	3,875.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,910.0 ^{6/}	73,875.0
	5 años	0.0	0.0	9,897.7 ^{2/}	0.0	4,599.3 ^{4/}	0.0	0.0	10,097.0
	7 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	10 años	0.0	2,999.6 ^{3/}	0.0	10,387.5 ^{1/}	0.0	0.0	0.0	18,144.6
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,650.0	0.0	4,650.0
	30 años	0.0	0.0	0.0	26.9 ^{1/}	0.0	0.0	0.0	26.9
Udibonos		1,633.7	0.0	0.0	2,999.6	2,253.5	2,255.6	1,643.5	1010,785.910,785.99
	3 años	1,633.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,643.5	3,277.2
	10 años	0.0	0.0	0.0	2,999.6 ^{1/}	2,253.5	0.0	0.0	5,253,253.51
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	30 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,255.6	0.0	2,255.66

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

1_ / Operación fuera de la subasta primaria por concepto de Warrants.

2_ / Operación fuera de la subasta primaria por concepto de Permuta.

3_ / Incluye operación fuera de la subasta primaria por concepto de Siefores por un monto de 107.1 mdp.

4_ / Incluye operación fuera de la subasta primaria por concepto de Siefores por un monto de 99.3 mdp.

5_ / Incluye operación fuera de la subasta primaria por concepto de Siefores por un monto de 104.6 mdp.

6_ / Incluye operación fuera de la subasta primaria por concepto de Siefores por un monto de 35.0 mdp.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COLOCACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008								
Entidad Emisora	Agentes Libres	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Dls.	Fecha de Emisión	Plazo Años	Tasa de Interés	Comisión ^{1/} %
Gobierno Federal	Credit Suisse	Dls.	1,500.0	1,500.0	Ene-08	32.0	Fija 6.05 %	0.25
	Deutsche Bank							
TOTAL				1,500.0				

Nota:

1/ Porcentaje sobre el monto del principal, pagadera al inicio, por única vez.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, OCTUBRE DE 2008 (Porcentaje)						
Valores	Plazo	Fechas / Tasas de interés				
		02-Oct	09-Oct	16-Oct	23-Oct	30-Oct
Cetes (tasa de rendimiento)						
	28 días	8.12	7.99	7.80	7.58	7.22
	3 meses	8.28	8.24	8.06	8.05	8.02
	6 meses	8.36	8.25	8.12	8.25	8.28
	1 año	0.00	0.00	0.00	8.34	0.00
Bondes (sobretasa) ^{1/}						
	5 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bondes "D" ^{2/}						
	2 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) ^{1/}						
	3 años	8.22	0.00	0.00	0.00	8.95
	5 años	0.00	0.00	8.36	0.00	0.00
	7 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10 años	0.00	8.50	0.00	0.00	0.00
	20 años	0.00	0.00	0.00	10.20	0.00
	30 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Udibonos (tasa real) ^{1/}						
	3 años	3.10	0.00	0.00	0.00	4.56
	10 años	0.00	0.00	4.35	0.00	0.00
	20 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	30 años	0.00	0.00	0.00	5.27	0.00

Nota:

^{1/} Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

^{2/} Para efecto de tasas de rendimiento, se utilizará la tasa promedio de fondeo bancario dada a conocer por Banco de México.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008 ^{p/_}
(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Gastos	Total Costo
COSTO TOTAL	6,449.2	81.4	6,530.6
Valores	6,264.7	79.4	6,344.1
Cetes	2,489.6	0.2	2,489.8
Bondes	1,026.2	39.1	1,065.3
Bondes "D"	1,681.0	29.8	1,710.8
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	235.5	0.0	235.5
Udibonos	832.4	10.3	842.7
Fondo de ahorro S.A.R.	160.7	0.0	160.7
Siefores M.N.	1.0	0.0	1.0
Siefores UDIS	0.2	0.0	0.2
Otros	22.8	2.0	24.8

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p/_}
(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Gastos	Total Costo
COSTO TOTAL	96,960.4	2,013.2	98,973.6
Valores	93,679.2	1,974.4	95,653.6
Cetes	22,023.0	2.3	22,025.3
Bondes	8,205.7	307.6	8,513.3
Bondes "D"	12,507.0	234.4	12,741.4
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	43,038.0	1,216.1	44,254.1
Udibonos	7,905.5	214.0	8,119.5
Fondo de ahorro S.A.R.	1,462.8	0.0	1,462.8
Siefores M.N.	12.4	0.0	12.4
Siefores UDIS	3.1	0.0	3.1
Otros	1,806.0	38.8	1,844.8

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008 ^{p_/}
(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
COSTO TOTAL	97.4	0.1	1.7	99.2
Mercado de Capitales	91.1	0.0	1.2	92.3
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	5.8	0.1	0.5	6.4
Comercio Exterior	0.5	0.0	0.0	0.5
Reestructurados	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p_/}
(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
COSTO TOTAL	2,761.6	1.7	84.8	2,848.1
Mercado de Capitales	2,511.6	0.0	71.8	2,583.4
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	244.5	1.7	12.1	258.3
Comercio Exterior	3.3	0.0	0.9	4.2
Reestructurados	2.2	0.0	0.0	2.2

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A OCTUBRE DE 2008 (Millones de pesos*)				
Concepto		Octubre ^{p_/}	Acumulado ^{1_/}	Destino
GRAN TOTAL		162,681.0	1,348,071.4	
Valores	Plazo	158,677.6	1,203,491.7	
Cetes		99,788.2	830,843.8	
	28 días	26,838.3	218,752.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	3 meses	34,492.4	289,357.1	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	6 meses	32,786.4	256,722.3	Refinanciamiento de Pasivos
	1 año	5,671.1	66,012.0	Refinanciamiento de Pasivos
Bondes		0.0	0.0	
	5 años	0.0	0.0	
Bondes "D"		3,000.0	23,700.0	
	2 años	0.0	0.0	
	3 años	0.0	0.0	
	4 años	0.0	0.0	
	5 años	3,000.0	23,700.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		45,103.5	276,036.7	
	3 años	7,785.0	39,560.8	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	5 años	14,497.0	64,372.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	7 años	0.0	0.0	
	10 años	18,144.6	83,858.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	20 años	4,650.0	56,113.6	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	30 años	26.9	32,131.9	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Udibonos		10,785.9	72,911.2	
	3 años	3,277.2	17,588.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	10 años	5,253.1	27,372.9	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	20 años	0.0	1,685.8	Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	2,255.6	26,264.1	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Fondo de ahorro S.A.R.		3,901.7	141,500.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Siefores M.N.		1.0	12.4	Traspaso del S.A.R. a Afores
Siefores UDIS		0.3	3.2	
Otros		100.7	3,066.9	Refinanciamiento de Pasivos

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye revisiones realizadas en el periodo. Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A OCTUBRE DE 2008
(Millones de dólares*)

Concepto	Octubre ^{p_/}	Acumulado ^{1_/}	Programa/Destino
GRAN TOTAL	17.8	1,993.4	
Mercado de Capitales	0.0	1,500.0	
Credit Suisse y Deutsche Bank	0.0	1,500.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	17.8	493.4	
BID	16.7	316.4	
NAFIN	0.0	238.0	Oportunidades Fase II
	0.0	9.9	Programa Integral de Educación Comunitaria (PIEC) Fase I
	0.0	5.0	Programa Multifase Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias
	0.0	1.3	Programa Multifase de Atención a la Pobreza Urbana Fase I
	0.0	1.1	Proyecto Piloto 3 x 1 para Migrantes: Innovación y Fortalecimiento – Fase I
BANSEFI	16.7	52.8	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable
SHF	0.0	8.3	Programa de Financiamiento de Vivienda
BIRF	0.2	172.1	
NAFIN	0.0	3.8	Programa Escuelas de Calidad (PEC)
	0.0	0.2	Proyecto de Desarrollo Institucional a la Reforma Fiscal
	0.0	74.9	Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud
	0.0	4.1	Financiar Parcialmente el Segundo Proyecto Forestal Comunitario
	0.0	55.0	Programa de Innovación para la Competitividad
	0.0	1.3	Proyecto de Servicios Ambientales
BANSEFI	0.0	3.3	Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales
	0.0	20.6	Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales FASE II
	0.0	8.2	Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento
SHF	0.2	0.7	Asistencia Técnica para el Sector de la Vivienda y Desarrollo Urbano
FIDA	0.9	4.9	
NAFIN	0.0	4.0	Proyecto de Fortalecimiento del Programa Nacional de Microcuencas
	0.9	0.9	Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye revisiones realizadas en el periodo, las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SA LDOS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008 *

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	Dic-06	Dic-07	Oct-08 ^{p/}	Dic-06	Dic-07	Oct-08
DEUDA INTERNA:						
NETA (Millones de pesos)	1,471,714.9	1,686,787.0	1,824,473.2	74.1	81.8	84.9
BRUTA (Millones de pesos)	1,741,407.6	1,957,992.3	2,221,843.5	74.5	76.5	76.4
DEUDA EXTERNA:						
NETA (Millones de dólares)	47,247.2	34,532.5	25,079.8	25.9	18.2	15.1
BRUTA (Millones de dólares)	54,766.3	55,354.9	53,133.1	25.5	23.5	23.6
TOTAL DE DEUDA: ^{1/}						
NETA (Millones de pesos)	1,985,812.1	2,062,023.8	2,148,359.3	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	182,502.7	189,765.0	166,356.3			
BRUTA (Millones de pesos)	2,337,319.7	2,559,489.7	2,908,015.0	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	214,807.4	235,546.0	225,179.6			

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

^{*}/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

^p/ Cifras preliminares.

¹/ Comprende los pasivos del Gobierno Federal, los Organismos y Empresas y la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008
 (Millones de pesos*)

Concepto	Saldo 30-Sep-08 ^{p./}	Movimientos de octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	1,885,561.3					1,824,473.2
2. Activos ^{1./}	292,694.3					397,370.3
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	2,178,255.6	162,682.6	122,051.7	40,630.9	2,957.0	2,221,843.5
ESTRUCTURA POR PLAZO	2,178,255.6	162,682.6	122,051.7	40,630.9	2,957.0	2,221,843.5
Largo Plazo	1,889,368.9	68,565.5	40,706.6	27,858.9	2,918.7	1,920,146.5
Corto Plazo	288,886.7	94,117.1	81,345.1	12,772.0	38.3	301,697.0
ESTRUCTURA POR USUARIO	2,178,255.6	162,682.6	122,051.7	40,630.9	2,957.0	2,221,843.5
Gobierno Federal	2,063,458.4	162,681.0	121,651.8	41,029.2	2,754.5	2,107,242.1
Largo Plazo	1,814,008.2	68,563.9	40,656.7	27,907.2	2,754.5	1,844,669.9
Corto Plazo	249,450.2	94,117.1	80,995.1	13,122.0	0.0	262,572.2
Organismos y Empresas Controladas	38,870.9	0.0	367.4	-367.4	16.9	38,520.4
Largo Plazo	19,169.7	0.0	17.4	-17.4	16.9	19,169.2
Corto Plazo	19,701.2	0.0	350.0	-350.0	0.0	19,351.2
Banca de Desarrollo	75,926.3	1.6	32.5	-30.9	185.6	76,081.0
Largo Plazo	56,191.0	1.6	32.5	-30.9	147.3	56,307.4
Corto Plazo	19,735.3	0.0	0.0	0.0	38.3	19,773.6
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2,178,255.6	162,682.6	122,051.7	40,630.9	2,957.0	2,221,843.5
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	2,019,524.2	158,677.6	116,684.9	41,992.7	2,197.3	2,063,714.2
Fondo de ahorro S.A.R.	78,795.3	3,901.7	4,511.5	-609.8	463.4	78,648.9
Banca Comercial	21,348.3	1.6	17.4	-15.8	112.5	21,445.0
Otros	58,587.8	101.7	837.9	-736.2	183.8	58,035.4

Nota:

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y depósitos en el Sistema Bancario Nacional, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008
(Millones de pesos*)**

Concepto	Saldo 31-Dic-07	Movimientos de enero a octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	1,686,787.0					1,824,473.2
2. Activos ^{1/}	271,205.3					397,370.3
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	1,957,992.3	1,514,895.1	1,294,002.5	220,892.6	42,958.6	2,221,843.5
ESTRUCTURA POR PLAZO	1,957,992.3	1,514,895.1	1,294,002.5	220,892.6	42,958.6	2,221,843.5
Largo Plazo	1,690,521.3	591,313.3	395,762.9	195,550.4	34,074.8	1,920,146.5
Corto Plazo	267,471.0	923,581.8	898,239.6	25,342.2	8,883.8	301,697.0
ESTRUCTURA POR USUARIO	1,957,992.3	1,514,895.1	1,294,002.5	220,892.6	42,958.6	2,221,843.5
Gobierno Federal	1,896,260.8	1,348,071.4	1,155,784.3	192,287.1	18,694.2	2,107,242.1
Largo Plazo	1,634,957.6	583,148.0	392,129.9	191,018.1	18,694.2	1,844,669.9
Corto Plazo	261,303.2	764,923.4	763,654.4	1,269.0	0.0	262,572.2
Organismos y Empresas Controladas	21,120.1	32,041.0	12,832.1	19,208.9	-1,808.6	38,520.4
Largo Plazo	21,120.1	0.0	142.3	-142.3	-1,808.6	19,169.2
Corto Plazo	0.0	32,041.0	12,689.8	19,351.2	0.0	19,351.2
Banca de Desarrollo	40,611.4	134,782.7	125,386.1	9,396.6	26,073.0	76,081.0
Largo Plazo	34,443.6	8,165.3	3,490.7	4,674.6	17,189.2	56,307.4
Corto Plazo	6,167.8	126,617.4	121,895.4	4,722.0	8,883.8	19,773.6
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,957,992.3	1,514,895.1	1,294,002.5	220,892.6	42,958.6	2,221,843.5
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	1,835,828.8	1,333,257.1	1,145,899.0	187,358.1	40,527.3	2,063,714.2
Fondo de ahorro S.A.R.	62,937.8	141,500.4	128,791.3	12,709.1	3,002.0	78,648.9
Banca Comercial	974.5	28,517.3	8,155.4	20,361.9	108.6	21,445.0
Otros	58,251.2	11,620.3	11,156.8	463.5	-679.3	58,035.4

Nota:

*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y depósitos en el Sistema Bancario Nacional, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008
 (Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 30-Sep-08 ^{p_/}	Movimientos de octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p_/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	21,356.8					25,079.8
2. Activos ^{1_/}	34,565.9					28,053.3
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	55,922.7	1,043.3	3,502.3	-2,459.0	-330.6	53,133.1
ESTRUCTURA POR PLAZO	55,922.7	1,043.3	3,502.3	-2,459.0	-330.6	53,133.1
Largo Plazo	53,702.6	19.0	2,371.4	-2,352.4	-327.0	51,023.2
Corto Plazo	2,220.1	1,024.3	1,130.9	-106.6	-3.6	2,109.9
ESTRUCTURA POR USUARIO	55,922.7	1,043.3	3,502.3	-2,459.0	-330.6	53,133.1
Gobierno Federal	40,515.9	17.8	2,333.6	-2,315.8	-427.8	37,772.3
Largo Plazo	40,515.9	17.8	2,333.6	-2,315.8	-427.8	37,772.3
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas Controladas	10,829.2	83.7	102.0	-18.3	102.3	10,913.2
Largo Plazo	9,733.5	1.2	31.2	-30.0	99.6	9,803.1
Corto Plazo	1,095.7	82.5	70.8	11.7	2.7	1,110.1
Banca de Desarrollo	4,577.6	941.8	1,066.7	-124.9	-5.1	4,447.6
Largo Plazo	3,453.2	0.0	6.6	-6.6	1.2	3,447.8
Corto Plazo	1,124.4	941.8	1,060.1	-118.3	-6.3	999.8
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	55,922.7	1,043.3	3,502.3	-2,459.0	-330.6	53,133.1
Mercado de Capitales	35,000.2	0.0	2,295.2	-2,295.2	-396.5	32,308.5
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	8,675.2	17.8	38.4	-20.6	-31.6	8,623.0
Comercio Exterior	3,013.2	1.2	215.9	-214.7	9.7	2,808.2
Mercado Bancario	2,632.9	941.8	882.0	59.8	-3.6	2,689.1
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Pidiregas	6,524.7	82.5	70.8	11.7	91.4	6,627.8

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación y otros activos del Gobierno Federal en moneda extranjera, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008
(Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 31-Dic-07	Movimientos de enero a octubre de 2008				Saldo 31-Oct-08 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes ^{2/}	
1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)	34,532.5					25,079.8
2. Activos ^{1/}	20,822.4					28,053.3
3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA	55,354.9	15,658.7	18,299.1	-2,640.4	418.6	53,133.1
ESTRUCTURA POR PLAZO	55,354.9	15,658.7	18,299.1	-2,640.4	418.6	53,133.1
Largo Plazo	54,435.0	5,918.9	9,744.0	-3,825.1	413.3	51,023.2
Corto Plazo	919.9	9,739.8	8,555.1	1,184.7	5.3	2,109.9
ESTRUCTURA POR USUARIO	55,354.9	15,658.7	18,299.1	-2,640.4	418.6	53,133.1
Gobierno Federal	42,251.4	1,993.4	5,982.7	-3,989.3	-489.8	37,772.3
Largo Plazo	42,251.4	1,993.4	5,982.7	-3,989.3	-489.8	37,772.3
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas Controladas	7,857.3	8,018.3	5,843.1	2,175.2	880.7	10,913.2
Largo Plazo	7,857.3	3,782.2	2,710.8	1,071.4	874.4	9,803.1
Corto Plazo	0.0	4,236.1	3,132.3	1,103.8	6.3	1,110.1
Banca de Desarrollo	5,246.2	5,647.0	6,473.3	-826.3	27.7	4,447.6
Largo Plazo	4,326.3	143.3	1,050.5	-907.2	28.7	3,447.8
Corto Plazo	919.9	5,503.7	5,422.8	80.9	-1.0	999.8
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	55,354.9	15,658.7	18,299.1	-2,640.4	418.6	53,133.1
Mercado de Capitales	36,964.0	1,500.0	5,694.9	-4,194.9	-460.6	32,308.5
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	9,154.7	532.3	1,055.8	-523.5	-8.2	8,623.0
Comercio Exterior	2,932.6	553.6	710.9	-157.3	32.9	2,808.2
Mercado Bancario	1,553.5	8,836.9	7,705.2	1,131.7	3.9	2,689.1
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Pidiregas	4,673.6	4,235.9	3,132.3	1,103.6	850.6	6,627.8

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación y otros activos del Gobierno Federal en moneda extranjera, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008 ^{p_/}
(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
ESTRUCTURA POR PLAZO	8,374.9	81.4	8,456.3
Largo Plazo	6,605.5	81.4	6,686.9
Corto Plazo	1,769.4	0.0	1,769.4
ESTRUCTURA POR USUARIO	8,374.9	81.4	8,456.3
Gobierno Federal	6,449.2	81.4	6,530.6
Largo Plazo	4,786.4	81.4	4,867.8
Corto Plazo	1,662.8	0.0	1,662.8
Organismos y Empresas Controladas	1,507.3	0.0	1,507.3
Largo Plazo	1,401.8	0.0	1,401.8
Corto Plazo	105.5	0.0	105.5
Banca de Desarrollo	418.4	0.0	418.4
Largo Plazo	417.3	0.0	417.3
Corto Plazo	1.1	0.0	1.1
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8,374.9	81.4	8,456.3
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	6,681.5	79.4	6,760.9
Fondo de ahorro S.A.R.	160.7	0.0	160.7
Banca Comercial	109.1	0.0	109.1
Otros	1,423.6	2.0	1,425.6

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p_/}
(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
ESTRUCTURA POR PLAZO	109,239.5	2,013.2	111,252.7
Largo Plazo	91,267.1	2,013.2	93,280.3
Corto Plazo	17,972.4	0.0	17,972.4
ESTRUCTURA POR USUARIO	109,239.5	2,013.2	111,252.7
Gobierno Federal	96,960.4	2,013.2	98,973.6
Largo Plazo	80,353.0	2,013.2	82,366.2
Corto Plazo	16,607.4	0.0	16,607.4
Organismos y Empresas Controladas	10,112.0	0.0	10,112.0
Largo Plazo	9,144.1	0.0	9,144.1
Corto Plazo	967.9	0.0	967.9
Banca de Desarrollo	2,167.1	0.0	2,167.1
Largo Plazo	1,770.0	0.0	1,770.0
Corto Plazo	397.1	0.0	397.1
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	109,239.5	2,013.2	111,252.7
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	95,828.0	1,974.4	97,802.4
Fondo de ahorro S.A.R.	1,462.8	0.0	1,462.8
Banca Comercial	810.6	0.0	810.6
Otros	11,138.1	38.8	11,176.9

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2008 ^{p/}
(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
ESTRUCTURA POR USUARIO	177.0	0.1	1.8	178.9
Gobierno Federal	97.4	0.1	1.7	99.2
Organismos y Empresas	68.2	0.0	0.0	68.2
Banca de Desarrollo	11.4	0.0	0.1	11.5
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	177.0	0.1	1.8	178.9
Mercado de Capitales	91.1	0.0	1.2	92.3
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	12.0	0.1	0.6	12.7
Comercio Exterior	8.1	0.0	0.0	8.1
Mercado Bancario	0.4	0.0	0.0	0.4
Reestructurados	0.0	0.0	0.0	0.0
Pidiregas	65.4	0.0	0.0	65.4

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2008 ^{p/}
(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
ESTRUCTURA POR USUARIO	4,841.0	2.4	87.7	4,931.1
Gobierno Federal	2,761.6	1.7	84.8	2,848.1
Organismos y Empresas	1,920.1	0.7	2.6	1,923.4
Banca de Desarrollo	159.3	0.0	0.3	159.6
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4,841.0	2.4	87.7	4,931.1
Mercado de Capitales	2,583.5	0.0	72.5	2,656.0
Organismos Financieros Internacionales (OFIS)	352.2	1.7	12.6	366.5
Comercio Exterior	82.4	0.1	2.6	85.1
Mercado Bancario	56.9	0.6	0.0	57.5
Reestructurados	2.2	0.0	0.0	2.2
Pidiregas	1,763.8	0.0	0.0	1,763.8

Nota:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Continúe la Secretaría.

LEY DE CAMINOS, PUENTES
Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Colima.— LV Legislatura.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,— México, DF

Por este conducto nos permitimos informarle que en sesión pública ordinaria, celebrada con esta fecha, los integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima aprobaron un acuerdo presentado por el diputado Flavio Castillo Palomino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que con base en las facultades conferidas en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerdan enviar iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 68 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Lo que se le comunica, para los efectos del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos correspondientes, remitiéndose como anexo copia del citado acuerdo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 11 de noviembre 2008.— Diputado J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), Secretario; Diputado Gonzalo Medina Ríos (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Colima.— LV Legislatura.

Secretarios del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

Los integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que conferidas en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presentan a

consideración de la honorable asamblea iniciativa con proyecto de acuerdo que adiciona un párrafo al artículo 68 de la Ley de Caminos, Puentes, y Autotransporte Federal, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El transporte de cargas y mercancías es constantemente requerido por usuarios nacionales e internacionales con la intención de realizar operaciones comerciales propias o como intermediarios, con la intención trasladar éstas entre distintos puntos de la geografía nacional, o como parte de una maniobra de reubicación de maquinaria o equipo de trabajo. Este negocio es iniciado a través de un convenio que puede ser verbal o escrito, y con base en este acuerdo entre las partes, se fundamenta el contrato de traslado comúnmente conocido como carta de porte.

La mayoría de las veces que se realiza un traslado —por no decir casi siempre—, el dueño de la carga o contratante del servicio de transporte no se encuentra presente al momento de realizar la labor de carga, por tanto, no puede supervisar las maniobras ni está en sus posibilidades verificar que tanto la carga sea trasladada cumpliendo con las exigencias de pesos, dimensiones y capacidades máximas como tampoco tiene los conocimientos ni la información para asegurar que el vehículo cumple con todas las normas y reglamentos que en materia de transporte se deben cumplir.

Esta responsabilidad de dar cumplimiento al pie de la letra de todas las normas, reglamentos y leyes aplicables a los vehículos de carga que circulan por los caminos y los puentes federales, por sentido común, debe de ser exclusiva de los permisionarios de autotransporte de carga. El conocimiento de las normas, así como el de las condiciones físico-mecánicas de la unidad que utilizan para prestar el servicio de traslado, le obliga a ser quien sea el responsable de cumplimentar todas las normatividades de la materia.

Es incongruente, por tanto, que se responsabilice por igual al cliente de la operación de traslado quien desconoce la condición del autotransporte que contrata, dado que dicho desconocimiento específico del vehículo le pudiera provocar contravenir algunas disposiciones de leyes de autotransporte sin saberlo, más aún, es difícil comprender que a dicho contratante le sea aplicada alguna sanción, tal como lo marca el artículo 10 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdic-

ción Federal, en el que se establece que el usuario y el permisionario serán corresponsables del cumplimiento de dicho reglamento, aclarando que aun cuando el propietario de la carga tenga toda la intención de cumplir la ley, basta con que al vehículo se le cargue un peso mayor al que está autorizado para que el contratante y el permisionario sean multados, lo cual es jurídicamente incorrecto, puesto que el hecho se consumó sin el consentimiento del cliente.

Para mayor claridad agrego el artículo 10 del reglamento.

Artículo 10. Cuando se contrate carro por entero, el usuario del autotransporte de carga y el auto transportista serán responsables de que la carga y el vehículo que la transporta cumplan con el peso y dimensiones que se establecen en el reglamento y en la norma correspondiente. Esta responsabilidad deberá pactarse en el contrato que se celebre entre el usuario y el autotransportista, y establecerse en la carta de porte (reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, DOF, de fecha 19 de octubre de 2000)

Para tal efecto, el usuario deberá declarar el peso de su carga en la carta de porte, y el autotransportista anexará a ésta una constancia de peso y dimensiones en la que se indique la capacidad de carga útil del vehículo (reforma publicada en el DOF de fecha 7 de mayo de 1996).

En la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal se definen los conceptos de permisionario de autotransporte y las responsabilidades que tienen dichos permisionarios para con el dueño de la carga; sin embargo, existe un espacio legal que provoca indefinición en la responsabilidad que el propietario de la carga deba de tener respecto del cumplimiento de las normatividades de la materia, en consideración del presente legislador. En el caso que la carga a trasladarse no sea considerada dentro de la norma que regula el traslado de sustancias peligrosas, el usuario o contratante del servicio de transporte no debe de tener responsabilidad, en caso de que el vehículo que presta el servicio contravenga alguna de las normas, reglamentos o leyes del autotransporte federal.

Por lo cual, propongo agregar un párrafo al artículo 68 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que diga lo siguiente:

Es obligación de los permisionarios, al ser contratados para el transporte de una carga, que tanto el vehículo como

dicha carga cumplan con el peso, dimensiones y capacidad según lo establezcan los reglamentos y normas respectivas.

Con esta adición, se protegerá el patrimonio de los ciudadanos que requieren usar los servicios de transporte en el territorio nacional,

Para el suscrito, realizar esta reforma es cumplir el compromiso que proteja el interés de los mexicanos y contribuya al crecimiento económico del país. Con esta adición se protegerá el patrimonio de los ciudadanos que requieren usar los servicios de transporte en el territorio nacional, propiciando un marco jurídico más justo y que propicie la confianza en nuestras instituciones.

Por lo antes expuesto y fundado, en mi carácter de integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura estatal, presento a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Artículo Primero. La Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de enviar al Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 68 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 68. ...

Es obligación de los permisionarios, al ser contratados para transporte de una carga, que tanto el vehículo como dicha carga cumplan con el peso, dimensiones y capacidad según lo establecido en los reglamentos y normas respectivas.

...

Artículo Segundo. De ser aprobado el acuerdo por la Quincuagésima Legislatura, el ejercicio del derecho de iniciativa conferido en el artículo 71, fracción III, y 135 de la Constitución federal, se remita a la Cámara de Diputados federal para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 11 de noviembre de 2008.— Diputados de la Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Colima, diputados: Flavio Castillo Palomino (rúbrica), Luis Gaitán Cabrera (rúbrica), Crispín Gutiérrez Moreno (rúbrica), Enrique Michel Ruiz, Pedro Peralta Rivas, Roberto Chapula de la Mora (rúbrica), Reené Díaz Mendoza (rúbrica), José Fermín Santana (rúbrica), Adolfo Núñez González, Imelda Lino Peregrina (rúbrica), Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Arturo García Arias (rúbrica), Jorge Octavio Iñiguez Larios, J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), Fernando Ramírez González, David Rodríguez Brizuela (rúbrica), Humberto Cabrera Dueñas, José López Ochoa (rúbrica), Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, Aurora Espíndola Escareño (rúbrica), Martha Meza Oregón (rúbrica), Miriam Yadira Lara Arteaga (rúbrica), Gonzalo Medina Ríos, Gonzalo Sánchez Prado, J. Jesús Pascencia Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transporte.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Colima.— LV Legislatura.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

Por este conducto nos permitimos informarle, que en sesión pública ordinaria celebrada con esta fecha, los diputados de la LV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima aprobaron un acuerdo —presentado por el diputado Roberto Chapula de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI— por el que, con base en las facultades que les confiere el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerdan enviar una iniciativa que reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Lo que se le comunica, para los efectos del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

correspondientes, remitiéndose como anexo copia del citado acuerdo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, noviembre 11 de 2008.— Diputado J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), secretario; diputado Gonzalo Medina Ríos (rúbrica), secretario.»

«Secretarios del honorable Congreso del Estado.— Presente.

Roberto Chapula de la Mora, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo establecido por el artículo 71, fracción III; y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I; y 83, fracción I; 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 126 de su Reglamento, somete a la consideración de la honorable asamblea, la presente iniciativa de acuerdo que contiene la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para lo cual se solicita que una vez que sea aprobado por el Pleno de esta Cámara, se remita al honorable Congreso de la Unión en los términos del numeral constitucional antes invocado, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Con las facultades que me confieren los artículos antes mencionados de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, hago uso de tal derecho para presentar la iniciativa en cuestión, atendiendo los compromiso de beneficio social que nos fijamos como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la agenda legislativa, entre las que destaca, velar la economía de los ciudadanos colimenses a través de la ejecución de acciones legislativas.

Los impuestos, como su nombre lo indica, son la imposición tributaria que realiza el Estado para cubrir el gasto público, es la mayor fuente de ingresos con la que cuenta el gobierno para hacerse de recursos que le permitan contribuir en el desarrollo económico del país, y así poder aten-

der las demandas sociales. El Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos, se originó el 28 de diciembre de 1962, con la promulgación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles, que fue derogada por la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que entró en vigor el 1 de enero de 1981.

La motivación de la creación del impuesto específico sobre el uso o tenencia, derivó en la necesidad de ingresar recursos extraordinarios al Estado para sufragar los gastos específicos originados por haber sido el país designado sede de los Juegos Olímpicos de 1968, sin embargo, y no obstante de tener de origen una vigencia de dos años, hasta la fecha se sigue cobrando pese al reclamo social generalizado.

El impuesto sobre tenencia o uso de vehículos genera un alto costo social, lo que origina que la mayoría de las personas no tengan acceso a la compra de un vehículo nuevo, por no poder costear anualmente este cuestionado impuesto por el uso, por consiguiente, recurren a la adquisición de vehículos usados y viejos para estar fuera de la base gravable, hecho que lejos de beneficiar al Estado mexicano, perjudica en el consumo de combustible y contaminación ambiental.

El Congreso de la Unión decretó la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, sin embargo, se prolongó su abrogación hasta el 1 de enero de 2012, como consta en el artículo cuarto transitorio de esa normativa. Este hecho, no obstante de ser loable la intención del gobierno federal de abrogar este impuesto, resulta que la entrada en vigor del decreto, no cumple el reclamo social, ya que es necesario recordar, que fue promesa de campaña del ahora presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y el abrogar el impuesto hasta el año 2012, representa un incumplimiento a sus promesas electorales.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera necesario realizar la abrogación inmediata de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, logrando con ello, minimizar el impacto de la crisis financiera que golpea a la sociedad mexicana que día a día paga la infinidad de contribuciones que le son exigidas.

El gobierno federal va más allá de abrogar inmediatamente la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, pues, pretende trasladar el impuesto en análisis a los estados que conforman la federación y con ello lavarse las ma-

nos en la búsqueda de obtener recursos para el gasto público. En el estado de Colima, reconocemos la decisión del gobernador Jesús Silverio Cavazos Ceballos, quien sensible a la economía de la familia colimense, aplazó el cobro del reemplazamiento previsto en la Norma Oficial Mexicana, hasta el 2010.

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo que contiene la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto. El artículo tercero de este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. De aprobarse la presente iniciativa de acuerdo remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el efecto de iniciar el procedimiento que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Colima, Colima, a 11 de noviembre de 2008.— Los integrantes de la LV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, diputados: Roberto Chapula de la Mora (rúbrica), José Fermín Santana (rúbrica), J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), José de Jesús Plascencia Herrera, Gonzalo Isidro Sánchez Prado (rúbrica), José López Ochoa (rúbrica), Arturo García Arias (rúbrica), Flavio Castillo Palomino (rúbrica), Luis Gaitán Cabrera (rúbrica), Imelda Lino Peregrina (rúbrica), Aurora Espíndola Escareño (rúbrica), David Rodríguez Brizuela (rúbrica), Crispín Gutiérrez Moreno (rúbrica), Enrique Michel Ruiz (rúbrica), Pedro Peralta Rivas, Humberto Cabrera Dueñas, Fernando Ramírez González, Miriam Yadira Lara Arteaga (rúbrica), Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, Martha Alicia Meza Oregón (rúbrica), Brenda

del Carmen Gutiérrez Vega, Jorge Octavio Iñiguez Larios, Gonzalo Medina Ríos, Reené Díaz Mendoza (rúbrica), Adolfo Núñez González.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Gerardo Montenegro Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XII, inciso a), del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, la cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 27 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito, Gerardo Montenegro Ibarra, senador de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Todas las sociedades contemporáneas, tienen sus propias manifestaciones culturales que les facilitan la convivencia entre sus miembros.

De este modo, la cultura es el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada; o bien, se puede decir que es toda la información y habilidades que posee el ser humano.

Así, para revitalizar los componentes de su cultura, de su sociedad y de su historia, los Estados aspiran a conformar una cultura nacional que dé unidad, valoración y conservación de sus recursos históricos, monumentales, arquitectónicos, artesanales y folklóricos, para ser más fuertes en lo interno y frente a los demás.

El Estado mexicano, fruto de la dominación colonial, constituye una sociedad multiétnica y pluricultural, compuesta por un conjunto de subculturas distintas, resultado, primero, del enfrentamiento de dos civilizaciones, mesoamericana india y cristiana occidental; y, después, de la penetración desigual del capitalismo industrial, que da origen al actual mosaico cultural complejo y heterogéneo que hoy vivimos.

Pero aún y cuando no exista una cultura nacional única o uniforme, pues todas las naciones tienen algún grado de diversidad, sí debemos compartir algunos valores fundamentales, con el propósito de lograr un mínimo de unidad dentro de nuestra diversidad.

Esto significa que la diversidad real, histórica y actual de México ni es un obstáculo para la unidad nacional, ni para el desarrollo y el avance de la sociedad en su conjunto, pero para responder a las crecientes necesidades culturales del país, requerimos apoyar la estructuración de proyectos culturales sustentados en la creación de redes de ciudades, de artistas, de investigadores, la creación de corredores culturales, de circuitos translocales y de medios comunicativos, a fin de estimular e impulsar la multiplicación de espacios de confluencia virtual o presencial para dar cauce a la creatividad, a la producción artística y al desarrollo de nuevos públicos, de nuevos vínculos entre cultura y sociedad.

Sin dejar de lado, que estas expresiones culturales posibilitarán el desarrollo artístico y cultural de las entidades federativas e inciden indiscutiblemente, en la generación de empleos en la mayoría de los casos permanentes, en la mejora del desarrollo humano y de las condiciones socioeconómicas de las ciudades y regiones del país.

En razón de ello, nuestra propuesta de reforma, pretende reactivar a través de un estímulo fiscal la producción y apoyo de las asociaciones o sociedades civiles en la creación

de circuitos de exposiciones artísticas y culturales itinerantes de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, para impulsar la producción, transmisión y consumo de los bienes culturales e inculcar en mayores públicos los ideales nacionales, consolidando así los patrones y valores culturales que nos sean comunes.

Porque de cualquier manera y al menos en igual medida que otros factores, la cultura explica el desarrollo o el atraso económico, el orden político, la desigualdad social y, hasta la misma condición humana en las sociedades.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la honorable Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción XII, inciso a), del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 95. Para efectos de esta ley, se consideran personas morales con fines no lucrativos, además de las señaladas en el artículo 102 de la misma, las siguientes:

I. a XI. ...

XII. Asociaciones o sociedades civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, dedicadas a las siguientes actividades:

a) La promoción, difusión, **producción o apoyo de circuitos de exposiciones artísticas y culturales itinerantes de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía**, conforme a la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía.

b) a e) ...

XIII. a XX. ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Salón de sesiones del Senado de la República, a 27 de noviembre de 2008.— Senador Gerardo Montengro Ibarra (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de diputados, por lo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 27 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Mario López Valdez, senador de la República por el estado de Sinaloa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 55 y el artículo 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El día de hoy acudo ante esta soberanía a exponerles las bondades y los beneficios para el desarrollo regional de

nuestro país si decidiésemos apoyar a las administraciones estatales y municipales donde tenga presencia la industria minera mexicana, a través de la creación de un fondo integrado con recursos federales procedente de los derechos generados por extracción minera.

México históricamente ha sido un país minero debido a su enorme potencial, ya que al encontrarse localizado en una región volcánica, lo vuelve rico en minerales y su magnífica naturaleza los presenta acumulados en yacimientos al aire libre, en el subsuelo a diferentes niveles de profundidad o en el fondo del mar.

Nuestra tradición minera se remonta a la época prehispánica, tal y como lo muestra la explotación de yacimientos ubicados principalmente en las zonas de Taxco, Pachuca, Guanajuato y la sierra Gorda, en Querétaro, donde se encontraron vestigios de bocaminas.

Así, por el amplio potencial geológico y minero que abarca todo el territorio nacional, esta actividad socio-económica siempre estará presente en el devenir histórico del país.

Como ejemplo, hoy encontramos yacimientos de clase mundial, tanto en minerales metálicos como en no metálicos como son las salinas de Guerrero Negro, las más grandes del planeta; el yeso de la Isla San Marcos y de la costa oriental de la península de Baja California, con reservas de más de 70 años; la mina de Las Cuevas, considerada la más grande de fluorita en el mundo; Fresnillo, el yacimiento de plata más rico y más grande que haya descubierto la humanidad; Molango, el depósito más importante de manganeso en América del norte; y las minas de carbón de la Cuenca de Río Escondido, entre otras.

Más aún, desde hace años, el sector minero mexicano se mantiene como líder mundial en la producción de plata y otros minerales como la celestita, el sulfato de sodio, el bismuto, el cadmio, el mercurio, la barita, el grafito, el antimonio, el arsénico, la fluorita, el plomo, el zinc, el molibdeno, el feldespato, el azufre, el manganeso, la sal, el yeso y el cobre.

La minería es considerada como el primer eslabón de cualquier actividad industrial, toda vez que tiene un alcance social que se extiende a 24 de las 32 entidades federativas del país, con una incidencia directa en 83 millones de habitantes y que generó durante el segundo trimestre de este 2008, la nada friolera cantidad de 1 billón 349 mil 457 millones de pesos; cifra que, dicho sea de paso, representa el 11.3

por ciento del producto interno bruto nominal durante ese periodo, según datos del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asimismo, según datos oficiales, la industria minera nacional ofrece múltiples oportunidades de negocios para los inversionistas, como lo muestran los 2,156 millones de dólares captados por el sector en el 2007, ocupando el quinto lugar en inversión para la exploración a nivel internacional, sólo 8.8 millones de dólares por debajo del cuarto lugar (Rusia), y alcanzando el primer lugar de América Latina, arriba de países como Chile, Brasil y Perú.¹

El crecimiento es tal, que en el periodo enero-junio del 2008, se inscribieron 73 sociedades mineras en el Registro Público de Minería, 36 son 100 por ciento de capital social mexicano y 37 cuentan con participación extranjera, lo que ha permitido alcanzar un total acumulado de más de mil 828 sociedades mineras, debido esencialmente al aumento registrado en el precio de los principales metales en el mundo a partir del 2001, como la onza de oro que pasó de 271 dólares en 2001 a 425 en junio de este año, en tanto que la onza de plata subió de 4.37 a 7.41, o la libra de cobre que aumentó de 72.6 a 156.0 dólares.

Muestra de ello es Sinaloa, que exporta al mes un aproximado de 70 mil toneladas de minerales, gracias al rico subsuelo de sus municipios mineros de Concordia, Cosalá, Choix y Mocorito, donde se extraen abundantes recursos de hierro, oro, plata, cobre, plomo, zinc, cadmio y recientemente magnetita,² que han atraído abundantes inversiones de origen canadiense.

Es por ello, que esta fuente generadora de riqueza, debe reflejarse en el impulso socio-económico de las poblaciones donde se ubiquen los yacimientos y las actividades exploratorias, con la creación de obras de infraestructura que las beneficien.

En este contexto, esta propuesta de reforma aspira a que de la recaudación federal participable que obtenga la Federación por los derechos sobre la extracción de minería, adicione la constitución de un fondo de apoyo para las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que participen en la producción minero metalúrgica, por un monto que sea determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por siglos la minería ha aportado mucho a la economía de nuestro país, y debe seguir haciéndolo con mayor vigor

mediante inversiones que no sólo incrementen la producción y la generación de empleos, sino que dichos beneficios impulsen el desarrollo regional mediante el fortalecimiento de las economías locales y municipales.

Porque si de las entrañas de los estados y municipios sale riqueza en abundancia, en sus superficies es inadmisibles que predomine la miseria, marginación y el atraso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Primero. Se reforma el párrafo segundo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

La recaudación federal participable será la que obtenga la federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos. **Adicionalmente, de los derechos sobre extracción minera se constituirá un fondo de apoyo para las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que participen en la producción minero-metalúrgica, por un monto que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.**

...
...
...

I. a III. ...

...
...
...
...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Secretaría de Economía, Segundo Informe de Gobierno.

2 Datos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Atentamente

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 27 de noviembre del 2008.— Senador Mario López Valdez.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es: efeméride con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida.

Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados y las siguientes diputadas:

Por el Partido Verde Ecologista de México, Beatriz Manrique Guevara; por el Partido Convergencia, Juan Abad de Jesús; por el Partido Revolucionario Institucional, Lilia Guadalupe Merodio Reza; por el Partido de la Revolución Democrática, David Sánchez Camacho; y por el Partido Acción Nacional, Carlos Augusto Bracho González.

En tanto, tiene el uso de la palabra la compañera diputada Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, ayer se conmemoró en el mundo el Día de Lucha contra el Sida.

El secretario de las Naciones Unidas manifestó que esta enfermedad sigue siendo una de las más devastadoras de la historia, e hizo un llamado a la comunidad internacional a reforzar las acciones de prevención.

El VIH/sida constituye un asunto de salud pública. Es una epidemia que ha causado la muerte de 25 millones de personas en el mundo. Hoy afecta a 122 mil mexicanos, de los cuales únicamente 50 mil son atendidos por el sector salud.

Las infecciones de transmisión sexual, especialmente el sida, están afectando a todos los grupos de edad y a todos los sectores sociales, incluyendo mujeres embarazadas, niños y niñas.

En los últimos años se ha vuelto más compleja la problemática, ya que se observa la feminización de esta enfermedad; es decir, 98 por ciento de las mujeres portadoras han sido contagiadas por su pareja heterosexual. El índice de mujeres infectadas ha ido aumentando más rápidamente que el de los hombres en estos últimos años.

También se ha detectado que a pesar de que las campañas de prevención existen, solamente 20 por ciento de los jóvenes mexicanos sexualmente activos utiliza el condón de manera rutinaria. Todos estos datos lo que nos revelan es que falta mucho por hacer para lograr un verdadero control de esta pandemia.

A pesar del gran esfuerzo realizado por las organizaciones civiles se observa que los resultados en la lucha contra el sida son escasos, principalmente debido a la lentitud e ineficacia de las acciones de otros sectores, incluyendo el gubernamental. La lucha contra el sida debe ser una labor de toda la sociedad.

Varias organizaciones civiles dedicadas a la prevención y atención del VIH/sida han hecho hincapié en la necesidad de contar con leyes adecuadas para garantizar campañas de prevención efectivas, atención integral de los pacientes con VIH y respeto a sus derechos humanos.

Por ello, en el Partido Verde consideramos urgente atender de manera integral la pandemia del VIH/sida por medio de la coordinación de las acciones de información, educación, prevención y atención relativa al VIH/sida.

De esta manera, en el contexto del Día Mundial de Lucha contra el Sida, el Partido Verde presenta hoy la iniciativa para crear una ley que coordine todas las acciones de combate contra el sida, y las infecciones de transmisión sexual.

El nuevo ordenamiento determinará y facilitará la eliminación de ese estigma social que sufren los pacientes con sida y garantizará el respeto de los derechos humanos de es-

tas personas, y también de sus familiares. Necesitamos ordenar y armonizar las políticas públicas en esta materia.

Otros países, como Rusia, Guatemala o Costa Rica, cuentan ya con una ley federal de combate contra el VIH/sida. En México no podemos quedarnos rezagados, y menos con la información que recientemente nos dan las organizaciones gubernamentales respecto del incremento de la pandemia y de su feminización.

Nuestra propuesta busca puntualizar los derechos y obligaciones de los portadores del VIH; por ejemplo, el derecho a la atención médica integral y la obligación de comunicar su condición médica a su pareja sexual para evitar que se siga extendiendo esta pandemia.

La nueva ley facultará a la Secretaría de Salud para realizar campañas permanentes de información y prevención; impulsará el uso del condón, femenino y masculino, y promoverá la realización de pruebas de VIH, especialmente en los sectores de alto riesgo.

La contribución de la sociedad civil es esencial, por eso estamos promoviendo que las organizaciones participen en la elaboración de los programas educativos y preventivos, y en el manejo de centros de atención de estos pacientes.

Respecto a la atención médica, se garantizará la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales a precios accesibles. Los menores de edad que resulten portadores tendrán prioridad para ser atendidos.

Proponemos sanciones para las acciones de discriminación; por ejemplo, para los patrones que despidan a sus empleados por ser portadores del VIH, y a los consultorios médicos que nieguen la atención a pacientes con sida. Por todos estos motivos, el Partido Verde está impulsando esta nueva ley.

En el Día Mundial de Lucha contra el Sida exhortamos a todas las fracciones parlamentarias a sumarse a la lucha, apoyando esta iniciativa para combatir las negativas consecuencias sociales de este padecimiento.

La nueva ley no sólo beneficiará a los portadores de VIH, sino a todos los habitantes de nuestro país, especialmente a los jóvenes, pues permitirá que nuestra sociedad esté más informada y que vivamos en condiciones más saludables y equitativas, en un clima de tolerancia. Por su atención, muchísimas gracias.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Juan Abad de Jesús, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El diputado Juan Abad de Jesús: Con su permiso, señora presidenta.

México es en Latinoamérica la excepción, como país que no cuenta con una ley de VIH/sida. Se han realizado, desde hace más de una década, esfuerzos legislativos en otras naciones por contar con un régimen jurídico que proteja y defienda a los portadores del virus de la inmunodeficiencia humana, y prevenga la existencia de nuevos portadores.

Lamentablemente existen países que, a decir de los expertos, han sido víctimas de sus propios adelantos; es decir, existen leyes para el VIH que contravienen los adelantos en materia de protección y defensa de los derechos humanos.

Creemos entonces que este espacio, en el que convergemos distintas fuerzas para posicionarnos, en el que coincidimos al menos en lo general y por mucho en lo particular, debe ser el detonante de un esfuerzo legislativo serio.

En ese sentido presentamos a ustedes un proyecto de iniciativa que busca integrar los esfuerzos de nosotros como Legislativo, con los propios del Ejecutivo. Esfuerzo en el que esperamos que sean convocadas las organizaciones que honrosamente han luchado y defendido la calidad de vida de los portadores, así como la prevención y difusión de la población en general, para disminuir la alarmante tasa de nuevos casos.

Sabemos que hay muchas voces; nos queda clara la buena voluntad nuestra y de todos los involucrados. Creemos entonces que es necesario transformar esa buena voluntad en un resultado legislativo proactivo y acorde con los derechos humanos.

Emitir una ley general y permanente —reitero— podría ser, como en otros países, contraproducente. De tal suerte que proponemos la iniciativa como un proyecto de decreto que no por ello tenga un nivel jerárquico menor que la ley en alguna intervención de otra naturaleza y fin.

El diputado Alfredo Ríos Camarena ha expuesto claramente la diferencia en terminología para la ley y el decreto le-

gislativos. Por absoluto respeto al diputado, me permito citar textualmente el artículo 70 constitucional, en su primer párrafo, que señala: “Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto”.

El primer nombre corresponde a las que versen sobre materia de interés común, dentro de la órbita de atribuciones del Poder Legislativo; el segundo corresponde a las que dentro de la misma órbita sean sólo relativas a determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas. Y —según Emilio Rabasa— es la mejor definición que podemos encontrar en nuestras leyes positivas.

De lo anterior se deduce que el esfuerzo legislativo que proponemos a su consideración deba tener el peso y la formalidad propios de una iniciativa de ley, pero con la particularidad de atender asuntos no generales, sino particulares y temporales.

Señora presidenta, le hago entrega de la iniciativa para que pueda ser publicada en Gaceta y presentada formalmente en la próxima sesión. Dejamos abierta la propuesta para que puedan adherirse las diputadas y los diputados que lo crean conveniente.

Me permito llamar la atención, sobre todo a quienes presiden las Comisiones de Salud, de Seguridad Social, de Equidad y Género, de Ciencia y Tecnología, y algunas otras.

El proyecto comprende, entre otros propósitos:

1. La coordinación de los tres niveles de gobierno para la difusión de no discriminación, de fomento a la prueba de detección del VIH y la prevención en general del contagio.
2. La coordinación entre Legislativo y las Secretarías de Gobernación, y de Trabajo y Previsión Social, para establecer sanciones a los centros de trabajo que soliciten como requisito de ingreso la prueba de VIH.
3. Que efectúen un despido por ser portador o que impidan un ascenso escalafonario por la misma causa.
4. La coordinación entre el Poder Legislativo, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación para adicionar o reformar el Código Penal Federal, a fin de sancionar a los responsables que contagien en forma dolosa o a quienes omitan informar con prontitud a quienes sean portadores, a quienes divulguen información privada

de los portadores y a quienes obliguen a tomar medidas terapéuticas a los portadores.

Si se deja abierto el criterio de las dictaminadoras y el proceso legislativo, la temporalidad de dichas acciones, y se incluyen además otros artículos en materia de protección de los derechos humanos para portadores del VIH con la finalidad de crearlo conveniente, el decreto temporal pueda ser dictaminado y evolucionado a una ley, si se considera conveniente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, dejamos abierta la invitación de trabajar por los derechos humanos y por la calidad de vida de todos los mexicanos.

Sabemos que el 1 de diciembre no se trata de una conmemoración protocolaria, sino de una exigencia de mucha gente para con nosotros.

Esperamos avanzar en esta materia y reconocemos el trabajo de quienes hasta hoy han trabajado en nuestro país por la prevención y la protección de la salud. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Hacía usted referencia a una iniciativa que habría que entregar. Le suplico que sea directamente a la Secretaría para que se revise y, en su caso, se incorpore en la siguiente sesión.

Tiene la palabra la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Mientras tanto, queremos anunciar la presencia de alumnos y maestros del Instituto de Estudios Superiores de Autlán, Jalisco, que invitados por nuestra compañera Yolanda Rodríguez Ramírez hoy nos acompañan. Sean bienvenidos a este recinto.

La diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza: Con el permiso de la señora presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, cada 1 de diciembre la Organización Mundial de la Salud lo ha dedicado a conmemorar el Día Mundial de Lucha contra el Sida.

Desde 1988 en esta fecha se lleva un mensaje de esperanza, solidaridad y comprensión sobre el sida a cada uno de los países del mundo, del norte, del sur, del este y del oeste.

Es también oportunidad de reflexionar y unir esfuerzos para generar una mayor conciencia de la que supone el VIH/sida, y mostrar solidaridad internacional ante esta grave pandemia.

Es una ocasión para dar a conocer la situación mundial e impulsar avances en materia de prevención, tratamiento y atención a los afectados en los países con elevada prevalencia, y evaluar a México en el combate a esta enfermedad.

Es un hecho, el sida se ha convertido en una catástrofe humana, social y económica, con consecuencias de largo alcance para los individuos, las comunidades y los países.

Ninguna otra enfermedad ha puesto tan dramáticamente de relieve las actuales disparidades y desigualdades en el acceso a la atención de la salud, las oportunidades económicas y la protección de los derechos humanos elementales.

Llamo su atención para que escuchen los siguientes datos de México. Según el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, en nuestro país existen 195 mil personas adultas infectadas.

La mortandad por VIH/sida en nuestro país aumentó de 1.8 a 4.6 defunciones por 100 mil habitantes entre 1990 y 2007. En el mismo periodo, la mortandad entre los hombres pasó de 3.0 a 7.6 y entre las mujeres de 0.6 a 1.7 defunciones por 100 mil personas.

Estos datos nos deben hacer reflexionar como legisladores, para entender el gran reto que tiene el sistema nacional de salud y para nosotros, como legisladores. Hoy, en el Día Mundial de Lucha contra el Sida, los mexicanos tenemos una oportunidad excepcional para intensificar los esfuerzos contra una pandemia devastadora y demostrar todo lo que puede lograrse mediante un liderazgo audaz y una acción concertada entre la sociedad y el sector salud.

El Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto, les dice a todas las mujeres y a todos los hombres infectados por VIH que no están solos, que haremos un gran esfuerzo por gestionar mayores recursos para alcanzar el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida.

Es necesario hacer un llamado a toda la población para que se informe sobre la prevención, la transmisión y el tratamiento de esta enfermedad, y que el sector salud redoble

sus esfuerzos para continuar las políticas de salud que permitan, primero, controlar esta pandemia y, en segundo lugar, proporcionar el tratamiento a todos.

Ante esta soberanía reafirmo el compromiso que como legisladoras y legisladores tenemos para apoyar las políticas de salud que estén encaminadas a proteger a las mujeres embarazadas. La panorámica del VIH/sida deja claro que, incluso tras 20 años de esfuerzos, quedan todavía muchos retos por afrontar. Hoy se tiene el conocimiento y experiencia acumulados a lo largo de estos años en un esfuerzo de lucha contra el VIH/sida, lo cual nos permite abrigar esperanzas.

Finalmente, debemos impulsar una gran alianza social en la que participen los tres órdenes de gobierno, los profesionales sanitarios, las personas que viven con el VIH/sida, los grupos vulnerables, el sector salud y las organizaciones no gubernamentales, con el apoyo de los medios de comunicación, para impulsar una campaña de información y promoción en favor de toda la población, en el marco de los derechos humanos.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el VIH/sida es un problema que nos involucra a todos, a todas las sociedades, al mundo entero. Las visiones arcaicas que la estigmatizaron como una enfermedad de minorías se han superado. Pero no es suficiente. Crear conciencia, difundir los métodos preventivos y reactivar las campañas entre niños y jóvenes resulta indispensable.

Que quede claro que el VIH/sida no es una epidemia derrotada; al contrario, si nos descuidamos, resultarán perjudicados, como siempre, los grupos más vulnerables.

El otro frente de batalla es el de los medicamentos para lograr la cobertura universal y gratuita para todos los enfermos. En esta ruta, las legisladoras y los legisladores tenemos mucho que aportar mediante el presupuesto, y con la aprobación de leyes.

Hacen falta también medidas adicionales para impedir la discriminación hacia quienes padecen la enfermedad, para enfrentar la discriminación laboral, social, cultural y aun la familiar.

Como sociedad estamos obligados a ganar esta batalla, porque en ella se juega el futuro y la viabilidad de las generaciones de hoy y del mañana. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado David Sánchez Camacho: Con su permiso, señora presidenta.

En 1988, la Asamblea General de las Naciones Unidas manifestó su profunda preocupación por el hecho de que el síndrome de inmunodeficiencia adquirida hubiera alcanzado proporciones de pandemia. En ese año, la Organización Mundial de la Salud declaró el 1 de diciembre como Día Mundial de Lucha contra el Sida.

La proclamación de este día por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas cobra especial relevancia en el México actual, y sobre ello considero imperativo hacer algunas reflexiones, con el propósito de conocer los avances y los retos que enfrenta nuestro país y el mundo ante la epidemia generada por la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana.

Durante agosto de este año México fue el país sede de la XVII Conferencia Internacional de Sida, la cual constituye el máximo evento mundial de salud, al movilizar y congrega a más de 25 mil participantes, y que puso de manifiesto la necesidad de que los gobernantes y los representantes populares nos comprometamos más con esta problemática.

Cada año de la presente legislatura, activistas, médicos y funcionarios nos han mostrado a diputadas y diputados las necesidades presupuestales que se requieren para atender a las personas que viven con el virus o corren el riesgo de contraerla, destacando la labor de la Comisión de Equidad y Género para coadyuvar a que los presupuestos otorgados desde la Cámara de Diputados se encuentren más cercanos a cubrir las necesidades de atención y prevención del VIH/sida, que distan de manera considerable de ser cubiertas.

Aunque en el mundo se empieza a comprobar que es posible afrontar el temor, los estigmas y los prejuicios que se relacionan con el sida, me es preciso enfatizar la situación de las personas que viven con VIH/sida en el campo laboral, ya que la epidemia es un problema que afecta tanto al trabajo en sí mismo, como al lugar de trabajo que pone en peligro los medios de subsistencia, la productividad, los derechos laborales y el desarrollo humano.

Además, agrava problemas ya existentes, como la insuficiente protección social, las desigualdades de género y el trabajo infantil. Por ello es necesario intensificar la respuesta contra el VIH/sida en el mundo laboral, estableciendo y ejecutando programas de prevención y atención en los sectores público y privado, y tomar medidas para crear un entorno de trabajo que apoye a las personas que viven con VIH/sida.

Es imperativo fortalecer y hacer cumplir las leyes, reglamentos y otras medidas, a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las personas que viven con VIH/sida. Asegurarles el pleno disfrute de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. En particular, darles acceso a la educación, derechos de sucesión, empleo, atención de la salud, servicios sociales, prevención, apoyo, tratamiento, información y protección jurídica, respetando al mismo tiempo su intimidad y la confidencialidad; asimismo, elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión social asociados a la epidemia.

El VIH/sida menoscaba los derechos fundamentales en el trabajo, sobre todo debido a la discriminación y el rechazo de que es objeto la gente que vive con VIH/sida o se ve afectada por éste. Situación que en nuestro país se ve tanto en instituciones públicas como privadas, como es el caso de la denuncia pública que esta diputación realizó contra las autoridades del grupo financiero HSBC, por la violación a garantías individuales, que se encuentran establecidas en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por violar el derecho al trabajo de uno de sus empleados que vive con VIH/sida.

Los empleadores, tanto de empresas nacionales como internacionales deben atenerse a la legislación y a las prácticas nacionales relativas al principio de “no discriminación” en las condiciones de contratación y trabajo que tengan alguna relación con el VIH/sida, y procurar incluir disposiciones acerca de la protección y de la prevención del VIH/sida en los convenios nacionales, sectoriales y de empresa, en donde no se implanten ni consientan prácticas discriminatorias contra los trabajadores infectados o afectadas por el VIH/sida.

Nuestra responsabilidad, compañeras diputadas y compañeros diputados, radica en realizar las reformas correspondientes a las leyes laborales, en armonía con los convenios y los pactos internacionales, así como el acceso directo al lugar de trabajo con sus consiguientes oportunidades para prevención, atención, apoyo y tratamiento del VIH/sida.

La responsabilidad supone que los empresarios contribuyan a prevenir el VIH/sida en los sitios de trabajo y en las comunidades en general. Supone que los trabajadores de la salud, los líderes comunitarios y las asociaciones religiosas escuchen y se interesen sin emitir juicios.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, quienes buscamos y luchamos por un México democrático con igualdad, con justicia, con equidad social, y quienes pensamos en un entorno científico y laico contribuiremos, a pesar de las posiciones intolerantes, retrógradas y mercantilistas, que continúan dañando a parte importante de la población más vulnerable.

Finalmente me gustaría hacer un llamado respetuoso a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para que dictamine la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal Federal, que presenté aproximadamente hace dos años, y cuyo propósito es la penalización de toda forma de discriminación. De aprobarse esta propuesta legislativa se podrá castigar a quienes discriminen a una persona que viva con VIH/sida. Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Augusto Bracho González: Con el permiso de la Presidencia.

Lo peor de una enfermedad, además de sus efectos, es descubrir que se tiene y que es incurable; además de las consecuencias colaterales —pero no menos impactantes— como el sufrimiento de la discriminación que, por desgracia, suele ser común en los casos de quienes padecen el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Sin embargo, la manera más efectiva de combatir ésta, que ha llegado a ser la epidemia más preocupante a nivel mundial, es la prevención, que se basa fundamentalmente en que la población, especialmente la más vulnerable, tenga la información necesaria para evitar el contagio, que en la inmensa mayoría de los casos registrados en México se da por contacto sexual.

En efecto, la falta de información ha sido la causa del contagio de cientos de miles de personas en México y de millones en el mundo.

En nuestro país hemos pasado de algunas decenas de personas infectadas en 1983, a cerca de 9 mil casos en 1999. Esta cantidad en México se ha venido reduciendo, gracias a la prevención por la información, a poco más de 700 casos registrados al 31 de marzo de 2008, de acuerdo con datos del Registro Nacional de Casos de Sida, de la Secretaría de Salud. La suma total de personas contagiadas de esa enfermedad en nuestro país en los últimos 25 años se acerca a 120 mil.

No obstante, la situación sigue siendo grave si se considera que las estimaciones estadísticas revelan que por cada caso diagnosticado hay, al menos, dos portadores de la enfermedad no diagnosticados que pueden transmitirla.

Pero si bien en México hemos logrado ir revirtiendo la cifra de contagios gracias a las políticas de prevención informativa de los últimos años, tenemos también que en el ámbito internacional el problema ha tendido a incrementarse, lo que resulta una amenaza, no tan indirecta si se toma en cuenta que en la actualidad vivimos en un mundo globalizado en el que particularmente las enfermedades también pueden tender a globalizarse, tanto más si consideramos que desde su descubrimiento, en los años setenta, ha provocado la muerte a 25 millones de personas e infectado a otros 40 millones, y se ha convertido en la principal causa de muerte tanto de hombres como de mujeres entre 15 y 59 años.

De acuerdo con la Onusida y la Organización Mundial de la Salud, para 2006 había cerca de 40 millones de personas que vivían ya con la enfermedad y a los que se sumaron 4 millones 300 mil personas en este año, en el que se registraron cerca de 3 millones de defunciones por dicha causa.

La pandemia ensanchó sus alcances prácticamente en todo el mundo, entre 2004 y 2006. Las personas que viven con el virus sufren frecuentemente los efectos de la discriminación y de la violación de sus derechos humanos. Muchos han sido expulsados de sus trabajos y hogares, han sufrido el rechazo de sus familiares y amigos, e incluso, algunos han llegado a ser asesinados.

Juntos, el estigma y la discriminación, forman uno de los mayores obstáculos a la hora de trazar eficazmente la epidemia; impiden que los gobiernos reconozcan su existencia o que actúen a tiempo para frenarla; disuaden a las personas de averiguar su estado serológico e inhiben a quienes saben que están infectados a revelar su diagnóstico, y de tomar medidas para proteger a los demás, y de solicitar tratamiento y cuidados para ellos mismos.

En virtud de lo anterior, y aprovechando la celebración del Día Mundial de Lucha contra el Sida, es impostergable realizar continuas y más campañas intensivas de información que den a conocer las causas y las consecuencias de este síndrome, con mensajes diseñados especialmente para los sectores de la población más vulnerable y en las entidades en que se ha venido registrando la mayor parte de los casos, entre ellas Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Al respecto y siguiendo la orientación dada por los fundadores de Acción Nacional, en el sentido de reducir al máximo el sufrimiento evitable y como una manera de reconocer la dignidad de las personas a las que ya se les ha diagnosticado la enfermedad, es muy importante destacar la iniciativa que presentó recientemente el presidente Felipe Calderón, en que se permita la importación libre de los medicamentos que son capaces de retrasar, hasta por más de 15 años, el desarrollo de la enfermedad, siempre y cuando se tenga la calidad y la eficacia necesarias.

Esta medida coadyuvará a reducir los precios de medicamentos antirretrovirales que se emplean para que los pacientes puedan prolongar su vida en tiempo y con la calidad que reclama el respeto a la dignidad de sus personas. Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Habiendo concluido la lista de oradores registrados para conmemorar el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, le suplico a la diputada secretaria que continúe con el orden del día.

Mientras tanto, saludamos a alumnos y maestros de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que hoy nos acompañan, invitados por nuestro compañero diputado Ramón Salas López. Bienvenidos sean todos ustedes.

REGLAS DE OPERACION DE PROGRAMAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a ajustarse a lo que establece el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y publicar a más tardar el 31 de diciembre de 2008 todas las reglas de operación de los programas sujetos a ellas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente que formula a este órgano de gobierno el diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a ajustarse a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de diciembre de 2008, todas las reglas de operación a las que no se les haya dado expresamente un plazo adicional en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Asimismo, en el caso de las reglas de operación que tengan plazo adicional, se le exhorta a acelerar los trabajos para publicarlas antes de la fecha máxima autorizada.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 2 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario

de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reconoce a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud por los ahorros conseguidos para 2009

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formulan a este órgano de gobierno los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al tenor de siguiente

Acuerdo

Primero. Se reconoce a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud por los ahorros conseguidos para 2009.

Segundo. Se exhorta a la misma comisión a continuar sus esfuerzos a fin de conseguir mejoras de precios en medicamentos y otros insumos para la salud, a efecto de garantizar el abasto en todas las instituciones del sistema nacional de salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 1 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados federales, Ector Jaime Ramírez Barba, Adriana Vieyra Olivares y José Antonio Muñoz Serrano, así como los integrantes de la Comisión de Salud del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se felicita a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud por los logros conseguidos en materia de ahorro en la compra de medicamentos y otros insumos para la salud, así como exhortarla a continuar sus esfuerzos a fin de conseguir mejoras de precios en dichos productos, para garantizar el abasto en todas las instituciones del sistema nacional de salud, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La LX Legislatura se ha caracterizado por una manifiesta preocupación en cuanto al elevado precio de los medica-

mentos en el país y cómo esa situación repercute no sólo en el gasto de los mexicanos sino de las instituciones de salud.

Dicha preocupación ha tendido eco en diversas proposiciones con punto de acuerdo e iniciativas en ambas Cámaras. Por mencionar algunas, se citan las siguientes:

Iniciativa del senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 225 de la Ley General de Salud y se expide la Ley de Medicamentos Genéricos.

Iniciativa del senador Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud e impone un control federal de precios en productos farmacéuticos.

Iniciativas del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Competencia Económica; y que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Competencia Económica, ambas en materia de precio de medicamentos.

Iniciativa de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 31 de la Ley General de Salud y 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, en la misma materia.

Asimismo, se han aprobado proposiciones con punto de acuerdo como los siguientes:

Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a cumplir la norma oficial mexicana que establece el precio máximo de venta al público de medicinas.

Proposición con punto de acuerdo, aprobada el 23 de julio de 2008 en al Comisión Permanente, con relación al acceso universal a medicamentos antirretrovirales para el VIH/sida.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los laboratorios farmacéuticos que venden medicamentos

antirretrovirales de patente a analizar la situación de la epidemia del VIH/sida en México, aprobado el 30 de julio de 2008, en la Comisión Permanente, signada por diversos legisladores, entre los que se encuentran los suscritos.

Por otra parte, ha sido conocida en diversos medios de comunicación, particularmente en el periódico *Reforma*, la enorme diferencia de precios a los que se adquieren los medicamentos por las Secretarías de Salud de las entidades federativas, lo cual constituye una situación que lacera la economía del sector salud.

Consideraciones

Según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, existe la necesidad de brindar servicios de salud eficientes, con calidad y seguridad para el paciente, como estrategia para promover la igualdad de oportunidades, así como de implantar una política integral que permita contar con un abasto oportuno y eficiente de medicamentos y otros insumos para la salud, evitar precios excesivos de medicamentos de patente, y optimizar el gasto en medicamentos e insumos para la salud en las instituciones públicas encargadas de su atención.

Por esos motivos, el 26 de febrero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea la **Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud**, cuyo objetivo es llevar a cabo el proceso de negociación anual de precios de medicamentos y otros insumos para la salud contenidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y catálogo de insumos para el segundo y tercer niveles, que cuenta con patente vigente y que sean objeto del procedimiento de adjudicación directa.

Integrada por los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Salud, así como de los organismos descentralizados denominados Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la comisión referida también es asesorada permanentemente por la Secretaría de la Función Pública.

Con esos objetivos en materia de salud, la comisión logró, después de una negociación con la industria farmacéutica, una diversidad de objetivos, entre los que se encuentran principalmente los siguientes:

La homologación de precios, que significa que todas las instituciones de salud, que comprenden la Secretaría de Salud, incluidos institutos, hospitales y secretarías estatales, IMSS e ISSSTE, comprarán al mismo precio los medicamentos e insumos para la salud, beneficio que también podrán alcanzar mediante compras conjuntas la Sedena, Pemex y la Secretaría de Marina. Dicho beneficio se reflejará en una disminución del precio, evitando así una situación que se presentaba en el sector salud del país, ya que, como es sabido, existían entidades federativas o instituciones que compraban el mismo medicamento a precios exagerados, mientras que otras los adquirían a un precio mucho más justo.

Por otro lado, se consiguió que el estimado de la inflación para 2009 no se aplicara al precio de los medicamentos, situación que coadyuvará al ahorro total de 4 mil 908 millones 502 mil 672 pesos.

Asimismo, se logró que el deslizamiento cambiario que afectará nuestra moneda no se aplicase a los medicamentos y otros insumos para la salud, basándose únicamente en el último precio de compra de 2008.

Finalmente, el comité técnico-clínico de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, en colaboración con las áreas médicas, tendrá la tarea de revisar las prescripciones a fin de que éstas se hagan de la forma más adecuada.

La Cámara de Diputados ha contribuido activamente en el ámbito de su competencia a conseguir que dichas negociaciones se reflejen en el Presupuesto de Egresos de 2009, con lo que se garantiza el abasto de medicamentos para el próximo año.

Por todo lo expuesto y fundado, pongo a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se felicita a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud por los ahorros conseguidos para 2009.

Segundo. Se exhorta a la misma comisión a continuar sus esfuerzos a fin de conseguir mejoras de precios en medicamentos y otros insumos para la salud, a efecto de garantizar el abasto en todas las instituciones del sistema nacional de salud.

Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Efraín Arizmendi Uribe, María Mercedes Corral Aguilar, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez, María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese.

LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o., y adiciona la fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas

Honorable Asamblea:

Los suscritos, diputados federales al calce firmantes, integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Comisión de Reforma Agraria de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 70, 71, fracción II, y 73, fracción XXX, de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 26 de febrero de 2008, la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, en nombre de las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta Cámara la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

II. La Mesa Directiva, con la misma fecha, turnó la iniciativa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Reforma Agraria.

III. Con fecha 26 de agosto de 2008, mediante el oficio número 438/08, la presidencia de la mesa directiva de la Comisión de Reforma Agraria envió a los integrantes de la comisión la iniciativa, para estudio y análisis, solicitándoles sus observaciones y opinión.

IV. Asimismo, se envió, solicitándoles su opinión, a las dependencias del Ejecutivo situadas en la esfera de aplicación de esta ley.

V. En relación con el punto anterior, emitieron opinión la Secretaría de la Reforma Agraria, la que expresa que el artículo 4o. constitucional establece la igualdad ante la ley del varón y la mujer, y en virtud del proceso de feminización en el campo, y de que la Ley de Asociaciones Agrícolas no considera explícitamente la participación de las mujeres, es necesario preverla; y considerando además que “la presente iniciativa no contraviene disposiciones constitucionales ni secundarias, debe aprobarse”.

VI. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, nos envió la opinión del Instituto Nacional de las Mujeres, en el sentido de que la considera procedente en términos generales, pero propone modificar la redacción en virtud de que con la reforma propuesta sólo se plantea la creación de asociaciones agrícolas de mujeres, cuando lo más importante es la incorporación de las mujeres en este

tipo de organizaciones, en igualdad de condiciones que los hombres.

VII. Después de haberse concedido el tiempo suficiente para el análisis y la recepción de opiniones, y de haberse analizado, discutido y consensado en el pleno de la comisión, la iniciativa fue aprobada, en los siguientes términos:

Objeto de la reforma

El objeto de la iniciativa que motiva el presente dictamen es reformar la Ley de Asociaciones Agrícolas, a efecto de impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico rural, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas constituidas por mujeres. Para tal efecto, prevé que las asociaciones agrícolas locales, organizaciones básicas de estas cadenas productivas, además de estar integradas por productores especializados, puedan constituirse por mujeres productoras; y que las uniones regionales agrícolas acrediten ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas la participación de mujeres en los cargos de delegadas propietarias y suplentes, para que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas formadas por mujeres.

Para ello, la reforma propone las siguientes modificaciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas:

1. Reformar el artículo 5o., para quedar como sigue: **“Artículo 5o.** Las asociaciones locales se denominarán ‘asociaciones agrícolas locales’ y estarán integradas por productores especializados **o por mujeres productoras”**.
2. Adicionar una fracción VIII al artículo 3o., en los siguientes términos: **“VIII. Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas constituidas por mujeres”**.
3. Adicionar un segundo párrafo al artículo 12, para quedar como sigue: **“Las uniones regionales agrícolas también deberán acreditar ante esta confederación la participación de delegadas propietarias y suplentes, para que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas formadas por mujeres”**.

Consideraciones

En el país, según cifras del último conteo oficial, vivimos más de 103 millones de personas, de las que 29 por ciento es considerada población rural, y en este sector se sitúa la mayor parte de mexicanos en pobreza alimentaria.

Esto es consecuencia de la prolongada crisis por la que, desde hace más de dos décadas, atraviesa el campo mexicano.

Uno de los sujetos agrarios y rurales sobre los que se ha acentuado el efecto de la pobreza, la marginación y la falta de oportunidades de acceso a mejores niveles de vida, en el medio rural, son las mujeres. Y precisamente la mujer campesina lleva el papel de jefa de familia rural y sufre cotidianamente las formas de desigualdad o discriminación de derechos establecidos en la ley.

Según cifras del IX Censo Ejidal, 13 millones de mujeres, la mayoría pobres, viven en el medio rural; de éstas, 833 mil 805 son ejidatarias o comuneras, 331 mil 570 son posesionarias y 282 mil son propietarias privadas.

Por otra parte, sólo 18 por ciento de las mujeres es titular de tierras; mientras que en 30 por ciento de los hogares campesinos las mujeres son el único sostén de la familia, y en otro 30 por ciento contribuyen a su sostenimiento.

Además, en los últimos tiempos observamos cómo las mujeres, al frente de familias campesinas, cada vez se organizan más, y se insertan en tareas, programas y proyectos productivos, agrícolas, agropecuarios, artesanales y de otra índole, aportando su trabajo para el sostén y desarrollo familiar y de sus comunidades; pero también reclamando y haciendo valer cada vez más los derechos que les corresponden.

En especial, las mujeres, en virtud de la emigración de la mayoría de los jóvenes del campo, también consecuencia de la falta de oportunidades para éstos, asumen un papel cada vez más relevante en las tareas agrícolas, en la producción de alimentos fundamentalmente para el autoconsumo.

Como proceso, a nivel general, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, las agricultoras aportan 50 por ciento del sustento mundial, y hasta 80 por ciento en los países en vías

de desarrollo. Además, están en primera línea de la seguridad alimentaria, de la conservación de la diversidad de los cultivos, la ganadería y la riqueza del ambiente.

No obstante lo anterior, y aunque en los últimos tiempos tanto en la Constitución federal como en la legislación secundaria y, sobre todo, en la legislación internacional se ha venido reconociendo la igualdad de las mujeres frente a los varones, en la práctica, en las políticas públicas, en los presupuestos para los programas y en las actividades cotidianas organizativo-productivas se siguen presentando diversas y variadas formas de discriminación hacia ellas.

Una de las actividades más importantes, indispensables para el desarrollo del sector rural y para la inserción de las mujeres en éste, es la actividad organizativa. Para acceder a sus derechos plenos, las mujeres del campo requieren organizarse. Ya sea para proponer normas que las beneficien, para diseñar, gestionar e instaurar proyectos productivos, para gestionar recursos necesarios para su implantación y, en general, para acceder al desarrollo, las mujeres rurales necesitan la protección de la ley en igualdad de oportunidades que los varones, también en el aspecto organizativo.

Por ello es necesario que el Congreso de la Unión, específicamente las comisiones encargadas de los asuntos del campo, y en especial la Comisión de Reforma Agraria, asumamos con mayor conciencia y compromiso la situación de las mujeres rurales y, consecuentemente, emitamos disposiciones legales que, como en este caso, contribuyan a la igualdad de derechos de las mujeres, y con mayor razón cuando se trata de las mujeres doblemente discriminadas, como las del campo.

En virtud de lo anterior, esta comisión considera que la iniciativa objeto del presente dictamen es pertinente, atiende una necesidad concreta de carácter organizativo de las mujeres; es viable social, económica, política y jurídicamente, y no se contrapone sino que abunda y complementa el mandato al respecto contenido en la Carta Magna, por lo que se estima procedente su aprobación.

No obstante, consideramos también que la observación fundamental que hace el propio Instituto Nacional de las Mujeres en el sentido de fomentar la incorporación de las mujeres en las asociaciones agrícolas, en igualdad de oportunidades con los hombres, de igual manera es viable y no afecta el contenido ni el espíritu de la propuesta de la diputada autora de la iniciativa, sino que la amplía y complementa.

Por tanto, la presente reforma de la Ley de Asociaciones Agrícolas adiciona esencialmente dos nuevos elementos: que quede explícito en la ley que las mujeres, si lo desean, tienen la posibilidad de incorporarse, en igualdad de condiciones que los varones, a las asociaciones agrícolas y a la confederación que las agrupa, o bien, constituir asociaciones agrícolas de mujeres, también con delegadas en la Confederación Nacional de Productores Agrícolas.

Por todo lo expuesto y para proveer, en materia organizativa, al cumplimiento del artículo 4o. constitucional en cuanto a la igualdad de los varones y las mujeres ante la ley, y a lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria hemos coincidido en dictaminar en favor de la ampliación y protección de los derechos de las mujeres rurales, por lo que sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas

Artículo Único. Se reforma el artículo 5o., y se adicionan la fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Las asociaciones agrícolas constituidas en los términos de esta ley tendrán las siguientes finalidades:

I. a VII. ...

VIII. Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres, o en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 5o. Las asociaciones locales se denominarán “asociaciones agrícolas locales”, y estarán integradas por productores especializados. Para los efectos de este artículo, se entiende por *productores especializados a las mujeres y a los hombres* cuya actividad predominante se dedique a un cultivo o a una rama **especial** de la economía rural.

Artículo 12. ...

Las uniones regionales agrícolas también podrán acreditar ante esta confederación la participación de delegadas propietarias y suplentes, para que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas formadas por mujeres.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las uniones regionales agrícolas deberán acreditar, en un plazo de noventa días posteriores a la fecha de su constitución, a las delegadas propietarias y suplentes ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas, y las ya existentes, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2008.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcaide, Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco, Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez, José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Pedro Landero López, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez, Arely Madrid Tovilla, Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, José Luis Blanco Pajón, Tomás Gloria Requena, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Félix Castellanos Hernández (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Marina se turnó, para estudio, análisis y dictamen, minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 18 de septiembre de 2007, el senador Sebastián Calderón Centeno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante el Pleno de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

2. Motivo por el cual, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Marina, y de Estudios Legislativos, para análisis y dictamen correspondiente, la citada iniciativa.

3. En sesión plenaria del 22 de abril de 2008, las Comisiones Unidas de Marina, y de Estudios Legislativos presentaron el dictamen correspondiente, que se aprobó con 73 votos, turnándose el expediente a la Cámara de Diputados.

4. El 24 de abril de 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados da cuenta con el envío del expediente correspondiente, por lo que fue turnado a la Comisión de Marina para análisis y dictamen correspondiente.

Consideraciones

La minuta que motiva el dictamen tiene por objeto reformar la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México, consistente en eliminar la causal relativa a estar sujeto a averiguación previa, la cual impide al aspirante a ser considerado en el lugar de selección para ascensos en la Armada de México.

Señala el proponente que una forma de superación profesional del personal de las Fuerzas Armadas lo constituye el ascenso a la jerarquía inmediata superior, una vez que se haya cumplido con los requisitos que para tal efecto establecen las leyes y reglamentos correspondientes.

Los ascensos en la Armada de México constituyen un proceso sustantivo para el desarrollo de su personal y de la propia institución. De igual forma, representa para el elemento que ostenta una jerarquía el estímulo que dentro del servicio naval le permitirá desarrollar su trayectoria de vida con una visión de futuro y estabilidad, obteniendo en su escalafón y jerarquía mayores prestaciones que van a forjar y asegurar su futuro como individuo, pero también mayores responsabilidades acorde al grado correspondiente.

En la ley actual en su artículo 51 se establece que en ningún caso serán contenidos ascensos al personal de la Armada de México que se encuentre sujeto a averiguación previa, proceso, prófugo o cumpliendo su pena condición del orden penal, motivo por el cual no puede ser ascendido, independientemente que esta disposición carece de razón y de sentido jurídico.

En virtud de lo anterior, la comisión coincide con la legisladora en el sentido de que la primera etapa del procedimiento penal corresponde a la averiguación previa que se inicia con la presentación de una denuncia, querrela o acusación ante el Ministerio Público, y termina con su resolución que puede ser en dos sentidos; en caso de considerar que están acreditados la presunta responsabilidad y la integración del cuerpo del delito, se consigna al presunto responsable ante el órgano jurisdiccional para su proceso penal; y en caso contrario, acordará el no ejercicio de la acción penal.

Por lo que la comisión dictaminadora somete a consideración de la honorable asamblea el presente

Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 51. ...

I. a IV. ...

V. Sujeto a proceso, prófugo o cumpliendo sentencia condenatoria del orden penal;

VI. a X. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2008.

La Comisión de Marina, diputados: Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), presidente; Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), secretarios; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), Leonardo Magallón Arceo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García, Nabor Ochoa López (rúbrica), Pedro Pulido Pecero, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Higinio Chávez García, Cuitláhuac Condado Escamilla, Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, José Luis Blanco Pajón (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate, Mariano González Zarrur (rúbrica), Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Faustino Javier Estrada González (rúbrica), Félix Castellanos Hernández (rúbrica).»

Es de primera lectura.

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, con fecha el 21 de octubre del año en curso fue turnado para estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al general de brigada diplomado del Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito del Ejército, en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano general de brigada diplomado del Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito del Ejército, en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 25 de noviembre del año en curso, le fueron turnados para su estudio y dictamen los expedientes con las minutas proyecto de decreto que conceden permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los

Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez; al general de brigada diplomado de Estado Mayor Jesús Javier Castillo Cabrera y al coronel de infantería diplomado de Estado Mayor Gumaro Cabrera Osornio, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Dannebrog, que en diferentes grados les confiere el gobierno del Reino de Dinamarca, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional; y el segundo párrafo del artículo 60 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Primero. Se concede permiso a la ciudadana María de la Asunción Espinosa Islas para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Segundo. Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Tercero. Se concede permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Jesús Marcelo de los Santos Fraga para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Quinto. Se concede permiso a la ciudadana María Victoria Romero Caballero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Sexto. Se concede permiso al ciudadano Alfonso de María y Campos Castelló para que pueda aceptar y usar la conde-

coración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Octavo. Se concede permiso al ciudadano José Austreberto Ruiz Gómez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Noveno. Se concede permiso al general de brigada diplomado de Estado Mayor Jesús Javier Castillo Cabrera para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Décimo. Se concede permiso al coronel de infantería diplomado de Estado Mayor Gumaro Cabrera Osornio para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 25 de noviembre de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo.»

Es de primera lectura.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de registrar su asistencia? Cíérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 415 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por cédula.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, compañera diputada secretaria.

Queremos saludar a alumnos y maestros de la Escuela Preparatoria Miraflores, quienes nos acompañan en esta sesión, invitados por el diputado Ector Jaime Ramírez Barba.

Queremos también destacar la presencia de maestros de Zacatecas que nos acompañan en la sesión: la maestra Martha Elizabeth Rivera Pérez, la maestra Adriana Gurrola Carrillo, el licenciado Dagoberto Lozano Colón y el maestro Eugenio Sáenz Hernández. Bienvenidos sean a esta sesión.

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA
AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS
Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO
Y FUERZA AEREA MEXICANOS -
LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE
Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO
Y FUERZA AEREA MEXICANOS -
LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO -
LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO -
LEY PARA LA COMPROBACION,
AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS
DE LA ARMADA DE MEXICO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y

Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México

Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción III, y 45, numeral 6, incisos f) y g), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía el presente proyecto de dictamen, bajo los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008, el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aé-

rea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México, y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, que fue turnada para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina.

2. La Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina se dieron al estudio de la iniciativa de referencia, presentando en su reunión plenaria de fecha 20 de junio de 2008 el proyecto de dictamen correspondiente, bajo la siguiente

Valoración de la iniciativa

A) En su exposición de motivos el titular del Ejecutivo federal señala que cumplir con creces el servicio de las armas y las misiones que son asignadas a las Fuerzas Armadas exige de cada uno de sus integrantes una entrega total y desinteresada, pues los actos del servicio reclaman en gran medida la presencia del militar, en el lugar, en el momento y por el tiempo que sea necesario, lo que conlleva un alejamiento de la vida familiar y, muchas de las veces, la imposibilidad de conformar, de manera estable, un círculo social.

B) La iniciativa propuesta por el presidente de la República reconoce que la diversidad de comisiones que se asignan al personal de las Fuerzas Armadas en el transcurso de su vida militar conlleva los cambios de residencia derivada de la obligación de prestar servicios en instalaciones ubicadas en diversos puntos del territorio nacional, lugares a los que se trasladan con sus familias, cuando así lo permiten las nuevas condiciones de vida, con los consecuentes cambios de escuelas, rompimiento de su círculo social, y la mayoría de las veces genera separación de la unidad familiar cuando los hijos que se encuentran realizando estudios de preparatoria o superiores deben optar por establecerse en un determinado lugar para continuar sus estudios y dejar de acompañar a la familia.

C) En el documento dirigido a esta soberanía el comandante supremo de las Fuerzas Armadas señala que el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el personal militar y naval se regirá por sus propias leyes, por lo que en materia de seguridad social militar es en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas

Mexicanas donde se establecen las prestaciones que se otorgan al personal militar con motivo de los servicios prestados, en las que se comprende el derecho a causar alta en situación de retiro cuando se da alguna de las causas previstas para tal efecto, dentro de las que se encuentra el retiro forzoso por alcanzar la edad límite para permanecer en el activo de las Fuerzas Armadas de la Unión, sin que se contemple una figura similar a la licencia “prepensionaria” o “prejubilatoria” que existe en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que es necesario contar con una disposición que de manera análoga a las diversas normas imperantes en el país, permita un beneficio similar para el personal militar próximo a causar alta en situación de retiro por edad límite.

Consideraciones

1. Las comisiones dictaminadoras coinciden con la propuesta del Ejecutivo federal en el sentido de que las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina, teniendo en consideración las características específicas de la prestación del servicio de las armas, y de que el cumplimiento de las misiones constitucionales y generales de las Fuerzas Armadas Mexicanas exigen de quienes pertenecen a las mismas una disponibilidad y entrega total, y preocupadas por el bienestar personal y familiar de sus integrantes, promueven implementar una política de preretiro, con objeto de que quienes estén próximos al retiro forzoso por alcanzar la edad límite pasen a disposición de la dirección de su arma o servicio o agregado a un organismo cercano al lugar en donde pretendan residir.

La anterior propuesta tiene como finalidad establecer la licencia por edad límite, así como los mecanismos necesarios que otorguen a los miembros de las Fuerzas Armadas nacionales la oportunidad de que, encontrándose aún en servicio activo, cuenten con los tiempos y espacios necesarios para planear y preparar su retiro sin que esto afecte su cómputo de servicio y los beneficios correspondientes.

2. La presente iniciativa de reforma a las leyes de las Fuerzas Armadas tiene por objeto modificar, en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el artículo 171 y adicionar el artículo 175 Bis; en la Ley Orgánica de la Armada de México se propone reformar el artículo 77, en sus fracciones V y VI, y adicionar el numeral 81 Bis, para establecer en ellas la licencia por edad límite, las circunstancias en que se concede y la facultad para concederlas, negarlas o suspenderlas.

3. En esta iniciativa se propone reformar los artículos 18 y 20 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea y el numeral 24 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, para establecer que el otorgamiento de la licencia por edad límite no interrumpe el cómputo total del tiempo de servicios del militar y su derecho a obtener condecoraciones.

4. Con esta iniciativa de decreto se busca reformar también los artículos 35, fracción I, y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y el numeral 51, fracción I, de la Ley de Ascensos de la Armada de México, con objeto de establecer que los militares que se encuentren disfrutando de la licencia por edad límite no podrán participar en los concursos de selección para el ascenso y en la promoción superior, en congruencia con las acotaciones que se encuentran previstas en dichas normas, respecto a los miembros de las Fuerzas Armadas que gozan de beneficios similares.

5. En esta reforma se plantea que los generales, almirantes, capitanes, jefes y oficiales que cuenten por lo menos con 30 años de servicios, así como el personal de tropa, clases y marinería que cuente por lo menos con 25 años de servicio puedan gozar de una licencia de seis meses, la cual se incrementará a razón de un mes por cada dos años más de servicios, sin exceder de un máximo de 12 meses. Cabe agregar que la licencia en comento no representará un impacto negativo para los institutos armados, ya que el personal a que se le otorgue este beneficio se encuentra próximo al retiro forzoso por edad límite y el beneficio que se conceda con motivo de esta licencia coincidirá con los últimos meses que les falta por permanecer en el servicio activo.

6. Finalmente las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria recibieron en tiempo y forma comunicación de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se determina que en caso de ser aprobada la iniciativa motivo de análisis, no presentaría impacto presupuestario, toda vez que derivado de su promulgación, no se realizarían erogaciones adicionales de recursos presupuestarios para el cumplimiento de las nuevas disposiciones.

Las consideraciones anteriores, derivadas del estudio de la iniciativa de referencia, nos han llevado a presentar las siguientes:

Conclusiones

Primera. Las comisiones dictaminadoras concluyen que la implementación de este beneficio permitirá incentivar la permanencia del personal militar y naval en el activo de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de aprovechar su experiencia, capacitación y preparación. Lo anterior, con base en el hecho de que militares relativamente jóvenes solicitan pasar a situación de retiro después de haber prestado veinte años de servicios para incorporarse a otros campos productivos.

Segunda. Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina coinciden en que los propósitos fundamentales de la reforma son, por una parte, incentivar la permanencia del personal militar de las Fuerzas Armadas Mexicanas para aprovechar su preparación y capacitación en beneficio de la nación; y, por otra, que el personal militar próximo al retiro forzoso por edad límite y después de por lo menos 30 años de servicios prestados al instituto armado disponga del lapso de tiempo inmediatamente previo a su retiro para organizar los asuntos de su interés, establecer su residencia, integrarse de manera plena a la vida familiar, estabilizarse en lo que será el entorno social en que habrá de desarrollarse en un futuro inmediato, e incluso, prever el realizar alguna otra actividad que le permita reintegrarse él ámbito civil.

Tercera. Con la aprobación de la presente iniciativa se lograría que los militares que se encuentren en este supuesto tengan la posibilidad de optar por establecerse en la localidad que más les convenga, de manera tal que al darse su alta en situación de retiro se encuentren debidamente integrados a la vida civil y a la sociedad en la cual habrán de desenvolverse, lo cual redundará en su desarrollo pleno y positivo en los ámbitos social, familiar y personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina someten a su consideración el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México, y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.

Proyecto de decreto

Artículo Primero. Se reforma el artículo 171 y se adiciona el artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 171. Las licencias para el personal del activo serán: ordinaria, ilimitada, especial y **por edad límite**.

Artículo 175 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los militares con veinticinco, treinta o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro, por edad límite dispuesta en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de servicio		
Generales, jefes y oficiales	Tropa	Tiempo de la licencia
30 años	25 años	6 meses
32 años	26 años	7 meses
34 años	27 años	8 meses
36 años	28 años	9 meses
38 años	29 años	10 meses
40 años	30 años	11 meses
42 o más años	31 o más años	12 meses

Los militares que se ubiquen en cualquiera de los supuestos de este artículo, podrán solicitar a la Secretaría, con treinta días de anticipación a la fecha que les corresponda gozar de esta licencia; en caso de que la petición se realice en forma extemporánea, sólo se concederá este beneficio, en el caso de que sea procedente, por el tiempo que reste para cumplir la edad límite para su permanencia en el activo.

El secretario de la Defensa Nacional, podrá conceder o negar esta licencia, conforme a lo establecido en la primera parte del párrafo segundo del artículo 173 de esta ley.

Esta licencia será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar, sin interrumpir su tiempo de servicios.

Artículo Segundo: Se reforman los artículos 35, fracción I, y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

I. Con licencia ilimitada, especial o por edad límite;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

Artículo 60. La condecoración de perseverancia premiará los servicios ininterrumpidos en el activo, a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; **para los efectos de este artículo, no se considera como interrupción de servicios, encontrarse el militar gozando de la licencia por edad límite.**

...
...

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 18 y 20 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I. A los que hubiesen estado separados del servicio activo por licencia ilimitada o por licencia especial distinta de **las previstas** en el artículo 20 de esta ley o que hayan permanecido de hecho sustraídos del servicio por cualquier causa no imputable a la Secretaría de la Defensa Nacional, se les deducirá el tiempo que dure dicha circunstancia.

...;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

Artículo 20. No se deducirá del tiempo de servicios ni de antigüedad, el de duración de **la** licencia especial para desempeñar cargos de elección popular **y el de la licencia por edad límite**, de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo Cuarto. Se adiciona la fracción V del artículo 77, recorriéndose en consecuencia la actual fracción V, para quedar como fracción VI y el artículo 81 Bis a la Ley Orgánica de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 77. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Por edad límite, y

VI. Ilimitada.

...

Artículo 81 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los miembros de la Armada de México con veinticinco, treinta o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro por edad límite, dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de servicio		Tiempo de la licencia
Almirantes, capitanes y oficiales	Clases y marinería	
30 años	25 años	6 meses
32 años	26 años	7 meses
34 años	27 años	8 meses
36 años	28 años	9 meses
38 años	29 años	10 meses
40 años	30 años	11 meses
42 o más años	31 o más años	12 meses

Artículo Quinto. Se reforma el artículo 51 en su fracción I, de la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 51. ...

I. En uso de licencia extraordinaria, **por enfermedad, por edad límite** e ilimitada;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

Artículo Sexto. Se reforma el artículo 24, de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 24. A quien se le hubiere concedido licencia extraordinaria para el desempeño de algún cargo de elección popular, **licencia por edad límite** o pasare a situación de depósito, no se le deducirá del tiempo de servicios ni de la antigüedad en la jerarquía.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de junio de 2008.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Roberto Badillo Martínez, secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís, Javier González Garza, César Flores Maldonado, Celso David Pulido Santiago, Raúl Ríos Gamboa, David Sánchez Camacho (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Israel Beltrán Montes, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez, Aída Marina Arvizu Rivas.

La Comisión de Marina, diputados: José Manuel del Río Virgen (rúbrica), presidente; Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica) secretarios; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Félix Castellanos Hernández (rúbrica), Gerardo Buganza Salmerón, Carlos Chaurand Arzate, Luis Ricardo Aldana Prieto, Higinio Chávez García, Cuitláhuac Condado Escamilla, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López, Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), Nabor Ochoa López, Mariano González Zarur (rúbrica), Pedro Pulido Pecero (rúbrica), Leonardo Magallón Arceo (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Faustino Javier Estrada González.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, está a discusión en lo general. Se ha registrado la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Alma Lilia Luna Munguía: Con su venia, señora presidenta.

Mi participación como secretaria de la Comisión de Defensa Nacional es para fijar la posición de mi grupo parlamentario, que es una posición a favor.

Quiero comentar que sin duda el sector castrense, el cual comprende el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de Mé-

xico, a lo largo de su historia se ha mostrado y ha sido la institución con mayor reconocimiento social. Sin embargo, contrario a este reconocimiento, el presupuesto que históricamente se le otorga, en términos generales, es muy limitado, lo que ha generado un rezago en la adquisición de bienes muebles, vehículos, aeronaves, armas, medicamentos e, incluso, en la asignación de recursos mínimos para las raciones alimentarias diarias.

Pero aun y con todas estas carencias, el Ejército ha cumplido a cabalidad las misiones previstas en su ley orgánica, como son: defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en los casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y, en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, el auxilio de las personas y de sus bienes, así como la reconstrucción de zonas afectadas.

Es necesario precisar que en cuanto al presupuesto, éste que se les otorga en los incrementos al haber, siempre ha sido por debajo del que se le otorga al resto de la administración pública federal.

Creo que es un punto que debemos atender, y que a pesar de estas carencias y de aquellas que afectan directamente los activos del Ejército, éste ha servido a la patria sin mayor condicionamiento o pretexto para preservar la seguridad del país.

Si bien es cierto que esta soberanía en días pasados aprobó un incremento al presupuesto, no podemos estar satisfechos con este incremento en términos reales, ya que significa únicamente el inicio del proceso para dignificar la vida de los efectivos del Ejército y de la propia institución.

En el contexto del sacrificio personal, quiero comentarles que un general me confesó —a este general le falta poco más de un año para retirarse— y me decía: tengo que reconquistar a mi esposa, han sido muchos años de distanciamiento y ya no nos conocemos.

Aunado a esto, los elementos del Ejército durante el transcurso de su vida militar tienen cambios de residencia, derivados de la obligación de prestar servicios en instalaciones ubicadas en diversos puntos del territorio nacional, lugares a los que se trasladan con sus familias cuando así lo permiten las nuevas condiciones de vida; consecuentes cambios de escuelas, rompimiento de su círculo social y la ma-

yoría de las veces genera separación de la unidad familiar cuando los hijos que se encuentran realizando estudios de preparatoria o superiores deben optar por establecerse en un determinado lugar para continuar sus estudios y dejar de acompañar a la familia.

La iniciativa del Ejecutivo federal es procedente, en razón de que ajusta el cómputo de los años de servicio a los militares que han servido a la patria por más de 25 años, estableciéndose la figura de licencia prepensionaria o prejubilatoria en la que se les otorga de 6 a 12 meses con goce de sus percepciones para su preparación para el retiro.

Mi grupo parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática, siempre y en especial durante la LX Legislatura se ha mostrado y ha dado la pelea por mejores condiciones y oportunidades de vida y desarrollo personal de las mexicanas y los mexicanos que forman el Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Marina Nacional.

Luego entonces, si bien es cierto que la intención del Ejecutivo federal es propia y conducente, no solamente por los años de servicio que prestan los activos del Ejército a favor de la seguridad del país, sino también por el sacrificio personal, incluso del núcleo familiar.

Es necesario que al momento de que encuentre aplicabilidad el proyecto, se pueda implementar alguna capacitación u orientación a los militares que estén próximos al retiro, para que estos puedan vislumbrar en qué actividad puedan ser productivos para el país y evitar que este personal retirado se dedique a otras actividades no permitidas por la ley.

Sin duda, esta iniciativa, esta licencia prepensionaria o prepensionaria, es una de las muchas deudas que el país tiene con el Ejército Mexicano. Y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática está en la lucha por el Ejército, por los mexicanos que son parte de la institución más digna y representativa de todos nosotros. Por su voto a favor, muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Justiniano González Betancourt, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sobre este dictamen.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt: Con su permiso, señora presidenta.

Honorable asamblea, el dictamen a la iniciativa del Ejecutivo federal que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, que hoy las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de esta honorable legislatura, reconoce el mérito personal y profesional de una brillante y permanente carrera militar.

Las Fuerzas Armadas constituyen una organización especializada en relación a su misión, estructura, preparación y funcionamiento, y en el caso que nos ocupa, estamos honrando méritos y competencia profesional, capacidades, aptitudes y lealtad al instituto armado por parte de sus miembros, especialmente los que están próximos a retirarse, que necesitan tiempo para adaptarse a una nueva situación, considerando que el ámbito civil y el militar son distintos.

El reconocimiento al mérito profesional fortalece a toda sociedad en cualquier ámbito. El talento nos sobra, por lo que cuando se tiene que arrojarse y aprovechar conocimiento y experiencia ante el bien común

Todo lo anterior es precisamente lo que busca el dictamen de mérito al contemplar la licencia por edad límite en la legislación castrense, beneficiando con ello tanto al personal activo como a la sociedad en su conjunto.

El presente dictamen busca implantar una política de pre-retiro dentro del ámbito castrense, a fin de beneficiar tanto al personal militar como a sus familias.

Lo anterior se logra al establecer la licencia por edad límite y los correspondientes mecanismos que otorguen a los miembros de las Fuerzas Armadas la oportunidad de que, encontrándose aún en servicio activo, dispongan de los tiempos y espacios necesarios para planear y preparar su retiro, sin que esto afecte su cómputo de servicio ni los beneficios correspondientes, impactando con ello el desarrollo pleno y positivo del militar en la esfera personal, familiar y social.

Consideramos que culminar una carrera militar de décadas debe contar con un apoyo que permita la inserción de manera digna en el ámbito civil.

El nuevo contexto nacional requiere adecuaciones a las leyes, incluyendo a las castrenses, a consecuencia de las nuevas circunstancias sociales, económicas y políticas que imperan en el país.

El dictamen que hoy presentamos a su consideración revisite una particular importancia para nuestra acción legislativa, ya que por medio del mismo se beneficiará a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que día a día cumplen sus responsabilidades, alentados por una clara voluntad de servicio y un probado sentido de Estado.

Se reconocerá a los militares que entregaron su vida al servicio y la defensa de los intereses de México y de los mexicanos.

Estimamos que un militar, al causar alta en situación de retiro forzoso por llegar a la edad límite para permanecer en el activo de las Fuerzas Armadas, posee excelentes facultades, tanto físicas como mentales, para desempeñar múltiples actividades.

Si como legisladores estamos a favor del profesionalismo de los servidores públicos, actuemos acorde con ello; y en el caso que nos ocupa estaremos precisamente promoviendo la profesionalización, ya que ésta ya existe en los hechos por medio de los militares que presentan una gran capacidad laboral, la cual se pone a disposición del bien común.

Lograr las coincidencias en lo fundamental de los distintos puntos de vista y avalar éstos por consenso es la única forma de lograr una legislación que responda a la solución de los problemas de la sociedad y, en el ámbito de su competencia, el dictamen que hoy presentan las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, a la iniciativa con proyecto de decreto suscrita por el titular del Ejecutivo federal, busca precisamente dar respuestas, mejorando la calidad de vida de los militares que, en su momento, pasarán a situación de retiro.

Por lo anterior, los miembros de las comisiones dictaminadoras estamos de acuerdo en que lo deseable es beneficiar no sólo a los militares, sino a sus familias, compensando con ello el sacrificio de la vida militar y familiar, cumpliendo con los actos del servicio y repercutiendo positivamente con ello en la moral de los miembros del instituto armado por medio del beneficio que implicaría contar con una disposición, dentro de la legislación militar, que contemple la licencia por edad límite.

El alto espíritu de entrega, la permanente vocación de servicio y la probada capacidad de sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas merecen el más pleno agradecimiento de la sociedad a la que sirven y a la que cada uno de nosotros representa; reconocimiento que con su apoyo para la aprobación del presente dictamen será un hecho concreto en beneficio de los miembros del instituto armado.

Muchas por gracias por su atención, consideración y apoyo.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido.

Antes de continuar queremos destacar la presencia de ciudadanos adultos mayores que del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, nos acompañan en la sesión, invitados por el diputado Fernando Moctezuma Pereda. Bienvenidos.

Asimismo, tenemos alumnos y maestros de la escuela Quilaztli, de la delegación Xochimilco, invitados por nuestro compañero diputado Christian Martín Lujano Nicolás.

Está presente también la Universidad Autónoma del Estado de México, plantel Zumpango, invitados por la diputada Blanca Luna Becerril. Bienvenidos.

Finalmente, de la Universidad de Sonora, campus Navojoa, invitados por el diputado Gustavo Mendívil Amparán, que hoy se han traslado para acompañarnos. Sean ustedes bienvenidos a esta sesión.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la

asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trata.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico.

Se emitieron 325 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones, señor presidente.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 325 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Aranda, ¿con qué objeto?

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Señor presidente, para solicitarle que se conceda un minuto de silencio por el eterno descanso de quien fue secretario del Trabajo, y de Gobernación, don Carlos María Abascal Carranza.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Con mucho gusto solicitamos a los compañeros diputados guardar un minuto de silencio en memoria del señor ex secretario de Gobernación Carlos Abascal Carranza.

(Minuto de silencio)

Gracias. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto...

SITUACION ECONOMICA MUNDIAL - MEXICO

El diputado José Murat (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Murat, ¿con qué objeto?

El diputado José Murat (desde la curul): Para hacer una propuesta.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, diputado.

Queremos saludar a alumnos de la Universidad Veracruzana que nos acompañan en nuestra sesión, así como a alumnos de la Escuela Preparatoria Oficial 89 de San Juan del Monte, del municipio de Huixquilucan, Estado de México. Bienvenidos, que nos acompañan hoy en la sesión.

Adelante, diputado Murat.

El diputado José Murat: Señor presidente, señoras diputadas y señores diputados: es para solicitar a la Presidencia de la Cámara de Diputados que pueda definir un día, o en su caso varios días, para analizar y debatir sobre la situación económica mundial y el caso México. Y tratar de acordar, después de ese análisis y ese debate, en su caso, mecanismos de coordinación entre el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo para coadyuvar a enfrentar la situación

económica tan grave que se vive en México y, por supuesto, que repercute a nivel mundial.

Un exhorto, una petición a la Presidencia para que, con base en sus facultades, proponga a los grupos parlamentarios, antes de que concluya este año y este periodo, que podamos analizar, debatir y, en su caso, acordar fórmulas que nos permitan enfrentar, pensando en México, la situación económica mundial. Por su atención, muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado José Murat.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El diputado Juan José Rodríguez Prats. Sonido a la curul, y enseguida a la del diputado Cuauhtémoc Sandoval.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor presidente, para sumarme a esta petición y además ampliar, inclusive, el tema. Creo que hay muchísimos otros asuntos relacionados con la situación económica que siempre están vinculados con la política.

Ojalá y por fin podamos debatir y que se señale un día, que tendría que ser forzosamente la semana próxima, si es que el jueves lo dedicamos a ver algunas iniciativas importantes y que pudiera ser el próximo martes.

Yo me atrevería a sugerir y además sumar a esta petición a la fracción parlamentaria del PAN.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. El diputado Cuauhtémoc Sandoval.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Presidente, este tema lo vimos conjuntamente con el PRI en el marco de la reunión de la Internacional Socialista desde hace dos semanas, en Puerto Vallarta, y veíamos la necesidad de discutir el conjunto de la crisis financiera internacional y su impacto en México.

Pero, a diferencia de lo que propone el diputado Rodríguez Prats, no es una sesión, sino que hagamos foros, tal como lo hicimos en el marco de la reforma energética, que hagamos un conjunto de foros, un conjunto de discusiones. De tal modo que vayamos, no solamente a hacer una sesión de

trámite y que cada quien fije posiciones, sino que hagamos sesiones de discusión, porque éste es un tema muy complejo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muy bien, diputado. Diputado José Murat.

El diputado José Murat (desde la curul): Primero, el análisis y el debate, señor presidente, la propuesta concreta que estamos haciendo. Y luego, sin duda, como lo dijimos en el señalamiento en tribuna, que se pudiera llegar a acordar mecanismos en donde el Poder Legislativo pueda coadyuvar al Ejecutivo federal y a las otras esferas de la vida de México: la económica, la política, la social y la cultural, precisamente para enfrentar este tema tan grave, el tema económico y sus repercusiones, sin duda, en la vida de México, por lo que está aconteciendo.

Eso podría traer consecuencias de otro tipo, foros, análisis, etcétera, pero eso será producto de un análisis y debate que hagamos en esta Cámara, en la más alta tribuna de la patria, y que no estemos haciéndonos de lado frente a la situación económica mundial, que está aconteciendo y, por supuesto, de las repercusiones que tiene en el marco de la pobreza, el asunto de los migrantes, el asunto del campo, en fin. La economía, la política, lo social y lo cultural. Por su atención, muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Bien, diputado. Diputado Elías Cárdenas, de Convergencia. Por favor, sonido a la curul.

El diputado Elías Cárdenas Márquez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para apoyar la propuesta del diputado José Murat, en virtud de que podría ser una magnífica oportunidad para que el Estado mexicano definitivamente fije una política económica frente a la crisis de la globalidad y a la crisis interna que ya está tocando la puerta de nuestro país. Sería necesario este punto a debate; por tanto, lo apoyamos. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, de Acción Nacional.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (desde la curul): Señor presidente, gracias. También para apoyar la propuesta. Simplemente para agregar que en este debate se incluya la participación de estados y municipios; la forma en que ellos participan con aportaciones económicas, sobre

todo en tema de presupuestos, de vigilancia y de transparencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. El diputado Sesma, del Partido Verde. Sonido a la curul del diputado Sesma.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Asimismo, el Partido Verde se suma a esta propuesta del diputado Murat. Estaríamos en condiciones de ponernos de acuerdo en qué días serían los estipulados. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Diputado Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas (desde la curul): Para sumarnos, por parte de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, a la propuesta que se ha hecho en el sentido de que se abra el debate y el análisis dentro de la Cámara, sobre la situación económica en México y la mundial, y que de ahí deriven las acciones consecuentes. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. El diputado Joaquín Vela, del Partido del Trabajo.

El diputado Joaquín Humberto Vela González (desde la curul): Gracias, presidente. Para sumarnos y contribuir a esta iniciativa, que creo que es fundamental para el futuro inmediato de nuestro país. Creo que sería un foro, además, adecuado, para efectivamente conjuntar políticas públicas y esfuerzos de parte de todos los partidos. Entonces, como Partido del Trabajo también nos sumamos a esta iniciativa. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado.

La Presidencia hace suya esta iniciativa que el señor diputado José Murat ha planteado y que prácticamente ha sido apoyada por todos los grupos parlamentarios.

Doy instrucciones a la Secretaría para que se remita la versión estenográfica de todas estas intervenciones a la Junta de Coordinación Política. Habremos de hacer las gestiones propias para concretar la próxima semana el debate en este tema, en análisis y debate. Gracias, señor diputado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos... No.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 4 de diciembre de 2007, el diputado José Martín López Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Mesa Directiva, en la misma fecha, mediante el oficio número DGPL 60-II-5-1256, acordó que se turnara a la Comisión de Justicia.

Contenido de la iniciativa

Expone el autor que el gobernado acude al juicio de garantías para que el órgano jurisdiccional correspondiente analice y resuelva el fondo del problema planteado en su demanda, ya sea otorgándole la protección constitucional, denegándosela o, incluso, sobreseyendo el juicio por haberse situado en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Amparo. Por ello, señala, es de suma importancia que la resolución que recaiga a la litis planteada se le haga de su conocimiento de manera personal, en primer lugar, ya que, considerando que se le otorgue el amparo, éste tendría el conocimiento inmediato de la resolución y, en segundo lugar, ya que, en caso de haberse denegado la protección de la justicia federal o al haber resuelto el sobreseimiento del juicio, el gobernado tiene medios de defensa para interponer en contra de ese tipo de sentencias, y mediante su notificación personal se le estará otorgando la certeza de la fecha de su emisión y del momento en que se hace sabedor de la resolución, fecha a partir de la cual se computará el término de interposición del recurso que corresponda, evitando así que se le deje en estado de indefensión.

Continúa señalando que si atendemos al juicio de amparo como personalísimo y el hecho de que no hay actividad jurisdiccional si no existe una acción procesal inicial por el

gobernado solicitando justicia y tendente a que el órgano jurisdiccional la imparta, para efecto de la eficacia jurídica, en los procesos judiciales, resulta de suma importancia que el gobernado sea enterado de esa forma, es decir personal, de la resolución emitida a su solicitud de impartición de justicia. Y dicha notificación personal da certeza al gobernado de la emisión de la resolución, de su fecha, y del momento en que empieza a correr cualquier término para efecto de hacer valer o cumplir dicha resolución o de impugnarla; y por otro lado, da certeza al órgano jurisdiccional de que el gobernado que acudió a solicitar el amparo y la protección de la justicia federal sabe y conoce en qué sentido fue resuelta su petición, habiendo tenido con él la máxima atención procesal debida, consistente en dar aviso del resultado de su juicio.

No omite expresar el iniciante que si el artículo que se pretende reformar exige que la notificación sea personal cuando se trate de requerimientos o prevenciones, actos que implican la necesaria actividad de las partes para la consecución del juicio, más importante resulta ser la resolución con que culmina él mismo y no encuentra ningún motivo por el cual la resolución del juicio de amparo tuviese una jerarquía menor, como un acto procesal jurisdiccional, que el de un requerimiento o una prevención, más aún cuando se insiste en que la finalidad del proceso jurisdiccional es impartir justicia al gobernado que la solicita de manera personal.

Por lo anterior, señala, la notificación debe entenderse como el medio legal por el cual se da a conocer a las partes o algún tercero el contenido de una resolución judicial, lo que la convierte en un acto procesal vinculado a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, toda vez que se infiere que ninguna persona puede ser afectada en su vida, libertad, propiedades, posesiones o derechos sin haber tenido oportunidad de defenderse en forma adecuada.

Concluye el autor manifestando que la pretensión y el alcance de la reforma propuesta son que se haga del conocimiento, de manera certera e inmediata, al quejoso respecto de las resoluciones o sentencias que pongan fin a la litis planteada, sin importar el sentido de éstas. Por ello considera que el artículo 28 de la Ley de Amparo debe ser modificado para obligar al juzgado o tribunal del conocimiento a notificar de manera personal sus resoluciones, logrando con ello el respeto de las garantías de seguridad y certeza jurídica, consagradas en la propia Constitución, evitando dejar en estado de indefensión al gobernado cuan-

do pueda interponer otro medio de defensa contra la sentencia pronunciada si ésta fue contraria a su pretensión o, en caso contrario, hacer valer el derecho que le corresponda al habersele otorgado el amparo y la protección de la justicia federal.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

Consideraciones

Primera. Después de haber analizado los argumentos vertidos en la iniciativa que nos ocupa, esta comisión coincide plenamente con lo expresado por el legislador, toda vez que, efectivamente, la notificación es el acto procesal mediante el cual se hace saber una resolución judicial o administrativa a la persona reconocida como interesada en su conocimiento o se le requiere para que cumpla un acto procesal, como contestar la demanda, una vista o un requerimiento, o bien, enterarse del dictado de la sentencia; lo anterior, de acuerdo con las formalidades legales preestablecidas, cumpliendo así la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, toda vez que ninguna persona puede ser afectada en su vida, libertad, propiedades, posesiones o derechos sin haber tenido oportunidad de defenderse en forma adecuada.

Segunda. Esta dictaminadora considera que el numeral que se pretende reformar de la Ley de Amparo procura evitar que se deje en estado de indefensión a alguna de las partes cuando se le hace un requerimiento o se le previene para que cumpla un acto dentro del juicio, por lo que la ley ordena que esas resoluciones judiciales se hagan del conocimiento del interesado de manera personal. En ese sentido, se considera de gran trascendencia que la sentencia que culmine con el juicio, en cualquiera de los sentidos en que se pueda dictar, debe hacerse del conocimiento del interesado personalmente, a efecto de que no quede en estado de indefensión y conozca de manera personal el sentido de la resolución emitida.

Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, relativo al derecho de audiencia, en el sentido de que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; es decir, nadie puede ser privado de sus derechos

sin que previamente hubiera sido oído y vencido en juicio. Dicha garantía constitucional se traduce de igual forma en la posibilidad que tienen los particulares para impugnar las resoluciones judiciales que les causen perjuicio, como en la especie serían las sentencias definitivas que se dicten en los juicios de amparo, las cuales se pueden combatir para tratar de cambiar el sentido de dicha sentencia a través del recurso de revisión, que tiene un término fatal para su interposición.

Por ello se puede concluir que dicha prerrogativa se traduce en que todas y cada una de las autoridades del Estado deben abstenerse de cometer actos que mermen los derechos de los gobernados, sin que se satisfaga la garantía en cita.

En ese sentido, con la propuesta de reforma se evitará dejar en estado de indefensión al gobernado, ya que es una prerrogativa a su favor conocer el sentido de dicha sentencia, máxime cuando dicha resolución no le favorece y tenga la posibilidad de interponer algún medio de defensa contra la sentencia pronunciada en el juicio de amparo.

Ahora bien, resulta importante señalar que la intención del legislador, como se ha expresado, es que el interesado de la sentencia del amparo no quede en estado de indefensión y que se haga de su conocimiento personalmente el sentido de dicha sentencia, intención a la que esta dictaminadora se suma, pero creemos también que dicha notificación personal opere en cualquiera de las materias del juicio de amparo, es decir, en la materia penal, civil, administrativa y laboral.

Por lo que hace a las sentencias que sobresean el juicio de amparo, se considera que sólo se deberán notificar aquellas en que se actualicen las fracciones III y IV del artículo 74 de la Ley de Amparo; es decir, cuando apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo 73 de la misma ley, o bien, cuando de las constancias de autos apareciere claramente demostrado que no existe el acto reclamado, o cuando no se probare su existencia en la audiencia constitucional. Lo anterior, en virtud de que dichas causas son estudiadas por la autoridad judicial, y de que las demás causas de sobreseimiento operan por actos imputables al propio quejoso. Lo anterior es así ya que en la figura procesal del quejoso recaen las demás causas de sobreseimiento, como el desistimiento del juicio, la muerte de éste o la inactividad procesal.

En ese sentido, y toda vez que las reglas generales de las notificaciones que se realizan en los juicios de amparo se

establecen en el artículo 30 de la ley de la materia, se considera que la reforma de la presente iniciativa debe incorporarse en dicho numeral.

Tercera. No pasa inadvertido para esta dictaminadora el hecho de que el artículo 30 de la Ley de Amparo disponga que la autoridad que conozca del juicio de garantías, del incidente de suspensión o de los recursos correspondientes podrá ordenar que se haga personalmente determinada notificación a cualquiera de las partes, cuando lo estime conveniente, de la siguiente forma:

Artículo 30. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, **la autoridad que conozca del juicio de amparo, del incidente de suspensión o de los recursos correspondientes podrá ordenar que se haga personalmente determinada notificación a cualquiera de las partes, cuando lo estime conveniente;** y, en todo caso, el emplazamiento al tercero perjudicado y la primera notificación que deba hacerse a persona distinta de las partes en el juicio se harán personalmente.

De la anterior transcripción se desprende que la autoridad judicial que conozca del amparo tiene la facultad discrecional de realizar personalmente, cuando lo estime conveniente, cualquier notificación a las partes, pero sin que tenga la obligación de notificar siempre la resolución del juicio de manera personal. En ese sentido, resulta viable la propuesta de reforma en estudio, toda vez que dará certeza jurídica al gobernado, ya que conocerá personalmente el dictado de la sentencia del juicio de amparo planteado.

En términos de todo lo anterior, se considera procedente la iniciativa en estudio, toda vez que encuentra sustento jurídico en las consideraciones referidas en líneas que anteceden.

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforman el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 30. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la autoridad que conozca del juicio de amparo, del incidente de suspensión o de los recursos correspondientes podrá ordenar que se haga personalmente determinada notificación a cualquiera de las partes, cuando lo estime conveniente; y, en todo caso, el emplazamiento al tercero perjudicado, la primera notificación que deba hacerse a persona distinta de las partes en el juicio **y las resoluciones que concedan o denieguen el amparo o que sobresean por haberse actualizado las fracciones III o IV del artículo 74 de esta ley** se harán personalmente.

...

I. y II. ...

III. Cuando **deban** notificarse al interesado **las resoluciones que concedan o denieguen el amparo o que sobresean por haberse actualizado las fracciones III o IV del artículo 74 de esta ley**, la providencia que mande ratificar el escrito de desistimiento de la demanda o de cualquier recurso, si no consta en autos el domicilio o la designación de casa o lugar para oír notificaciones, ni se expresan estos datos en el escrito, la petición será reservada hasta que el interesado llene la omisión, notificándose el trámite por lista.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica).

ca), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto.

No habiéndose registrado ningún orador, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema electrónico. Cíerrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 329 votos en pro y 0 en contra. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 329 votos, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona el párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona uno segundo al artículo 246 del Código Penal Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal Federal.

Antecedentes

I. Con fecha 4 de octubre de 2005, el diputado Francisco Javier Bravo Carvajal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal Federal.

II. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos dicha iniciativa.

III. En fecha 5 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial reforma al artículo 39 fracción XX de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en la que se separan la Comisión de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos.

Contenido de la iniciativa

La revisión de la ley penal requiere de un trabajo constante y permanente, dedicado e inacabable, pues la norma debe reflejar permanentemente el interés de la sociedad por evitar conductas que la agredan o por evitar actos injustos en contra de las personas sujetas a procesos, es decir, no siempre la reforma penal será para endurecer penas o crear nuevos delitos, sino también para especificar tales conductas y la aplicación de sanciones, siempre que de su redacción, se pueda cometer un acto injusto, sea contra la sociedad o contra personas en lo individual.

Hay ocasiones en las que a una persona que comete un delito de especial gravedad, no se le puede sancionar como debiera, por que la ley es confusa en su redacción u omite algún elemento determinante en el tipo penal.

Al respecto el iniciante cita uno de los principios del derecho penal que reza “no hay delito sin pena establecida en la ley” y otro que señala expresamente “en caso de duda se interpreta a favor del reo”.

El autor de la iniciativa hace referencia a la redacción del artículo 246 del Código Penal Federal, relativo al delito de falsificación de documentos pero en diversas modalidades comitivas; en la redacción de este tipo penal encontramos que inicia con la sanción aplicable, haciendo una remisión al artículo 243 del Código Penal, artículo que hace referencia al delito de falsificación de documentos y establece una pena de prisión de cuatro a ocho años y multa de doscientos a trescientos sesenta días multa tratándose de documentos públicos, y tratándose de documentos privados con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

Tal redacción causa confusión al no establecer en forma clara la pena aplicable, ya que el artículo 243 señala dos sanciones, dependiendo el tipo de documento, y el artículo 246 no prevé una falsificación como tal, sino una conducta equiparada a la falsificación o incluso al fraude, motivo por el cual se considera que debe especificarse la pena, siendo necesario incluso dejar abierto el camino para esta-

blecer una pena parecida pero considerando una menor peligrosidad del reo, es decir con amplitud entre la mínima y sin llegar a la máxima establecida para los falsificadores, pero eso sí, siendo claros y concretos en cuál es la pena aplicable al caso concreto y sin dejar indeterminado tal elemento del tipo.

Las conductas descritas en el artículo no justifican la aplicación de la misma pena que para el delito de falsificación de documentos, pues se trata de una conducta equiparable pero en definitiva de una peligrosidad social mucho menor, corriendo el riesgo en caso de mantener la actual redacción de que algunas personas de baja peligrosidad se vean sujetas al proceso penal y finalmente sentenciadas de tal forma que ni siquiera alcancen los beneficios que el mismo Código Penal establece como la remisión o la conmutación de la pena, lo que nos llevará necesariamente al encarcelamiento de personas que si bien cometieron un ilícito sancionable, sí pueden ser sujetas a otro tipo de tratamiento o de sanciones con menor impacto en la vida de las personas.

Por lo que el diputado iniciante propone que el artículo 246 del Código Penal Federal establezca una pena propia, sin necesidad de una remisión al artículo 243 del mismo ordenamiento sugiriendo una pena de prisión de seis meses a seis años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días de multa.

Consideraciones

Esta comisión considera que se viola el principio de legalidad consagrado en el artículo 14 constitucional en dos de sus subprincipios, en la falta de certeza jurídica y en la prohibición de analogía en *mala partem*, es decir, en perjuicio.

Feuerbach se refirió al principio de legalidad mediante la muy conocida expresión “*nullum crimen, nulla poena sine lege*”, no hay delito ni pena sin ley. Al respecto el artículo 246 en sus siete fracciones establece las descripciones abstractas de las conductas, sin embargo no precisa con exactitud la consecuencia jurídica aplicable, pues únicamente en el párrafo primero hace una remisión al artículo 243 del ordenamientos sustantivo de la materia, el cual por cierto establece dos penas distintas –de 4 a 8 años de prisión tratándose de documentos públicos y de 6 meses a 5 años en caso de los privados– por lo que efectivamente existe confusión en la pena que deberá de aplicarse para cada una de las fracciones del artículo 246 del Código Penal Federal.

El Poder Judicial ha emitido el siguiente criterio jurisprudencial:

Exacta aplicación de la ley en materia penal, garantía de su contenido y alcance abarca también a la ley misma. La interpretación del Tercer Párrafo del artículo 14 constitucional, que prevé como garantía la exacta aplicación de la ley en Materia Penal, **no se circunscribe a los meros actos de aplicación, sino que abarca también a la propia ley que se aplica, la que debe estar redactada de tal forma, que los términos mediante los cuales especifique los elementos respectivos sean claros, precisos y exactos. La autoridad legislativa no puede sustraerse al deber de consignar en las leyes penales que expida, expresiones y concepto claros, precisos y exactos al prever las penas y describir las conductas que señalen como típicas**, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, cuando ello sea necesario para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del procesado. Por tanto, la ley que carezca de tales requisitos de certeza, resulta violatoria de la garantía indicada prevista en el artículo 14 de la Constitución General de la República”.

Por otro lado, esta comisión considera que también se puede vulnerar la prohibición de analogía en *malam partem*, pues las hipótesis previstas en el artículo 246 del ordenamiento penal no establece claramente en qué casos se va aplicar una u otra sanción, por lo que consideramos la necesidad de establecer una pena específica para las hipótesis del artículo 246.

Por lo anterior, y tomando en consideración el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 22 constitucional, esta Comisión propone se apliquen las penas previstas en el artículo 243 del Código Penal Federal, según se trate de documento público o privado.

En mérito de lo expuesto, la Comisión dictaminadora ha llegado a la conclusión de aprobar la iniciativa en estudio, con las modificaciones respectivas.

Con base en las consideraciones anteriores, los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 246. Se sancionará con prisión de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos a trescientos sesenta días multa, tratándose de documentos públicos, y con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa, tratándose de documentos privados, a:

I. a VII. ...

Si quien realiza cualquiera de las conductas descritas con anterioridad es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello, José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Edgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto.

En virtud de que no se ha registrado ningún orador para discutirlo en lo general y en lo particular, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Se abre el sistema electrónico de votación por ocho minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 307 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 307 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona el párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona el artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 y se adiciona uno transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 25 de marzo

de 2008, los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Marco Antonio Peyrot Solís y Alejandro Sánchez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 y se adiciona uno transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La Mesa Directiva, en esa fecha, mediante el oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1264, acordó que se turnara a la Comisión de Justicia.

Contenido de la iniciativa

Exponen los autores que con la expedición de la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, se establecieron diversas medidas para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional, precisando a su vez, entre otras cuestiones, las competencias material y territorial.

Señalan los iniciantes que la competencia por materia de las salas regionales se establece en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y que en el artículo 31 de dicho ordenamiento se determina la competencia en razón de territorio, estableciéndose que las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en el artículo 15 de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior, y aclaran que la referencia del precepto mencionado en el artículo 31 no es la correcta, ya que el artículo 15 en cita sólo menciona la competencia del tribunal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, dejando sin fundamento una parte de la competencia material del tribunal, en razón de que por no existir la referencia pertinente, la ley carece de congruencia.

Continúan manifestando los legisladores iniciantes que por falta de dicha referencia, así como de su sustento en los artículos transitorios de dicha ley, existe una laguna jurídica urgente de reformar, a fin de regular la situación de los juicios que se encuentran en trámite a la fecha de entrada en vigor de la nueva ley, debido al cambio del criterio para fijar la competencia de las salas regionales del tribunal, al considerar ahora el domicilio fiscal de la parte actora, ya que por la falta de esta disposición transitoria se crea una situación de inestabilidad por un cambio abrupto de legislación aplicable a los juicios que se iniciaron conforme a

un ordenamiento que se deroga y que quedarían sujetos a disposiciones que no existían en el momento de haberse iniciado. Manifiestan que esto es así porque la competencia de las salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer de un juicio debe ser analizada a la luz de las disposiciones legales vigentes en la fecha en que se presentó la demanda.

Concluyen los autores que por razones como las anteriores surge la necesidad de adicionar un artículo transitorio precisando que las salas regionales del tribunal deberán continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos que por razón de territorio hayan sido presentados o enviados a las salas antes de la entrada en vigor de la ley orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial previstos en el artículo 31 de la ley orgánica de este tribunal, vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, ya que de lo contrario durante la tramitación del juicio se podrían presentar incidentes de incompetencia cuantas veces como se cambiara la circunscripción territorial de una sala.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

Consideraciones

Única. Después de haber analizado los argumentos vertidos en la iniciativa que nos ocupa, esta comisión coincide plenamente con lo expresado por los legisladores, toda vez que, efectivamente, la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, no consideró en el artículo 31 la competencia material a que hace referencia el artículo 14 de la propia ley, sino que sólo observó lo dispuesto en el numeral 15 que establece, como señala la iniciativa en estudio, la competencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer de los juicios de nulidad que se promuevan contra las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

Es decir, en la propia ley orgánica se establece un capítulo específico relativo a la competencia material del tribunal,

integrado por los artículos 14 y 15, por lo que, efectivamente, el Capítulo V de dicha ley que considera las disposiciones para las salas regionales es omiso por no señalar la competencia material referida en el citado numeral 14. La omisión se advierte específicamente en el artículo 31 al no señalar los juicios que puede conocer el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de esa ley, sino que sólo se limita a determinar que las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en el artículo 15 de dicha ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Para mejor proveer y que resulte más clara la presente consideración, se transcriben los citados artículos:

Capítulo II

De la Competencia Material del Tribunal

Artículo 14. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que se indican a continuación:

I. Las dictadas por autoridades fiscales federales y organismos fiscales autónomos en que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación;

II. Las que nieguen la devolución de un ingreso de los regulados en el Código Fiscal de la Federación indebidamente percibido por el Estado o cuya devolución proceda de conformidad con las leyes fiscales;

III. Las que impongan multas por infracción de las normas administrativas federales;

IV. Las que causen un agravio en materia fiscal distinto del que se refieren las fracciones anteriores;

V. Las que nieguen o reduzcan las pensiones y demás prestaciones sociales que concedan las leyes en favor de los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional o de sus familiares o derechohabientes con cargo a la Dirección de Pensiones Militares o al erario federal, así como las que establezcan obligaciones a cargo de las mismas personas, de acuerdo con las leyes que otorgan dichas prestaciones.

Cuando para fundar su demanda el interesado afirme que le corresponde un mayor número de años de servicio que los reconocidos por la autoridad respectiva, que debió ser retirado con grado superior al que consigne la resolución impugnada o que su situación militar sea diversa de la que le fue reconocida por la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina, según el caso; o cuando se versen cuestiones de jerarquía, antigüedad en el grado o tiempo de servicios militares, las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sólo tendrán efectos en cuanto a la determinación de la cuantía de la prestación pecuniaria que a los propios militares corresponda, o a las bases para su depuración;

VI. Las que se dicten en materia de pensiones civiles, sea con cargo al erario federal o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

VII. Las que se dicten en materia administrativa sobre interpretación y cumplimiento de contratos de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública federal;

VIII. Las que nieguen la indemnización o que, por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir los daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado o de las leyes administrativas federales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

IX. Las que requieran el pago de garantías a favor de la federación, el Distrito Federal, los estados o los municipios, así como de sus entidades paraestatales;

X. Las que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior;

XI. Las dictadas por las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

XII. Las que decidan los recursos administrativos en contra de las resoluciones que se indican en las demás fracciones de este artículo;

XIII. Las que se funden en un tratado o acuerdo internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado en su favor alguno de los referidos tratados o acuerdos;

XIV. Las que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o las disposiciones aplicables o, en su defecto, en el plazo de tres meses, así como las que nieguen la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista en la ley que rija dichas materias.

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior en todos los casos en que se pudiere afectar el derecho de un tercero reconocido en un registro o anotación ante autoridad administrativa; y

XV. Las señaladas en las demás leyes como competencia del tribunal.

Para los efectos del primer párrafo de este artículo, las resoluciones se considerarán definitivas cuando no admitan recurso administrativo o cuando la interposición de éste sea optativa.

El tribunal conocerá, además de los juicios que se promuevan contra los actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, diversos de los reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando el interesado los controvierta con motivo de su primer acto de aplicación.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que promuevan las autoridades para que sean anuladas las resoluciones administrativas favorables a un particular, siempre que dichas resoluciones sean de las materias señaladas en las fracciones anteriores como de su competencia.

Artículo 15. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Ad-

ministrativas de los Servidores Públicos, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

Capítulo V De las Salas Regionales

Artículo 31. El tribunal tendrá salas regionales, con jurisdicción en la circunscripción territorial que les sea asignada, integradas por tres magistrados cada una. Las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en el artículo 15 de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Como se advierte de los dispositivos transcritos, la ley orgánica en estudio establece la competencia material del tribunal en dos preceptos, los artículos 14 y 15, por lo que es claro que en el diverso 31 se prescindió del contenido del artículo 14, lo que tiene como consecuencia una disposición incompleta y propensa a ser mal interpretada por algunas salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, o bien, por haberse presentado por las partes en litigio incidentes de incompetencia, como en la especie ya sucedió. Lo anterior se confirma con la emisión del acuerdo número G/4/2008, emitido por el pleno de la sala superior de ese tribunal en sesión privada del siete de enero de dos mil ocho, el que se publicó en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha y que a la letra dice:

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Competencia territorial de las salas regionales, atento a la ley orgánica del tribunal publicada el seis de diciembre de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación

Al margen de un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la sala superior.

Acuerdo G/4/2008

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pleno acuerda:

Las salas regionales del tribunal deberán continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos, por razón de territorio, presentados o enviados a las salas antes de la entrada en vigor de la ley orgánica del mismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de dos mil siete, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial, previstos en el artículo 31 de la ley orgánica de este tribunal vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la jurisprudencia de este pleno V-J-SS-41. Por esa razón, las salas no deberán declinar su competencia para el conocimiento de dichos asuntos.

Así lo acordó el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión privada del día siete de enero de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el magistrado Francisco Cuevas Godínez, presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, secretaria general de Acuerdos, quien da fe.

Como se advierte, en dicho acuerdo se establece que las salas regionales del tribunal deberán continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos que, por razón de territorio, hayan sido presentados o enviados a las salas antes de la entrada en vigor de su ley orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de dos mil siete, conforme a los supuestos para fijar la competencia territorial en términos del artículo 31 de la misma legislación vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, acuerdo que tuvo como base lo establecido en la jurisprudencia emitida por el pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con número V-J-SS-41, y que señala lo siguiente:

Número de registro: 39.200

Jurisprudencia

Época: Quinta

Instancia: Pleno

Fuente: RTFJFA, quinta época, año IV, número 46, octubre de 2004.

Tesis: V-J-SS-41

Página: 64

Incidente de incompetencia territorial. Debe resolverse con base en las disposiciones vigentes al momento de la presentación de la demanda. La competencia de las salas regionales del Tribunal Federal de

Justicia Fiscal y Administrativa para conocer de un juicio debe ser analizada a la luz de las disposiciones legales vigentes en la fecha en que se presentó la demanda, toda vez que en este momento las salas pueden declararse legalmente incompetentes para conocer del asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 218 del Código Fiscal de la Federación; motivo por el cual no es pertinente estimar fundado un incidente de incompetencia territorial, apoyado en que con posterioridad, es decir, durante la sustanciación del juicio, cambie o se modifique la competencia territorial de una sala regional, en razón de que, se reitera, debe atenderse a la competencia que se tenga al momento de la presentación de la demanda, pues de aceptarse el criterio contrario, durante la tramitación del juicio se podrían presentar incidentes de incompetencia tantas veces como se cambiara la circunscripción territorial de una sala.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/15/2004.)

Precedentes:

V-P-SS-171

Juicio número 29/99-07-01-1/94/01-PL-04-02.- Resuelto por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del 26 de abril de 2002, por mayoría de 10 votos a favor y 1 en contra.- Magistrado ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Licenciado César Édgar Sánchez Vázquez.

(Tesis aprobada en sesión del 26 de abril de 2002.)

RTFJFA, quinta época, año II, número 21, septiembre de 2002, página 222.

V-P-SS-308

Juicio número 1381/96-12-01-1/1072/02-PL-06-02.- Resuelto por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del 19 de febrero de 2003, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada ponente: María Guadalupe Aguirre Soria.- Secretario: Licenciado Salvador Jesús Mena Castañeda.

(Tesis aprobada en sesión del 19 de febrero de 2003.)

RTFJFA, quinta época, año III, número 31, julio de 2003, página 117.

V-P-SS-340

Juicio número 18045/02-17-10-4/2964/02-16-01-5/367/03-PL-07-02.- Resuelto por el pleno de la Sala

Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del 2 de abril de 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Licenciada Rosa Guadalupe Olivares Castilla.

(Tesis aprobada en sesión del 2 de abril de 2003.)

RTFJFA, quinta época, año III, tomo I, número 36, diciembre de 2003, página 23.

Así lo acordó el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del día dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- Firman la magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, secretaria general de Acuerdos, quien da fe.

Por todo lo anterior, esta dictaminadora estima que, además de la adecuación del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para que se incluya la competencia material dispuesta en el artículo 14 de la misma ley, se debe incluir, como atinadamente propone la iniciativa en estudio, un artículo transitorio en el que se imponga a las salas regionales del tribunal la obligación de continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos que, por razón de territorio, hayan sido presentados o enviados a dichas salas antes de la entrada en vigor de la ley orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial previstos en el artículo 31 de la misma legislación vigente en la fecha de la presentación de la demanda.

De no ser así, durante la tramitación del juicio se podrían presentar incidentes de incompetencia, que harían que el juicio contencioso-administrativo sea extremadamente largo y, como consecuencia, un procedimiento tedioso para las partes, teniendo como resultado una posible violación del derecho establecido en el artículo 17 constitucional relativo a la justicia expedita y eficaz que, precisamente, busca garantizar en favor de los gobernados el acceso efectivo a la justicia, pero en el sentido de que esa justicia sea expedita, es decir, que la seguridad jurídica del gobernado no permanezca en estado de incertidumbre durante mucho tiempo sino que, por el contrario, las autoridades deben resolver toda controversia, en lo posible, en el menor tiempo y con la mayor certeza y eficacia.

Por ello se considera procedente la iniciativa en estudio, toda vez que encuentra sustento jurídico en las consideraciones referidas en líneas que anteceden.

En términos de lo expuesto, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 31 y se adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Artículo Primero. Se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

Artículo 31. El tribunal tendrá salas regionales, con jurisdicción en la circunscripción territorial que les sea asignada, integradas por tres magistrados cada una. Las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en **los artículos 14 y 15** de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Artículo Segundo. Se adiciona un artículo décimo transitorio al decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. a Noveno. ...

Décimo. Los juicios que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren pendientes de resolución seguirán su trámite hasta su total terminación conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de presentación de la demanda.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel

Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Lilibian Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Frago (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el dictamen, en lo general y en lo particular.

En virtud de que ningún orador ha solicitado el uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se solicita a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por ocho minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Continúa abierto el sistema. Por favor, diputados, aprovechen que está abierto el sistema, que está por cerrarse.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputada. Círrrese el sistema electrónico.

Se emitieron 321 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 321 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona el artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY PARA LA PREVENCIÓN DE
ACTIVIDADES ILÍCITAS A TRAVÉS DE SERVICIOS
MÓVILES DE TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado César Duarte Jáquez y de los integrantes de la Mesa Directiva, iniciativa que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal César Duarte Jáquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La telefonía celular ha permitido tener una sociedad cada vez mejor comunicada, transformando la vida cotidiana de las personas, así como la actividad económica en el mundo. La demanda de estas tecnologías ha cambiado el quehacer cotidiano de las sociedades, permitiendo comunicar a personas en lugares y a distancias nunca antes imaginadas, activando así, la agenda política, social y económica de la humanidad.

México no es la excepción, en los últimos años hemos experimentado una revolución comunicativa que ha influido económicamente a un mercado que engloba a las empresas concesionarias y distribuidoras; empleados y sobre todo usuarios, los cuales generan una economía que consolida a la industria de la telefonía móvil como una de las más sólidas.

Para refrendar este criterio solo hace falta revisar los siguientes datos. En 1996 existían en nuestro país cerca de 1 millón de líneas móviles y para el año 2000 esta cifra aumentaba a los 14 millones de aparatos; hoy, de acuerdo a estudios recientes, la cifra se aproxima a los 62 millones de teléfonos celulares, siendo el medio de comunicación más utilizado en todo el país.

En los últimos años, las bondades de la telefonía celular se han pervertido en mala fe, llegando a ocupar un lugar preponderante como herramienta para la consumación de actos delictivos. Es común escuchar que secuestradores, asaltantes, extorsionadores y narcotraficantes hagan uso de los servicios de la telefonía celular por la facilidad de movilidad y sustitución que se ofrece en el mercado; de cambio de servicio –prepago y renta– o de número, así como de las ventajas que representa el anonimato que da el simple hecho de cambiar un chip.

En este orden de ideas, cabe resaltar que estudios recientes realizados por el Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, AC, muestran que en México se cometen diariamente alrededor de 760 ilícitos utilizando este medio de comunicación como medio directo para su comisión.

La extorsión, las amenazas y el hostigamiento vía telefónica, las comunicaciones de "negociación" con secuestradores y familiares de sus víctimas, la realización de actividades ilegales, el espionaje y las llamadas que conllevan a fraudes cibernéticos o electrónicos, son algunas actividades delictivas que se realizan por medio del teléfono celu-

lar, adicionalmente, se debe agregar el robo de equipos y tarjetas de prepago. El mismo estudio muestra que se han detectado cerca de 240 grupos criminales dedicados a la extorsión vía telefónica, y en muchas ocasiones operando con teléfonos celulares desde las mismas prisiones.

En las actuales circunstancias que vive el país, es necesario establecer las disposiciones legales que nos permitan regular el uso adecuado de la telefonía celular, aplicando nuevas reglas, medidas y procedimientos para que los operadores móviles estén obligados a perfeccionar el servicio que ofrecen, para colaborar con las autoridades competentes en la prevención y persecución de actos u operaciones ilícitas realizadas a través de los equipos de telecomunicación.

Precisamente uno de los objetivos principales de esta iniciativa es establecer como requisito que los concesionarios u operadores móviles tengan la obligación de mantener un registro completo de los teléfonos celulares que comercializan.

En este sentido, el artículo 3 de la iniciativa propone que cada operador móvil deberá crear, mantener y actualizar una base de datos de las comunicaciones que se originen, cursen y terminen empleando su red pública de telecomunicaciones, que permitan identificar con precisión diversos datos.

Más aún, dicho artículo dispone que los concesionarios de las redes públicas de telecomunicaciones deberán mantener un registro de los usuarios de los servicios de telefonía celular y sus respectivos modos de transmisión ya sean de voz, datos o video, que hayan sido suspendidos por robo o extravío, permitiendo así, estar en posibilidades de determinar si estos vuelven a ser utilizados.

Adicionalmente, la iniciativa propone la creación de una unidad especializada, dependiente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, que tenga como objeto concentrar, actualizar y analizar los registros proporcionados por los concesionarios. Dicha unidad, mediante orden dictada por un juez competente, estará facultada para compartir la información concreta y específica de los registros de los operadores móviles, y en este sentido, deberá coordinarse con las instituciones de seguridad pública para la persecución de los delitos.

Es importante considerar que la presente Iniciativa impone la obligación a dicha unidad de estar en contacto con las

autoridades similares de otros países, a efecto de compartir la información necesaria para dar seguimiento a los delitos en los que se utilicen teléfonos celulares extranjeros.

Por último, es de resaltar que este ordenamiento dispone que la Comisión Federal de Telecomunicaciones sea el órgano encargado de supervisar el estricto cumplimiento de la presente ley, así como el responsable de la aplicación de sanciones por su incumplimiento, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Honorable asamblea, en esta nueva era es necesario impulsar leyes que se avoquen a restringir el uso inadecuado de las tecnologías, en especial, cuando son utilizadas para la comisión de delitos. En este sentido, la presente Iniciativa tiene el propósito de regular los aspectos relacionados con las obligaciones de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones; los suscriptores y concesionarios; la información contenida en las bases de datos; la tecnología y los servicios, para que el uso de la telefonía celular sea utilizada únicamente en beneficio de la población y no en su contra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de decreto mediante el cual se expide la

Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones

Título Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer las reglas, medidas y procedimientos que los operadores móviles, están obligados a observar para colaborar con las autoridades competentes en la prevención y detección de actos u operaciones ilícitas realizadas a través de los servicios móviles de telecomunicaciones.

Artículo 2. Para efectos de esta ley se entiende por:

I. **Chips inteligentes:** los dispositivos electrónicos u otras tecnologías del sistema de información móvil que contienen un número de serie que identifica y se asocia al número telefónico.

II. **Chips inteligentes suspendidos:** los chips inteligentes que hayan sido reportados como robados, extraviados o perdidos por los suscriptores a los operadores móviles en términos del presente ordenamiento.

III. **Cofetel:** a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

IV. **Equipos terminales móviles:** cualquier artefacto o instrumento destinado a acceder a las redes móviles de telecomunicaciones y/o a cursar tráfico público conmutado a través de las redes móviles de telecomunicaciones o a facilitar o intervenir en cualquiera de dichas actividades, los cuales tendrán un Chip Inteligente asociado u otra tecnología similar.

V. **Operadores móviles:** a los concesionarios y permisionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar servicios móviles de telecomunicaciones.

VI. **Reglamento:** al reglamento de la presente ley.

VII. **Suscriptor, usuario, cliente:** toda persona física o moral que ha celebrado un contrato de presentación de servicios móviles de telecomunicaciones con algún operador móvil o que destine un equipo terminal móvil o un chip inteligente a acceder a las redes móviles de telecomunicaciones y/o a cursar tráfico público conmutado a través de dichas redes, independientemente de la modalidad del pago.

VIII. **Unidad:** la Unidad de Análisis y Control de Datos dependiente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Título Segundo

De las Obligaciones de los Operadores Móviles

Capítulo I

De las Bases de Datos

Artículo 3. Cada operador móvil deberá crear, mantener y actualizar una base de datos de las comunicaciones que se originen, cursen y terminen empleando su red pública de telecomunicaciones, que permitan identificar con precisión los siguientes datos:

a) La modalidad de la comunicación y servicios de red que se utilizan, así como los servicios de mensajería o

multimedia empleados, incluyendo los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y cualquier otros;

b) La información necesaria para rastrear y determinar el origen de las comunicaciones que se realicen a través de su red pública de telecomunicaciones que incluya, al menos, número de destino y modalidad;

c) La información necesaria para rastrear y determinar el destino de las comunicaciones que se realicen a través de su red pública de telecomunicaciones que incluya, al menos, número de origen y modalidad; y

d) La información necesaria para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, incluyendo los servicios de mensajería o multimedia.

Artículo 4. Los datos conservados de acuerdo al artículo anterior sólo incluirán los relativos a las comunicaciones que hayan sido completadas. Quedan excluidas de dicha obligación de conservación, las comunicaciones no completadas o fallidas.

Artículo 5. Los operadores móviles deberán crear, mantener y actualizar una base de datos sobre los chips inteligentes suspendidos que incluya, al menos, la siguiente información:

a) Número geográfico asignado a los chips inteligentes suspendidos de acuerdo al Plan Técnico Fundamental de Numeración emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

b) Número de serie del equipo terminal móvil asociado al chip inteligente suspendido;

c) Fecha y hora del reporte de robo o extravío; y

d) Reporte de robo o extravío.

Artículo 6. La obligación de conservar los datos a que se refiere el artículo 3, cesa a los doce meses, contados a partir de la fecha en que se haya producido la comunicación, plazo que podrá reducirse o ampliarse según lo establezca el reglamento.

La obligación de conservar los datos a que se refiere el artículo 5 anterior cesa a los doce meses, contados a partir de la fecha en que se haya recibido el reporte de robo o extravío del chip inteligente suspendido respectivo, la

cual podrá reducirse o ampliarse según lo establezca el reglamento.

Capítulo II De los Reportes de Robo o Extravío de Equipos Terminales Móviles

Artículo 7. Previa solicitud del suscriptor, los operadores móviles deberán bloquear los chips inteligentes y mantener la relación de los mismos por un periodo de doce meses, contados a partir de la fecha del reporte.

Los operadores móviles entregarán a la persona que haga el reporte de robo o extravío de un código correlativo de cada reporte realizado a través del cual se haga constar el bloqueo inmediato de los chips inteligentes suspendidos.

Los reportes de robo o extravío de equipos terminales móviles y/o chips inteligentes deberán realizarse por el suscriptor, su representante legal o un apoderado del suscriptor que actúe a través de carta poder firmada ante dos testigos. Dichas personas también podrán retirar el reporte de robo o extravío presentando al operador móvil el equipo terminal móvil y/o el chip inteligente correspondiente, en cuyo caso, el operador móvil respectivo podrá reactivar dicho chip inteligente.

Artículo 8. Los operadores móviles deberán implementar los mecanismos necesarios para identificar el uso de un chip inteligente en un equipo terminal móvil reportado como robado, extraviado o perdido.

Los operadores móviles no podrán reutilizar los números geográficos asignados a un chip inteligente suspendido durante un plazo de doce meses a partir de la fecha del reporte correspondiente.

Capítulo III De la Información Contendida en las Bases de Datos

Artículo 9. Los operadores móviles deberán hacer disponible a la unidad la información contenida en la base de datos referida en el artículo 3 del presente ordenamiento.

Artículo 10. La unidad hará del conocimiento de las autoridades judiciales y policiacas, la información concreta y específica obtenida de los operadores móviles, mediante orden judicial dictada por un juez competente en términos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

La unidad procurará coordinarse con sus similares en otros países, a fin de que le proporcionen información correspondiente sobre otros equipos similares que hubieren sido robados, extraviados o perdidos en otros países.

Artículo 11. Los operadores móviles y la Unidad serán responsables de guardar estricta confidencialidad de la información contenida en sus bases de datos y abstenerse de divulgarla a cualquier tercero por cualquier medio, en términos distintos a los señalados en el presente ordenamiento y su reglamento.

Las infracciones a la presente disposición, por parte de los operadores móviles, serán sancionadas por la Cofetel con una multa de 10,000 a 50,000 salarios mínimos, según el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción, con independencia de las responsabilidades penales a que haya lugar.

Capítulo IV De la Tecnología y Servicios

Artículo 12. Los operadores móviles deberán asegurarse que los equipos terminales móviles de sus suscriptores cuenten con la tecnología apropiada para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley y su reglamento. Para tales efectos, los operadores móviles estarán obligados a instalar en los equipos terminales móviles las siguientes aplicaciones:

a) Servicio de ubicación geográfica inmediata del equipo terminal móvil a través de la triangulación de células, el cual deberá hacerse disponible para la unidad;

b) Servicio de monitoreo, control y bloqueo de las comunicaciones de un equipo terminal móvil a través de otro equipo terminal móvil, los cuales solo podrán hacerse disponibles mediante orden judicial dictada por juez competente en los términos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;

c) Servicio de envío de mensajes instantáneos de emergencia y de la ubicación geográfica inmediata a través de la programación de una tecla de emergencia en los equipos terminales móviles a las autoridades competentes en la ubicación geográfica correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de este ordenamiento;

d) Servicio de envío de mensajes instantáneos para dar aviso sobre la comisión de un delito o de cualquier emergencia a las autoridades competentes en la ubicación geográfica correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de este ordenamiento; y

e) Servicio de rastreo en tiempo real de comunicaciones en curso, el cual solo podrá hacerse disponible para la unidad mediante orden judicial dictada por juez competente en los términos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Artículo 13. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán asegurarse que todas las comunicaciones que origines sus suscriptores indiquen el número telefónico de origen.

Artículo 14. Las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal determinarán los números de emergencia a los que se deberán dirigir los mensajes a que se hacen referencia los incisos c) y d) del artículo 12 anterior.

Título Tercero

De las Sanciones e Inconformidades

Artículo 15. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse, en caso que los suscriptores presenten denuncias notoriamente improcedentes de actos ilícitos a través de los medios previstos en este ordenamiento, los operadores móviles podrán bloquear el equipo terminal móvil del suscriptor correspondiente.

Artículo 16. Los suscriptores podrán tramitar ante la Cofetel el recurso de reclamación, en los siguientes casos:

a) Si no estuviere de acuerdo con el bloqueo de equipo terminal móvil efectuado por un operador móvil, conforme a lo establecido en el presente ordenamiento; y

b) Si un operador móvil se niega a bloquear un equipo terminal móvil una vez que se haya presentado un reporte de robo o extravío.

El recurso de reclamación a que se refiere el presente artículo deberá presentarse dentro de los tres meses posteriores a la realización del bloqueo o negativa del bloqueo.

Artículo 17. La Cofetel, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sancionará el incumplimiento a lo dispuesto por esta ley y su reglamento.

Artículo 18. La supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento estará a cargo de la Cofetel.

Transitorios

Artículo Primero. La presente ley entrará en vigor a los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Dentro de un periodo de un año a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente ley, las empresas concesionarias de redes públicas de telecomunicaciones se adecuarán a las disposiciones establecidas en la presente ley.

Artículo Tercero. El reglamento de la presente ley deberá expedirse dentro de los siguientes treinta días naturales a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2008.— Diputados: César Duarte Jáquez (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Eugenia Jiménez Valenzuela (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Jacinto Gómez Pasillas, Santiago Pedro Cortés.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones, con opinión de las Comisiones de Justicia, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia recibió de la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario...

ORDEN DEL DIA

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Adrián Fernández. Sonido a su curul.

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para preguntarle si ya no se

va a agotar el capítulo de dictámenes a discusión, puesto que en el orden del día, que hoy fue distribuido a los grupos parlamentarios, debería continuarse con un punto de acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, que en varias ocasiones se ha estado posponiendo. Es del interés de mi grupo parlamentario que se continúe con el orden del día que se distribuyó entre los grupos parlamentarios.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, voy a concluir con estos turnos, compañero diputado. Hemos estado solicitando a los compañeros diputados que las iniciativas que sólo sean a turno lo hacemos de manera económica para agilizar y desahogar con ello el cúmulo. Así es que...

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Parás González. Sonido a la curul del diputado Parás González.

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Presidente, yo no quiero que haya ninguna mala interpretación. En particular me refiero al diputado Rodríguez Prats, que merece todo mi respeto.

Independientemente de este punto, que es parte de dictámenes a discusión, nosotros estaríamos de acuerdo, salvo la mejor opinión de la Mesa Directiva, que siguiera con el orden brincándose el punto que dice el diputado, y que me dé oportunidad de comentarlo con él, porque la coordinación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional estaba enterada, al parecer; no tendríamos inconveniente, es cosa de máximo 5 o 10 minutos, diputado.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, nosotros estamos ahorita turnando, de manera económica, iniciativas; posteriormente estaríamos entrando a los puntos de acuerdo. Ustedes tienen tiempo para ello. Y me hacen favor de comunicarme los grupos parlamentarios sus acuerdos.

LEY SOBRE CONTRATO DE SEGURO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Patricia Castillo Romero, del

Grupo Parlamentario del Convergencia, iniciativa que reforma el artículo 145 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma el artículo 145 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario de Convergencia

La que suscribe, diputada federal Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, para la indemnización de lesiones derivadas de un accidente de tránsito, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país, el problema no deja de ser complejo y va en aumento. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía¹ señala que la tasa de mortalidad por accidente de tránsito en México es de 10.9 por cada 100 mil habitantes, es decir, una persona pierde la vida cada 20 minutos por este motivo.

Los accidentes de tránsito constituyen así la primera causa de muerte en jóvenes de 15 a 34 años. Tan sólo en los estados de México, Jalisco, Nuevo León y en el Distrito Federal en 2005 murieron por ese motivo mil 689 jóvenes.

La Secretaría de Salud acepta que 18 mil personas, aproximadamente, quedan discapacitadas por este tipo de accidentes de tránsito.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales ha elaborado recientemente una investigación sobre el tema, pero desde el punto de vista de la criminalística;² ahí se encontró que

- El 85 por ciento de los accidentes automovilísticos son causados por errores del conductor.
- El 25 por ciento de los accidentes se deben a la falta de atención del conductor.
- Al viajar a 95 kilómetros por hora, si voltea por tan solo dos segundos, para seleccionar un CD o ajustar el cli-

ma, el conductor viajará 55 metros a ciegas, distancia equivalente a un campo de fútbol.

- Al manejar, el 92 por ciento de los conductores manipula la radio, el 71 por ciento come o bebe, el 46 por ciento se arregla, un 40 por ciento lee y un 33 por ciento usa y contesta el teléfono celular.
- Finalmente, al utilizar y contestar el teléfono celular se incrementan las posibilidades de sufrir o generar un accidente de tránsito.

Si bien la Policía Federal Preventiva ha implantado algunos programas, entidades como el Distrito Federal han puesto en marcha algunas medidas preventivas que pueden disminuir el alto índice de accidentes de tránsito, como pueden ser el llamado alcoholímetro y los lectores electrónicos de velocidad, así como la aplicación de descuento de puntos para las licencias de los conductores, esto no es lo grave del problema. Sólo son unas cuantas variables por identificar.

En el artículo 1o. de nuestra Constitución y ateniéndonos al párrafo I, hay que señalar que una de las garantías protegidas en nuestra Constitución es el de la seguridad jurídica que todo individuo debe gozar y reclamar, toda vez que el hecho de quedar en un estado de indefensión al verse mermado su derecho la indemnización económica, derivada de accidentes de tránsito no se cumpla, porque como hemos visto se destaca en este apartado constitucional el principio de igualdad jurídica.

La Ley sobre el Contrato de Seguro fue creada en 1935, durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, aunque desde la administración de Plutarco Elías Calles se había planteado la posibilidad de legislar sobre la materia. Esto ocurre en un momento político y económico de México en que se llegan a instalar las grandes empresas automovilísticas, Ford y Chevrolet entre otras.

La premisa del artículo 145 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, que al momento todas las pólizas contra riesgos en automóviles tienen una cobertura de responsabilidad civil para daños a terceros. Entenderemos de este artículo que la empresa se obliga a cubrir el monto total de los daños sufridos por el asegurado hasta por un monto que regularmente es de un millón de pesos, salvo en atropellamiento, colisión, vuelo, estrellamiento u otro que pueda causar un perjuicio a un tercero.

Debemos de considerar que si no se obliga a las personas a contratar un seguro de cobertura limitada, los derechos de terceros no se resguardarán en cuanto a su patrimonio, ya que muchas veces no tener seguro complica la situación del afectado, debido a que es necesario pasar ante la autoridad, lo que a veces representa pérdida de tiempo.

El más alto índice de accidentes en México, sucede en su capital. Por ello, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal han implantado el llamado “alcoholímetro”; es decir, durante los fines de semana –viernes y sábado por la noche o en días festivos– la policía de tránsito aplica esta prueba a los conductores, a fin de medir el nivel de alcohol que se trae en el cuerpo, a un determinado grado se remite al conductor ante el Ministerio Público, a fin de prevenir los accidentes vehiculares.

Paralelamente, y en apoyo a la prevención de accidentes, los medios de comunicación y hasta las compañías cerveceras y de vinos han promovido a través de sus anuncios que los jóvenes que están asistiendo a una fiesta, seleccionen “al conductor designado”; es decir, que uno de ellos no ingiera bebida alcohólica, para ser quien conduzca.

En 2007 tanto el gobierno del Distrito Federal como el del estado de México, propusieron la creación de un solo reglamento de tránsito, que regulará y ordenará a ambas entidades. Así surge el llamado Reglamento Metropolitano de Tránsito. Que en su Capítulo I, “Disposiciones Generales”, establece que la responsabilidad civil de un conductor en un accidente de tránsito es muy independiente del hecho de que el vehículo tenga o llegue a tener fallas mecánicas, ya que esta es responsabilidad del conductor del auto y precisamente lo que regula este artículo es la obligatoriedad del sujeto activo de tener en buenas condiciones físicas y mecánicas su vehículo, para evitar caer en una responsabilidad de tipo penal o civil, o en ambas.

En el Capítulo VII, titulado “De los Accidentes de Tránsito y de la Responsabilidad Resultante”, del reglamento metropolitano se señala:

Artículo 34. Todo Vehículo que circule en el Distrito Federal debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que ampare al menos, la responsabilidad civil y daños a terceros en su persona, en términos de la ley.

Cabe destacar que, pese a la importancia de lo enunciado en este artículo, la legislación actual en México no sancio-

na esta conducta de falta de seguro de cobertura de responsabilidad civil, sólo está estipulado en este reglamento pero no hay una sanción pecuniaria.

Como vemos, en este artículo se mencionan los pasos a seguir cuando en un accidente de tránsito hay lesionados o muertos, lo cual es competencia del Ministerio Público.

Recordemos que en México las demandas por incapacidad son mínimas, sobre todo por el desconocimiento total que tiene la gente acerca de sus derechos y obligaciones. Esto aunado a la poca y escasa información que maneja la compañía aseguradora, misma que protege sus intereses económicos; pero que incluso en sus contratos algunos de ellas llegan a manejar el pago moral que en su caso legalmente corresponda.

En el artículo 1916 del Código Civil Federal se describe que el daño moral es toda afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, vida privada y aspectos físicos, la interrogante es ¿Acaso una lesión o una incapacidad provocada por un accidente no es un daño moral?

Muchos autores argumentan que “la compañía cubre, paga o indemniza al tercero desde el momento en que extiende un pase médico”. ¿Y qué hay después? Una persona imposibilitada para trabajar y llevar el sustento a su familia, que irá hacer si es el único sostén económico de su casa, parece que hasta hoy esto no le importa ni lo contempla la ley.

En el párrafo I del mismo artículo, nos habla de una responsabilidad objetiva que recae sobre el sujeto, con independencia de una responsabilidad subjetiva; al tiempo que obliga al responsable a cubrirlo mediante una indemnización.

Nuestra propuesta va más allá, sabemos que hay una responsabilidad moral, civil que cubrir; pero esto tiene un trasfondo, ya que si por principio de cuentas no se modifica la Ley del Contrato de Seguro en su artículo 145 y en el cual sólo habla de cubrir hasta un límite máximo de la suma pactada a pagar la indemnización que el asegurado debía a un tercero como consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en el contrato de seguro.

Debemos considerar que para los casos en las que las personas, trabajadores o profesionistas laboren de manera independiente, el monto de la indemnización deberá calcularse por el promedio del ingreso del individuo, aceptando

que en la situación actual del país existen mexicanos que no tienen manera de comprobar ingresos.

Algunas aseguradoras consideran que el pago de una indemnización futura o, en su defecto, una pensión por los días que se dejó de laborar, corren a cargo del asegurado. Si bien es cierto que la empresa se encarga de los gastos médicos, al momento de extender un pase de revisión médico también en lo que el afectado puede demandar al asegurado y éste a su vez a la aseguradora, toda vez que en el artículo 149 se menciona que en caso de que el asegurado indemnice a un tercero, la empresa tiene la obligación de rembolsar al asegurado los gastos originados derivados de dicha indemnización.

Debemos tomar conciencia de que en nuestro país este tipo de problemas son en su mayoría ignorados o desconocidos, hay que entender e informar que la incapacidad por un accidente de tránsito, no termina cuando se otorga el perdón ante el Ministerio Público o cuando se da un pase médico, va más allá.

Considerando que al momento que el lesionado toma el pase médico y da el perdón hay que pensar qué sucede cuando llega a su domicilio con la recomendación médica de que deberá de estar en reposo y sin realizar sus labores con la normalidad cotidiana. Esto puede suceder a cualquiera.

En otros países, como en Estados Unidos de América, las demandas por este tipo de accidentes y las incapacidades son seguidas hasta tal grado que la víctima obtiene un apoyo económico que le permite vivir con decoro si así lo exige la incapacidad que le produjo al accidente.

Esto me permite expresar cierta desilusión y tristeza de ver como la gente lesionada por un atropellamiento, choque o percance automovilístico se quedan en la zozobra de no saber exigir sus derechos tanto al responsable como a la empresa aseguradora. He visto casos donde adultos mayores o madres solteras han quedado en desamparo y han terminado como una carga de familiares, cuando ellos antes del accidente eran personas independientes.

Este sentir surge de la impotencia y coraje de poder ayudar a que la víctima de un accidente de tránsito sea trasladada a un hospital privado y buscar su perdón para que no demande a nuestro asegurado. Tener que responsabilizarse por una culpa moral por parte del asegurado significa un fuerte golpe y gasto al bolsillo, sin embargo el problema se complica cuando aparentemente terminada la incapacidad

médica, el tercero regresa a sus labores y se encuentra imposibilitado en cierto grado para continuar su vida normal. Por ello debe exigirse por ley que todos los automóviles y conductores cuente con un seguro que cubra la responsabilidad civil.

Resulta conveniente la propuesta, no obstante se sugieren las siguientes adecuaciones en razón de que conforme al derecho civil no puede obligarse por ley a las partes más allá de lo que se establece en el contrato, por tal motivo para el caso de los accidentes colectivos, convendría precisar.

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio de este documento, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo 145. En el seguro contra la responsabilidad, la empresa se obliga hasta el límite de la suma asegurada a pagar la indemnización y, en su caso, las incapacidades sufridas como consecuencia del siniestro, hasta por un monto de tres meses de sueldo, previa acreditación del mismo y conforme a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, salvo que se dictamine una incapacidad parcial temporal, en este supuesto, la situación se regirá por lo ordenado en el Artículo 491 del párrafo II de la Ley Federal del Trabajo, tratándose de accidentes colectivos, si la suma asegurada no resulta suficiente para cumplir con la obligación establecida, será prorrateada entre los asegurados.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 www.inegi.org.mx. Accidentes Carreteros en el País (22 de julio de 2008).

2 Aguilar Ruiz, Miguel Óscar. *Investigación criminalística en hechos de tránsito terrestre*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.— Diputada Patricia Castillo Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Felipe González Ruiz, Martín Malagón Ríos, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Rolando Rivero Rivero, Antonio Vega Corona y Juan Manuel Villanueva Arjona, diputados federales a la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La estabilidad económica y social debe ser el principal objetivo de la etapa posterior a un desastre natural, con el objeto de evitar que los daños directos causados por un desastre aumenten producto de una crisis económica. Asimismo se deben crear las condiciones apropiadas para la reconstrucción y el crecimiento económico. Para ello, es necesaria una política económica cuidadosa que estimule

la inversión privada y pública en las áreas de mayor potencialidad y prioridad.

La creación de un entorno económico favorable para la reconstrucción y transformación de las regiones afectadas después de un desastre natural requiere de la inyección de recursos frescos directamente a las zonas más afectadas, enfocándose a la micro, pequeña y mediana empresa.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (agrícolas, industriales o comerciales) son el vehículo que puede permitir que la mayor parte de la población afectada se reincorpore en actividades productivas que le permitan superar el estado de crisis en el que se encuentre e iniciar el proceso de recuperación personal y familiar.

De cara al impacto perjudicial a la actividad económica que ocasionan los desastres naturales, la asistencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme) afectadas requiere de un conjunto de instrumentos y acciones para:

1. Inyectar recursos frescos para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa, para que sea un catalizador de crecimiento económico y social de la región afectada.
2. Promover mecanismos que faciliten la participación directa o por medio de encadenamientos de las micro, pequeñas y medianas empresas en el comercio local, regional, nacional e internacional.

Es importante mencionar que el apoyo que se les brinde a las Mipyme, ayudará a la rápida recuperación de la actividad y dinámica económica en las regiones afectadas, provocando un efecto positivo en el autoconsumo, comercio, empleo y economía de la región.

De no intervenir y apoyar rápidamente a las Mipyme, se pueden presentar una gran variedad de problemas, como los son un estancamiento de la actividad económica, agravar más las condiciones de vida de la población, incrementar la pobreza en la región e incrementar la migración a otras regiones o a los Estados Unidos.

Por el carácter urgente de una situación en caso de desastre natural, la ayuda a las Mipyme en las regiones afectadas es de suma prioridad, por lo que es necesario instrumentar mecanismos de apoyo urgentes que ayuden a la reactivación de la actividad económica.

Los programas de apoyo al sector de las Mipyme, representan un mecanismo que serviría para atender de manera rápida y oportuna las necesidades más apremiantes que se tienen en las regiones afectadas.

Sin embargo, no es atinado ni eficiente destinar todos los recursos que se encuentran en los programas destinados al sector de las Mipyme, para atender a solo una región y que en este caso sea la región afectada por causa de un desastre natural, por lo que se debe establecer un monto o un porcentaje del total de los recursos destinados al sector de las Mipyme, para que en caso de un desastre natural, dicho monto se destine única y exclusivamente a la región afectada.

En este contexto, la presente iniciativa busca establecer dentro de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que en el presupuesto federal destinado a las Mipyme exista en caso de desastre natural un porcentaje del mismo que se destine a las regiones afectadas por desastres naturales.

En atención a lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados: Felipe González Ruiz, Martín Malagón Ríos, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Rolando Rivero Rivero, Antonio Vega Corona y Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someten a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa que adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al tenor del siguiente proyecto de

Decreto

Único: Se adicionan las fracciones V y VI al artículo 10 y las actuales fracciones V, VI, VII, VIII, y IX se recorren en su orden para ser las fracciones VII, VIII, IX, X, y XI respectivamente de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I. a IV. ...

V. Establecer las condiciones apropiadas y favorables para la recuperación y desarrollo de las Mipyme, en las zonas afectadas por desastres naturales;

VI. En caso de desastre natural, hasta un 10 por ciento del presupuesto federal asignado al sector de las Mipyme se deberá destinar a apoyar a las Mipyme de las regiones afectadas, para una pronta reactivación de la economía local;

VII. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las Mipyme;

VIII. a la XI. ...

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2008.— Diputados: Felipe González Ruiz, Martín Malagón Ríos, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Rolando Rivero Rivero, Antonio Vega Corona, Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.